

Año de 1914-

Provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de Santa Marta

Este libro se compone de ciento uno fo-
lios útiles y está destinado á las actas que
celebre este Ayuntamiento rubricadas todos
sus folios por el Alcalde Don Manuel Sam-
pelaya y selladas con el de esta Alcaldía don-
do principia con el acta de la sesión extraor-
dinaria celebrada el día cinco de Enero del
presente año.

Santa Marta 6 de Enero de 1914.

El Alcalde

Manuel Sampelaya

El Secretario

Pedro Mundo





Sesión extraordinaria y en segunda situación del 5 de Enero de 1914.

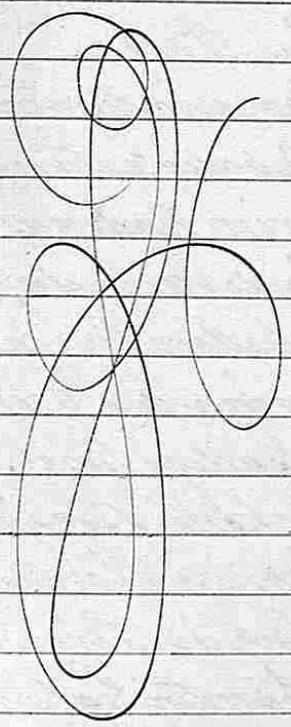
En la villa de Santa Marta a cinco de Enero de mil novecientos catorce, y siendo las diez y nueve se constituyeron en los bajos de la Casa Capitular de este Ayuntamiento, las señoras al margen expresada, bajo la presidencia del Señor Alcalde para la celebración de la extraordinaria correspondiente a este día para la que previamente fueron citadas.

Abierta a dicha hora por el Señor Presidente se procedió a la lectura de la orden de las situaciones, con objeto de que los señores Concejales se citaren única y exclusivamente al contenido de las mismas, lo que así se hizo, aprobada que fue la anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó que procedía ratificar la admisión de la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento hecha verbalmente por D. Pedro Contreras Carrintero, acordando así la Corporación.

Por el Señor Presidente, se hizo saber a la Corporación que en el momento de abrirse la sesión actual, le ha sido presentada por el Señor Concejale D. José Cabrillas Parra una certificación debidamente reintegrada, de fecha corriente y suscrita por el médico de esta D. Antonio Priore, en la que se hace constar que el vecino de esta José Manuel González Parrero, padece en el día de hoy un cólico-intestinal que le impide abandonar el lecho.

- Alcaldes
- D. Manuel Sanjurjo
 - Señoras Concejales
 - D. Manuel Nuñez
 - " Augusto Biron
 - " Ant^o Santos Baratto
 - " José Duran
 - " Ramón de Mira
 - " José Diestre
 - " Ant^o Muñoz
 - " José Cabrilla
 - " José Zama



La Corporacion, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, referente a D. Jose Manuel Gonzalez Ramirez y que dicho señor es el Concejal electo que debiera tomar posesion en el dia de la fecha, del cargo de Concejal, y que imposibilitado para ello segun justifica con certificacion facultativa, acordó por unanimidad aceptar debido y legalmente justificada la no asistencia del Concejal electo D. Jose Manuel Gonzalez Ramirez para su toma de posesion en el dia de hoy de Concejal, y citarle a este objeto cuando totalmente esté restablecido de la enfermedad que actualmente le aqueja, haciendo constar en acta el sentimiento por la enfermedad de el compañero D. Jose Manuel Gonzalez Ramirez haciendolo saber asi a dicho señor.

Acto continuo, expuso el Sr. Alcalde debiera procederse a llevar a efecto la relacion de contribuyentes con derecho a votar compromisorios para Senadores, haciendolo en el acto, siendo lo que a continuacion se expresa: -----

Francisco Tinoco de Castilla.	Manuel Xela Ciria.
Felix Corrado Gimenez.	José Sanchez Fernandez.
Victoriano Horca Garcia.	Francisco Estevan Granadilla.
Nicolas Becerra de la Vega.	Manuel Flor Fresno.
Manuel Sampulayo Moreno.	Juan Diez Perez.
Victo Mota Ramirez.	Manuel Carrasco Mouton.
Florencio Rodriguez Diaz.	Manuel Revallo Gutierrez.
Pedro Gonzalez Pastor.	José Martin Rodriguez.
Francisco Santos Lizarallo.	Enrique Pinillo Sampulayo.
Abram Meleno Torres.	Carpas Caballero Perera.
Felix Diez Alvaroz.	Ameliano Ramirez de la Torre.
German Meleno Torres.	Manuel Gallego Nolas.
Nicolas Martin Rivera.	Juan Barahona Bogajo.
Pedro Rodriguez Diaz.	Pedro Aragoneres Herrera.
Francisco Aguado Estevan (mayor).	Andrés Vaquez Perez.
Francisco Rodriguez Diaz.	Manuel Carrasco Galan.
Calisto Estevan Granadilla.	Manuel Basilio Antero.

José González Álvarez.	Coronelo Barallo submdar.
Francisco Sempulayo sbata.	Gerónimo Caballero Perera.
Miguel González Álvarez.	Francisco Gallego Arias.
Miguel Torres Estevan.	Antonio Sánchez Moreno.
José Neballo Neballo.	Manuel González Álvarez.
Juan Sales Muñoz.	José Romero Zambrano.
Candido Lorenzo Muñoz.	Ciriaco Gimenez Loulla.
Francisco Nangel Rojo.	Abraes Fernandez Arias.
Matteo Alvarez Guerra.	Nicanio González Huidrad.

La Corporacion acordó aprobar la anterior relacion de contribuyentes con derecho a votos para Comprominarios a Senadores, excepto los señores Concejales Antonio Muñoz Carbejal, José Cabrilla Parra, y José Lama Perez, que protestan de dicha relacion, interesando que así se haga constar en acta.

Y terminado el objeto de la presente sesion, se levanto por orden del Sr. Presidente, quedando en firmarla todas las asistentes.

Manuel Sempulayo
 Manuel Kiner
 Pablo Barba
 José Lama Perez
 Antonio Muñoz
 Antonio Santos
 José Cabrilla
 Ramón M...
 José Díez
 Argandoña
 José Duran
 Pedro Meno

creto= No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, convocase a estos para celebrar la suplatoria el dia trece del corriente a las diez y nueve, lo devoto manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nuñez Muñoz en Santa Marta a once de Enero de mil novecientos catorce de que certifico.

Manuel Nuñez
Muñoz

Pedro Mendo
Pérez

Nota= En el mismo dia se hizo la convocatoria a los
-dada de que certifico.

Mendo
Pérez

Sesion suplatoria de la del dia 11 de Enero de 1914

Alcalde
D. Manuel Nuñez
tres Concejales
D. Fern^{do} de Boveros
" Ant^o Muñoz
" José María
" José Cabrilla
" Ant^o Santos
" José Manuel González
" Ramon de Miras
" José Diestre

En la villa de Santa Marta a trece de Enero de mil novecientos catorce, siendo las diez y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Nuñez Muñoz y con mi asistencia el Secretario interino.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procedió a dar posesion al concejal reelegido en las ultimas elecciones municipales D. José Manuel González Ramírez, lo cual no se habia verificado por estar enfermo presente este al acto el Sr. Alcalde le posesio-

vió del cargo de tal concejal y le designó el puesto que ocupa dentro de la corporacion con arreglo al número de sufragios obtenidos en la eleccion y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el secretario certifico.

Manuel Sampelayo Marina Nuñez

Ramon de Miras Antonio Santos

José Durán Augusto Pimón

Luis Giestre

Pedro Merino

Sesion ordinaria celebrada el 13 Enero de 1914

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce siendo las diez y nueve se reunieron las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampelayo Mota y con mi asistencia el secretario de la Corporacion. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Señores Concejales

- D. Manuel Nuñez
- " Antonio Santos
- " Ramon de Miras
- " José Durán
- " José Giestre
- " Augusto Pimón

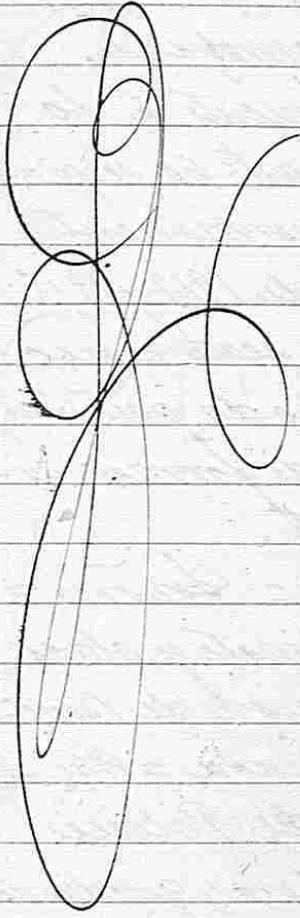
quidariamente de orden del Sr. Alcalde se procedió por mi el secretario a dar lectura al pliego de condiciones que la comisión nombrada al efecto, había confeccionado y había de servir de base a la subasta del impuesto de personas y medidas por el presente años, enterados los señores presentes de cada una de ellas y encontrándolas ajustadas a la ley, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se proceda a anunciar la subasta con las formalidades legales designando al concejal D. Antonio Santos Barallo para que en unión del Sr. Alcalde presida la subasta de la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó que vacante la plaza de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento y siendo bastante el trabajo que pesa sobre la misma proponía a la Corporación que se procediera a cubrir la vacante de la misma y para ello proponía a la Corporación al vecino D. Juan Varguer Pever que a mi entender reúne condiciones y actitudes para desempeñarla, los señores reunidos teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente y reconociendo la necesidad de cubrir dicha plaza como así mismo las condiciones que adornan al propuesto por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad nombrar a D. Juan Varguer Pever oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual que consta en presupuesto y que se le haga así saber al interesado para que se posesione del expresado cargo.

Por el concejal Sr. Nuñez se manifestó que habiendo fallecido la vecina D^{ña} Cayetana Guillen Recio en el mes de Mayo último



y figurando en el reparto de consumos del año de 1919, siendo lo que procedía aminorar tener que el segundo semestre de esparado año se incluyera en el expediente de fullidos que al efecto se ha de confeccionar, la Corporación teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el esparado Sr Concejal acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el mismo y no tratándose otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que certifico. = raspado = peras = en el presente año = vale =



Manuel Sampelayo Antonio Santos
Francisco de Alva Argenteo
José Durán José Pietsae
Marina Viana

Pedro Merido
Prio

Sesión ordinaria celebrada el 25 Enero de 1914.

En la villa de Santa Marta a veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Comisionales piso alto de las mismas a las diez y nueve, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sampelayo Abate y con asistencia del Secretario interino.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente en cumplimiento a lo ordenado en la ley municipal y en su art. 60 se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes que han de actuar en el presente biénio de 1914 y 1915; acordándose por unanimidad que ósten seis cinco y procediendo a la designación por medio de votación secreta de los Señores Concejales que han de formar cada una de ellas dió el resultado siguiente.

Comisión de Hacienda = Señores =
 número = Santos y Barro = Comisión de ornato y obras
 públicas = Int = Abator = y Diestre = Comisión de Bene-
 ficencia y Sanidad = Número = Cabrillo y Cimón = Pri-
 mera Enseñanza = Baxeros y Mercado = 2.ª Policía
 urbana y rural = González = Duran y Abira, quedando
 constituidas en la forma expresada.

Hecho seguido por el Secretario de orden del Señor Alcalde se procedió a la lectura siete mo-
 ciones presentadas por el Concejel Don Augusto Cimón
 que literalmente son copiadas todas y cada una de
 ellas y dicen así como sigue, poniendo a continuación
 de cada una el acuerdo recaído por esta corporación.

1.ª El Concejel que suscribe tiene el honor de
 proponer al Ayuntamiento que estando provisto el
 cargo de recaudador de arbitrios y de impuestos mu-
 nicipales en persona a quien no se ha exigido fian-
 za alguna y siendo por tanto responsable de los erro-



res faltas y negligencia y demas que pueda haber en la recaudación y manejo de los fondos toda la Corporación municipal, dese se sirva acordar que inmediatamente se requiera al actual recaudador para que constituya la correspondiente fianza personal o subsidiaria, y en caso de que no, se le ordene inmediatamente entrega de todo lo recaudado desde el día dor del actual hasta la fecha en depositaria y se anuncie la vacante del cargo.

Se acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto y que se le haga saber al interesado para que preste la fianza debida o de lo contrario haga entrega de toda la recaudación y documentos de la misma.

2.^a

El Consejo que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar que inmediatamente se expida por esta Secretaría a favor de los Señores Concejales que lo soliciten y desde luego al proponente un estado donde conste la situación económica del Municipio y que comprendan los extremos siguientes.

1.^o Cantidad recaudada por el Depositario de los fondos desde el 1.^o de Enero de mil novecientos Trece a veintinueve del propio mes del año actual.

2.^o Pagos hechos durante el mismo periodo.

3.^o Cantidad recaudada por el recaudador por el mismo periodo.

4.^o Relacion de los documentos a deber de pago que se hayan hechos sin subramientos.

5.^o Relacion nominal de deudores y de acreedores cuyos documentos se le dara el carácter de certificación.

Se acuerda se proude de conformidad con lo propuesto y a expedir las certificaciones que soliciten los Señores Concejales.

3.^a

El Consejo que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que a fin de que

los asuntos sobre que haya de resolver la Corporación puedan ser previamente conocidos por los Señores Concejales antes de discutirlos y votarlos, se ocupe la corporación en cada sesión ordinaria solamente de los que estén incluidos en el orden del día; dejando los demás para la sesión siguiente, y que se exceptuen de esta regla las solicitudes de Beneficencia y lactancia así como los de notoria inquina.

También se acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

H.º

El Concejal que suscribe teniendo en cuenta la importancia que tiene para la higiene pública, el Tesoro municipal y para la estadística de consumo la vigilancia del Matadero, propone al Ayuntamiento se digno designar a un Concejal o recomendar a cualquier Alcalde de Barrio para que gire a este establecimiento una visita diaria de inspección al fin de comprobar si se cumple con exactitud los preceptos reglamentarios, en todo lo que se refiere a la estadística sanitaria, el peso y número de reses que se sacrifican con el puro de proximado y de los que se inutilicen y sus causas: si se sellan los reses sacrificadas con el hierro a fuego; et

Y que se ordene la Secretaría que exponga al público en la tablilla de anuncios notas semanales de todas estas circunstancias, para conocimiento del vecindario.

También se acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto designando al Concejal Sr. Moira para la inspección de todas las operaciones que se verifiquen en el Matadero.

9.º

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que acuerde la suspensión de los pagos por el alumbrado público mientras no se formalice el correspondiente contrato conforme a ley; notificándoles a la empresa inmediatamente. Y que con la brevedad propia del caso se saque a

concurso el servicio previa la aprobación - 6 -
por el Ayuntamiento del pliego de condiciones que
debe estar ya formado por la comisión que al
efecto se nombró.

Y para el caso de que citada comisión
no haya hecho nada en este sentido se nombre
otra en esta sesión con el encargo de que en el tér-
mino de cuarenta y ocho horas forme el pliego de
condiciones referido para que el Ayuntamiento lo
discuta y apruebe en sesión extraordinaria con-
vocada al efecto dentro del mismo plazo.

Se acuerda también por unanimidad
de conformidad con lo propuesto y que se requiera
a los Señores Concejales, por el Sr. Alcalde que for-
man la Comisión de Policía Urbana y Rural pa-
ra que sin pérdida de tiempo procedan a formular
el correspondiente pliego de condiciones para el ser-
vicio del alumbrado público.

6.ª
El Concejal que suscribe tiene el honor
de proponer al Ayuntamiento que dada la necesidad
de recursos del Presupuesto y en virtud de que el Titu-
lar Sr. Comalén ha renunciado el cargo, cuya re-
nuncia fue aceptada por la anterior Corporación,
se suprima la plaza esta de Titular, con lo cual
resultará para el Municipio una economía de
aproximadamente de cuatrocientos pesetas.

También se acuerda por unanimidad
de conformidad con lo propuesto o sea que se anule
la plaza de Farmacéutico Titular que venia de-
sempeñando el farmacéutico D. Pedro Comalén
Doctor por renuncia de este de la misma.

7.ª
El Concejal que suscribe tiene el honor
de proponer al Ayuntamiento, que estando a-
cordado hace mucho tiempo la provisión del
cargo de Depositario y fijador oportunamente lo
edicta anunciando el concurso; estando en posesión
del cargo persona que no ha prestado fianza

y siendo por tanto responsable de las faltas que en el desempeño del mismo pudiera haber los Comisales de este Ayuntamiento, se ordena acordar la fiducia que haya de prestarse para el caso y resolver sobre las instancias presentadas.

Y que mientras esto se hace se requiera por el Señor Alcalde al Depositario actual por medio de oficio para que en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas rinda la cuenta de caja, y que se designe a un Comisal del Ayuntamiento para que se encargue de la custodia de los fondos y valores y documentos a formalizar que pueda haber existentes mientras se cubra la provisión del cargo de Depositario en propiedad.

De acuerdo de conformidad con lo propuesto con el voto en contra del Consejo si bien por considerarse insuficiente el tiempo que en la misma se expresa y para que se haga cargo de todos los documentos, se designa al Comisal D. José Durán Caudalaja el que presentó aceptó el cargo hasta tanto se ordene la vacante y se cubra, y haya saliente en propiedad y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

Manuel Ampelays

José Durán

José Alarcón

Antonio Gombao

Ramón de Mira

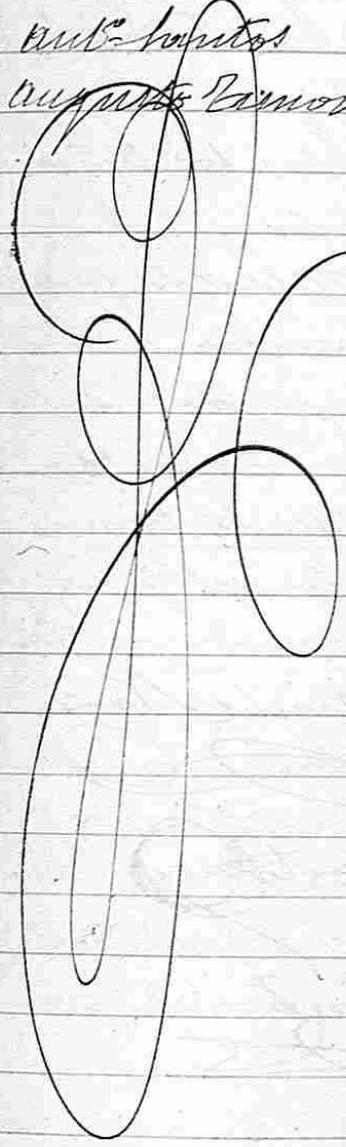
José Díez

José Durán

Pedro Murdo

sesion extraordinaria celebrada el dia 2o de Enero de 1914 -7-

Señores Concejales
D. José Mercado
" Ramon de Mira
" Ant. Lafont
" Auguste Ramon



En la villa de Santa Marta a treinta de Enero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria, en segunda convocatoria a la que se habia citado previamente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tamplayo Mata y con mi asistencia de secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente por el propio Señor Alcalde se manifestó, que el objeto de la sesion era como se expresaba en la convocatoria para entender sobre la lista de Compromisarios para la de tenedores en el presente año y acordar sobre los pagos del alquiler de la casa que ocupa la primera escuela de niños de esta villa, alquileres devengados hasta el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.

En cuanto a las listas de Compromisarios que no se habia producido reclamacion alguna sobre ellas durante el periodo de exposicion al publico, en su virtud los Señores reunidos acuerdan por unanimidad, que las primitivas listas sean consideradas como definitivas y que se haga asi saber publicandose en el Boletin Oficial de la provincia.

Acto seguido por Secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de la liquidacion de los debitos de alquileres de la casa destinada a escuela propiedad de los herederos

de D. Juan Fernandez Martínez resultando que se adeuda hasta el día 31 de Dibre último las cantidades siguientes: resto de la cuenta del año del 1911 la suma de 402 pesetas, de 1912, la cantidad de 804'74 pesetas, resto de la tercera decimo parte de atrasos 421'44 pesetas y la cuarta decimo parte de atrasos que importan 547'29 pesetas en junto se le adeuda hasta la fecha expresada, cantidad que figura en presupuesto 2.475'15 pesetas; entendiéndose los señores reunidos de lo expuesto, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que ordene su pago con preferencia á ningunos otros por ser de los comprendidos de los de preferente atención y no habiendo sido tratado la Corporación el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Martín Campelays Manuel Nave

Luis Santos Agustín

José Durán
Ramón de Niza

José Diez

Pedro Menudo

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales convocados á estas para celebrar la supletoria el día tres del corriente á las diez y nueve.

do



decreto, manda y firma el Sr. Alcalde -8-
D. Manuel Lampelayo Mata en Santa Marta a
uno de febrero de mil novecientos catorce de
que certifico

El Manuel Lampelayo

Pedro Murdo

Nota: En el mismo dia se hizo la convocato
ria acordada.

Murdo

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 1 de febrero de 1914

Señores Concejales

- D. Manuel Muñiz
- " Augusto Bimou
- " Antonio Santos
- " José Duran
- " José Diestre

En la villa de Santa Marta a tres de febrero
de mil novecientos catorce, reunidos los Seño
res Concejales que al margen se expresan en
las Casas Consistoriales y en su Sala Capi
tular al objeto de celebrar sesion ordina
ria en segunda convocatoria, siendo las
diez y cinco y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Lampelayo Mata
y con mi asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la anterior y
fue aprobada.

Por el secretario de orden del Sr. Alcalde
dió lectura de un escrito en el cual se hace cons
tar la dimision que hace del cargo de deposi
tario de los fondos de este Municipio Don Esteban
Cisneros Garcia la que por unanimidad le fue
admitida y que se le comuniqué y reciba la
cuenta y entregue toda la documentacion al
concejal designado designado por este Ayuntamiento.

Manuel Dep.
P. Cisneros

en sesion del dia 25 de Enero ultimo D. José Demas
Candalija.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que los tra-
bajos de Secretaria estaban algo atrasados por fal-
ta de personal y proponia a D. Juan Manuel
Esteban, que con el caracter de temporero, podria
ser admitido para terminar cuanto hay pen-
diente, los señores reunidos por unanimidad
acuerdan de conformidad con lo propuesto
por el Sr. Alcalde y por cada dia que pres-
te su trabajo se le abonar dos pesetas de sueldo.

Seguidamente por el Secretario de orden del
Sr. Alcalde procedió a dar lectura de siete mo-
ciones presentadas y suscritas por el Concejal Sr.
Simon que con las que a continuacion se
expresan:

1.^a El concejal que suscribe tiene el honor de pro-
poner al Ayuntamiento se viva a acordar que por la
Comision respectiva se proceda a la inmediata
rectificacion de padron de pobres, al tenor
del art. 7.^o del Reglamento para el servicio be-
nefico sanitario de los pueblos de 14 de Junio
de 1891 y demas disposiciones vigentes.

Y que para poder armonizar el servicio
de suministros de medicamentos con los recursos
del Municipio se pase a los señores Médicos y Farma-
ceuticos titulares por el Sr. Alcalde un oficio recomen-
dandoles la necesidad de que se abstengan de for-
mular y disponer los medicamentos para la bene-
ficencia municipal a las instrucciones recomen-
dadas en el preterito tarifa de 15 de Setbre de 1905
para lo cual solicita el proponente que se provea
a cada profesor titular de un ejemplar de la mis-
ma. Asi mismo propone que para que los
pobres no carezcan de los elementos de cura que
reclaman los progresos de la ciencia y dado que
las disposiciones sanitarias no consienten que los

Medicos y farmacéuticos del pueblo. 9-
ni el ayunt. abase otros productos medicinales que
los tabativamente contruidos en referidos Petitorio ta
viva se pare un oficio por el Sr. Alcalde a los Medicos te
tutores para que manifiesten por escrito que apar
tos o utensilios tales como irrigadores, pulberizadores
etc. pueden ser necesarios para el tratamiento de
los enfermos pobres y que se adquieran los que sean
precisos, con cargo al capitulo de Beneficencia a fin
de facilitarlos en sus temporal a los enfermos que
los necesitan, previa propuesta del medico que los
asista. Que asi mismo se done de los fondos muni
cipales con cargo al capitulo mismo las piezas de
reparacion que sean necesarias para la conservacion
de estos aparatos.

Conterados los señores Concejales de todos los
extremos que abran la anterior mocion y su propo
sita por un autor, despues de algunas aclaracio
nes a la misma y discutida suficientemente se
acordó por unanimidad de conformidad por
lo propuesto.

2.º "El Concejal que suscribe, teniendo en cuenta
el criterio de libertad de las disposiciones vigentes sobre
Beneficencia establecido en el art.º 9º de las Instruccion
General de Sanidad con relacion a la dispensa
cion de medicamentos, no existiendo varon algu
na para negar esta misma libertad para que los
enfermos pobres puedan elegir el medico que sea de
su preferencia tiene el honor de proponer al
ayunt.º u viva acordar

1.º Que sean abonados a los señores farmacéuti
cos titulares y libres las formulas que suscriban
para la Beneficencia todos los medicos de la localidad
titulares y libres siempre que esta ajustados
a las prescripciones reglamentarias.

2.º Que los enfermos pobres cualquiera que sea
el distrito a que estan adscritos puedan obte

la asistencia del Médico Titular que profieren
sin más que participarlo a la Alcaldía para que
se facilite el correspondiente volante que servirá orden
de inclusión en la lista que debe tener cada
Médico Titular y documento que le sirva a este
para acreditar su cuenta."

Apoyada y defendida por su autor y por
otras las señorías a la misma, discutida
por los señores Concejales los inconvenientes
para llevar a la práctica lo propuesto, se apro-
bó por unanimidad. Como se propone.

12^a "El concejal que suscribe teniendo en cuenta
el verdadero desajuste que existe en la Admon-
municipal y falta de equidad con que se ha
procedido en la inversión y distribución
de fondos en contra de la ley) tiene el honor
de proponer al Ayunt^o se sirva acordar que
en lo sucesivo y desde la primera sesión de
cada uno de los meses se proceda como man-
da que se haga el art^o 195 de la ley municipal
teniendo en cuenta la clasificación de los gas-
tos municipales establecida en el R. D. de 29
de Setiembre de 1902 y el art^o 6^o del B. D. de 19 de Febr-
ro de 1901 (Gaceta del 22 de febrero de 1901.)

" que al efecto se forme por secretaría un
cuerdo expresivo de estas disposiciones para
colocarlo en el tablero de actos del Ayunt^o y
que queda tiene presente al ordenar los pa-
gos que se traigan de hacer."

Contenidos los señores Concejales reunidos
del contenido de la misma y sin discusión
y por unanimidad se acordó se cumpliera
lo que en ella contiene o proponer

13^a "El Concejal que suscribe teniendo en cuenta
que la causa principal del mal estado
llamado político de los pueblos nace de
la oscuridad con que se procede en el mundo

jo de los intereses municipales y dado que 10-
los vecinos no conocen todos los preceptos legales
que regulan estas cosas y los que los conocen no se
atrevieron a fiscalizar las operaciones administrati-
vas con respecto a una costumbre antigua y
porque verdaderamente porque no les hay un con-
veniente tal fiscalización venga al Ayuntamiento se
sirva recomendar al Sr. Alcalde la publicación
por medio de bandos y de edictos permanentes
en la puerta de las Casas Consistoriales del aposto-
do del art. 166 de la ley municipal que dice así
"En la secretaría estarán de manifiesto todo el año
en los días y horas hábiles a cualquier vecino
y con especialidad a los vocales asociados de
del Ayuntamiento municipal, las cuentas y los do-
cumentos originales y comprobantes de los cua-
les se permitirá sacar apuntes y copias"

Dando orden formal al secretario para que
se cuide del cumplimiento exacto de este
acuerdo dando por su parte todo género
de facilidades para ello y auxiliando
a los interesados respecto a las dudas que
puedan ofrecerles

También se acuerda por unanimidad
que por secretaría se cumplan cuanto
en la misma se propone y se les den
a los vecinos que lo soliciten todo género
de facilidades. para que se penetren de
la recaudación e inversión de los fondos

5^o =

El concejal que suscribe tomando en
cuenta lo necesario que es para el regi-
strar y gobierno de los intereses muni-
cipales, sobre todo de policía, las ordenan-
zas municipales, no existiendo ninguna
mas en la actualidad; propone al Ayun-
tamiento el nombramiento de una
comisión que forme y presente a la

Corporacion en el plazo mas breve que le sea posible el correspondiente proyecto al fin de proceder a la aprobacion en los terminos que correspondan"

Contrados los señores presentes del contenido de la anterior mocion y siendo urgente provee a este Municipio de ordenar, se acuerda por unanimidad nombrar una comision compuesta de los señores Concejales Santos, Pinon y Nuñez para que sin perder tiempo se proceda a la formacion del correspondiente proyecto y terminado que sea se remeta a la deliberacion y aprobacion de la Corporacion.

6º

El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento: Que se espida al Veterinario Municipal espida a favor de los intererados: recibo de los reconocimientos de cordos que practique para que puedan ser recogidos por los celadores y presentados en la Alcaldia.

Y que se le ordene que personalmente lleve por separado un cuaderno estadístico de los cordos reconocidos, con los fechas, nombres de los dueños y domicilio de estos y otro de las reses sacrificadas en el Matadero donde conste el numero de cabezas, clase, peso, destino o abastecedor y la enfermedad por que hubiesen sido inutilizadas las que se desechen y en que forma o medio de esterilizacion o inutilizacion para consumo publico han sido empleadas.

Y que dé cuenta diaria por escrito en la Alcaldia del resultado de la inspeccion que tiene a su cargo por el artº 5º del Reglamento del cuerpo de Veterinarios

titulares de 24 de Mayo de 1906 o de que si no existe novedad como resultado de la Inspeccion o de las novedades que haya.

Se acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto y que se le haga saber su contenido al Inspector municipal de curres para su cumplimiento.

172

"El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento: Que en virtud del acuerdo de la Corporacion municipal para que el alumbrado publico se provea por subasta y mediante concurso, habiendo cesado la empresa que lo venia suministrando en virtud de referido acuerdo.

Que se solicite de dicha empresa un contrato por meses que durara hasta tanto se adjudique al que sea el contratista de dicho servicio con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal"

Se acuerda como se propone y se nombra a los señores Concejales Duran, Santos y al Sr Alcalde para que avistandose con el dueño de la fabrica o con su representante a fin de proponerle la moción que antecede por si quisiera aceptarla y por ultimo se acuerda que las sesiones ordinarias en lo sucesivo se celebren los domingos de las ocho de la noche y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levante la sesion de que certifico.

Manuel Campela y Manuel Nimer

Antonio Santos
Manuel de Moya
Jeduman

Augusto Fierro

José García

Pedro Merino

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

En la villa de Santa Marta a ocho de febrero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular siendo las veinte, los señores Concejales que al war que se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanjurjo Mota y con asistencia del secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

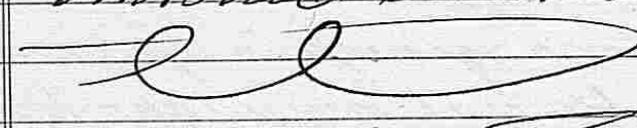
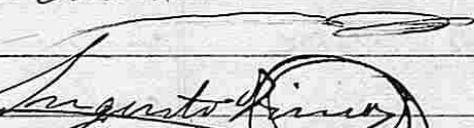
Por el Sr. Alcalde se manifestó que como sabían los señores Concejales la plaza de depositario de los fondos municipal estaba vacante por dimisión del que la tenía de desempeñando y debiera anunciarse la vacante; los señores reunidos por unanimidad acordaron que desde luego se proceda a su publicación admitiéndose solicitudes hasta fin del presente mes y que se haga constar que tiene de retención trescientas pesetas anuales y que la fianza que ha de prestar para responder de su gestión ha de ser la personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Por el propio Sr. Alcalde se hizo presente que había suspendido de empleo y sueldo al escribiente de secretaría José Rodríguez Palacios por faltas cometidas en el desempeño de su cargo lo ponía en conocimiento de la Corporación y la vez proponía su destitución; los señores reunidos por unanimidad acordaron aprobar la sus pensión decretada por el Sr. Alcalde y que sea destituido del cargo de escribiente que tenía de desempeñando y que se le haga saber al interesado también por el Sr. Alcalde.

el recaudador de los fondos de consumos -12-
D. Pedro Gomez Lopez habia sido requerido por esta
Aldaldia para la rendicion de cuentas y facturar todo
el papel que tubiera en su poder juridicamente de cobro
y que al tener dia de estar practicando esta ope-
racion habia desaparecido, suspendiendose las
operaciones, cuyo hecho habia puesto en conoci-
miento de la Guardia Civil para su busca y al
propio tiempo del Sr. Jefe de Instruccion del por-
tado, los señores reunidos se dieron por enterados
aprobandos la conducta seguida por el Sr. Alcalde.

Tambien dió cuenta de que se habia verifi-
cado la subasta de pesos y medidas y habia
resultado desierta por falta de licitadores y se ha-
bia anunciado la segunda bajo las mismas con-
diciones que la primera y por ser de tipo
la cantidad de tres mil ciento veinte y cinco pesetas
los señores reunidos se dieron por enterados de
lo expuesto por el Sr. Alcalde y no habiendo
otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Manuel Campelago Manuel Nimer
 

Antonio Santos Manuel de Sira
 

Jose Dieste


Pedro Mendos
mo


Re

creto = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los señores Concejales convocados a estos para celebrar la Inspeccion el dia diez y siete del corriente a las once.

Lo decretó, manda y firma el Sr. Alcalde de D. Manuel Campolayo Mata en Junta Marta a quince de febrero de mil novecientos catorce de que certifico

Manuel Campolayo

Pedro Mendo
Pro

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada

Mendo

Sesion Inspeccion de la ordinaria del dia 15 de febrero de 1914

En la villa de Santa Marta a diez y siete de febrero de mil novecientos catorce, reunidos los señores concejales en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Campolayo Mata y con mi asistencia el secretario interino de la Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesion y fue aprobada.

Seguidamente el señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que se habia verificado la segunda subasta del impuesto de puertas y ventanas y que provisionalmente se le habia

adjudicado al mejor postor D. Epil Portello -13-
Antequera en la cantidad de cuatro mil pesetas, los
testores reunidos por unanimidad, acuerdan y preten
de su aprobacion y que se le adjudique con caracter de
finitivo y pretos la fianza que se exige en el plie
go de condiciones.

Por el concejal Sr. Ferron se presenta la mocion
siguiente:

"El concejal que suscribe, tiene el honor de proponer
a la Corporacion municipal: Que en virtud del
abandono que desde hace muchos tiempos reina en
esta villa en todos los articulos que bien mirado pue
den considerarse como de primera necesidad y
que realmente lo son; tales como rardineros, chacinna
aceites, carnes pan y todos los demas articulos que
se expenden en la via publica como igualmente
en los establecimientos al por menor. Pone a la
Corporacion municipal que por el Regidor Juri
co o un Alcalde de Paris se establezca el repeso
de todos estos articulos con lo cual crece el proprio
mente se beneficiaran los intereses de todos los
vecinos"

Aprobada por autor la mocion transcrita
y hechas algunas aclaraciones a la misma y
discutida que fue en la que tomaron parte el
Concejal Sr. Murria y el Sr. Ferron por unia
nidad se acordó como se propone y que la
investigacion y el repeso corra a cargo del
Regidor Juridico de la Corporacion y que se
obligue a los expendedores que usen el sis
tema para la venta por kilos, sus multi
plos y divisores.

Por el Concejal Sr. Murria se hizo presente
que el arrendamiento de la casa que ocupa la
oficina de Correos y Telégrafos vence el dia vein
ta y uno del proximo mes de Marzo y propo
na a la Corporacion que para antes de

dicha fiesta se ocupara o bien de hacer un nuevo
anudo de lo que en la actualidad ocupa o pro-
porcionara otro que la renta fuera mas econo-
mica, porque consideraba excesiva la que hoy
paga por este concepto, los señores reunidos inten-
do de todo lo expuesto acordaron por unanimi-
dad nombrar una comision compuesta del
Sr Alcalde, el Sr. Sines y Santos para que se
entendare con el Adonador de la que hoy ocupa
dicha oficina o si lo crean prudente busquen
otra donde se instalen las oficinas de referencia

Se dio cuenta de la correspondencia y Proletio-
mas oficiales de la ultima semana acordando
se cumplan cuantas disposiciones contengan
y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion de que yo
el secretario certifico.

Manuel Campelago
Manuel Nunez
Augusto Pizarro
Ramon de Araya
Antonio Santos
Jose Puerto
Pedro Merino

Decreto - No habiendo podido tener lugar la sesion
ordinaria de este dia por no haber concurrido
suficiente numero de señores Consejales con lo
que se a estos para celebrar la supletoria el dia
veinte y cuatro del corriente a las veinte.

Lo decreto, mandado y firmado el Sr. Alcalde
D. Manuel Campelago Notario en Santa Marta

a veinte y dos de febrero de mil novecientos catorce de que certifico
Manuel Sampelayo



Pablo Mendo



Nota: En el mismo día quedó hecha la convocatoria acordada de que certifico.

Mendo



Sesión supletoria de la ordinaria del día 22 de febrero de 1914

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata y en segunda convocatoria y con mi asistencia el secretario.

D. Manuel Simón

" Augusto Pimón

" Mitre Santos

" Ramón de Mira

" José Diestro

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por el notario D. Manuel Rebollo se había presentado la cuenta de los derechos y papel invertidos en el acta de arqueo y copia de la misma, la cual se había extendido por no haber comparecido al llamamiento el alcalde saliente D. Ferrnando de Navarros, cuyo importe es de 28'50 pesetas, los señores reunidos por unanimidad acuerdan se pague la cantidad expresada del capítulo de imprentas.

Por el propio Sr. Alcalde se hizo presente que el próximo domingo como primero del mes de marzo se procederá por el Ayuntamiento a la declaración

ción de soldados del Reemplazo del año actual y
sucesiones de los tres anteriores y procedia nombrar
persona perita para practicar las mediciones de
los moros; se acuerda por unanimidad nom-
brar como sargento licenciado del Ejército a
D. José Pizarro Benítez que reune las condiciones
especificadas por la ley y que por este servicio se le
abonen diez pesetas del capitulo y artículo
correspondiente y se invite a D. Pedro Roubi
quien fuere como comandante retirado del
Ejército para que presencie e investigue
las mediciones.

Por el mismo Sr. Alcalde por su conocimiento
de los señores reunidos que el reloj de la vi-
lla, necesitaba se le limpiara y corregirle algunos
defectos y se habia entendido con el relojero
D. José Rodríguez y se habia que por el traba-
jo que hay que hacerle: deva 25 pesetas,
se acuerda sea arreglado y que la cantidad
expresada se pague del capitulo de impre-
vistos y que en lo sucesivo se encargue de es-
cogerlo abonando el mensualmente la can-
tidad de siete pesetas cincuenta centimos tam-
bien del capitulo de imprevisos.

A propuesta del concejal Sr. de Mira como enca-
rgado del matadero, se acordó por unanimidad se
adquiriera otra marca de hierro con la inicial de un
M. para marcar las carnes y que para gastos de
combustible se abonen 15 pesetas de imprevisos a
la encargada del Matadero hasta el 31 de Dto. del
presente año.

Seguidamente por el concejal Sr. Cirone fue-
ron presentadas las mociones siguientes:

1^ª

El concejal que suscribe tiene el honor de propor-
ner al Ayuntamiento: Que en virtud de lo que dispone el
artículo 255 de la ley municipal que dice así:
La distribución e inversión de los fondos se acuerda

se mensualmente por el Ayuntamiento con unge-15-
cion a los presupuestos. Ademas la R.D. de 21 de Mayo
y circular de 1º de Junio de 1886 dice: Los Ayunta-
mientos aprobaran para cada mes una distribu-
cion de fondos por capitulos de los presupuestos
a cuya distribucion se atendran los ordenadores
de pagos, ruega al Ayuntamiento que si no se han hecho
estos acuerdos que en lo sucesivo no dejen de hacer
se por ser completamente legales."

Recordada que por un autor la anterior movi-
on y estando todo ello previsto en ley municipi-
pal, se acuerda por unanimidad, se cumplan
mensualmente estos preceptos

2ª

"El Concejal que suscribe tiene el honor de pro-
poner a la Corporacion municipal: 1º Que por
la Alcaldia se pase un oficio a los tres Medico-
tactares con el fin de que cumplan la base 5ª
de las disposiciones generales del petitorio tarifa
de 15 de Agosto de 1906. 2º Que teniendo conocimiento
el concejal que suscribe que en el barrio que
comprende calle de Tolana y otras existen fiebres
paludicas y otras, bien pudieran provenir
del abandono en que se ha tenido ya tiene
el arroyo del Pilar consintiendo que se laven
ropas sucias en él, tanto en su parte mas alta
como en el llano del Pilar ruega a la Corpo-
racion acuerde que por el Sr. Alcalde se cite
a la Junta de Sanidad local para que por
una visita de inspeccion a dicho arroyo
y en su caso dictamine lo que proceda"

Por unanimidad se acuerda como se pro-
pone, quedando el Sr. Alcalde en oír a la Jun-
ta de Sanidad para ver el medio que se puede
emplear para sanear esta parte de la pobla-
cion

3ª

"El Concejal que suscribe tiene el honor de pro-
poner al Ayuntamiento que se cumpla por el Sr.

tanio y en su caso por la corporacion el art.º 109 de la Ley Municipal con el fin de que los acuerdos tomen verdadero estado que no tendrian tanta publicacion segun se declara entre otras disposiciones en la R. O. de 16 de Julio de 1879.

Que el dia ultimo de cada vez se practique el arreglo de fondos que fije en la tabla de animaciones.

Y que al principio de cada trimestre se publique un estado de la recaudacion e inversion de los fondos durante el anterior segun el art.º 166 de la Ley Municipal.

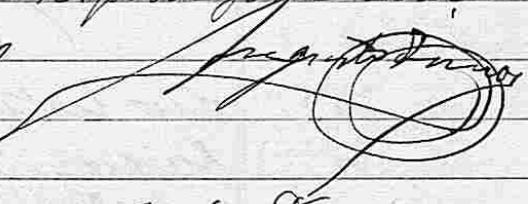
Dadas algunas esplicaciones y aprobada por su autor, la corporacion por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto.

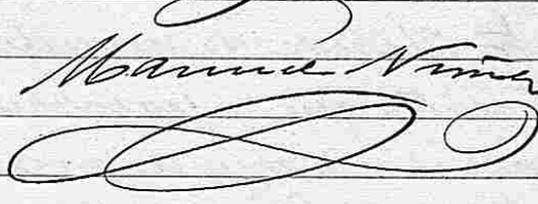
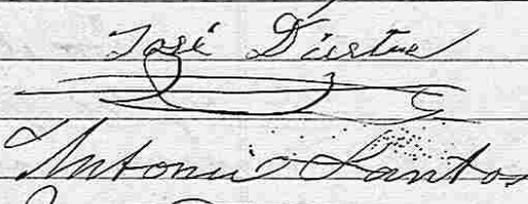
Por el concejal F. Munoz se hizo presente a la Corporacion que debiera de proveer al sereno Domingo Dominguez de un uniforme de los corrientes cuyo coste de diez pesetas, y de este modo podria cumplir mejor su cometido en las noches de lluvia; por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto y su coste se pague del capitulo de imprentas; y por ultimo se acordó que en la deportacion de los fondos del Puerto el que lo tiene de encargado D. Bartolome Cisneros

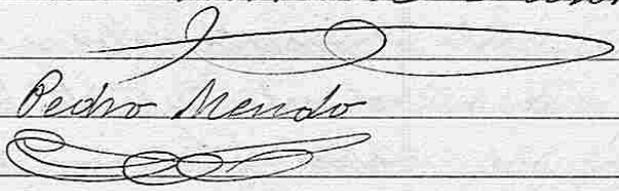
Paricio y se encargue de ella el concejal designado para la custodia de los fondos municipales, hasta tanto se anuncie su provision y que se le haga asi saber a los interesados.

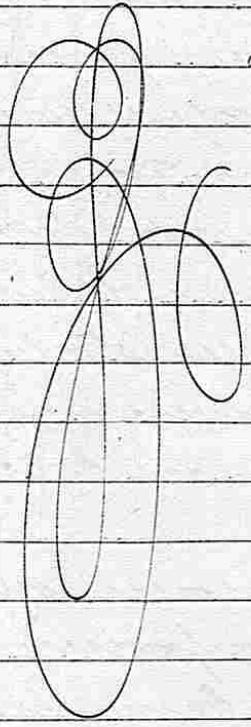
Le dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la ultima semana acordando se cumplan cuantas disposiciones correspondan referentes a este Municipio y no trabando otros asuntos de que tratar

El Sr. Presidente levantó la sesión de que -16-
y el secretario certifica: = respado = tres = uno = vale =

Manuel Lampelays  

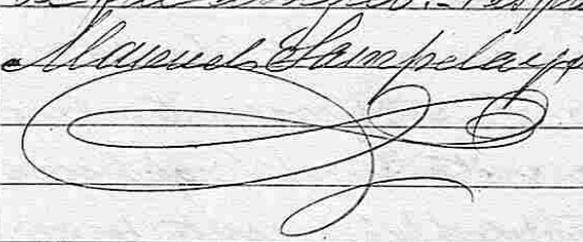
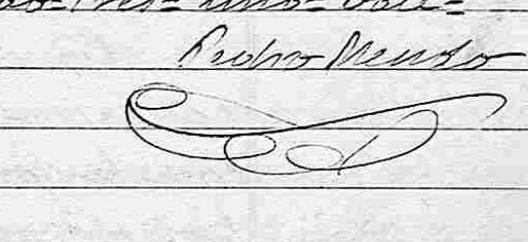
Manuel Nima  José Diestre 

Antonio Santos 
Pedro Mendo 



Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales convocados se acuerda para celebrar la supletoria el día tres del corriente a las veinte.

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Lampelays. Marta a tres de Marzo de mil novecientos catorce de que certifica: = respado = tres = uno = vale =

Manuel Lampelays  Pedro Mendo 

Nota: En el mismo día queda hecha la convocatoria acordada.

Mendo 

Sesión supletoria de la ordinaria del día 3 de Marzo de 1914

En la villa de Santa Marta a tres de Marzo de mil novecientos catorce, siendo las veinte y once
D. Manuel Nima
" Augusto Simon
" José Diestre
" Antonio Santos
se expresan en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en requirida convocatoria bajo la pre-

residencia del Sr. Alcalde & Manuel Lampelago
Nota y con mi asistencia el Secretario

Obstante la usura por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
bada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores Con-
cejales presentes que se pasaban muchos dias y
con remansas sin que se presentara en las Casas
Consistoriales y ante su autoridad el vor publica
de este Ayuntamiento don Antonio Pinero Gomez para
cumplir con el cargo que se le tiene encomen-
dado, habiendose dado el caso de que para proceder
a verificar la primera subasta del impuesto de
pesos y medidas hubo necesidad de ir en
su busca lo cual supone abandono de de-
beres lo que somete a la deliberacion de los
señores Concejales; enterados de lo expuesto por
el Sr. Presidente se acuerda por unanimidad
declararle cesante y que se le haga asi saber
al interesado.

Por el mismo Sr. Alcalde se hizo un con-
vencimiento de los presentes que de conformidad
con lo prescrito en el Reglamento de Reemplaz-
ados del año de 1906 vigente procedia el nombra-
miento de dos padres de mosos del actual Reem-
plazo para recibirles declaracion en los capi-
tulos de excepcion que se tienen solicitados,
por unanimidad fueron designados D. Buen-
vio Motera Quintas y D. Geronimo Cubalero Pervera

Acto seguido se acordó la distribucion de fon-
dos para el presente mes con sujecion al pre-
supuesto en la forma siguiente:

Gastos del Ayuntamiento	607' 28 pesetas
Policia de seguridad	121' 66 id
Policia urbana y rural	229' 58 id
Instruccion publica	178' 02
Armen y pique	1.148' 51

Suma anterior	1146'51 pes 17-
Beneficencia	269'25 id
Obras publicas	87'50 id
Correccion publicas	40'83 id
Cargos	1454'02 id
Imprevistos	109'65 id
<u>Total</u>	<u>3540'16 id</u>

Por el concejal Sr. Fimón se presentó la moción siguiente: "El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento: Que en virtud de lo que dispone el art.º 139 de la Ley municipal que dice: "Todas los fondos municipales ingresados ingresaran precisamente en la Caja del Ayuntamiento cuyas tres llaves custodiaran el ordenador, el depositario y el interventor. Además la R. O. de 21 de Marzo de 1862 ordena que los Ayuntamientos tengan arcas de caudales con tres llaves distintas que estoraran una en poder del Alcalde, otra en el del secretario interventor y la tercera en el del depositario.

Puesgo a la Corporacion Municipal acuerde el mas pronto cumplimiento de estas disposiciones acordando: 1.º Que si el area de los fondos municipales no estubiera en condiciones de seguridad con la mayor brevedad posible se ponga a consecuencia las reparaciones que sean necesarias. 2.º Que en caso de nombrarse depositario en propiedad no se le di posesion del cargo hasta tanto no esté la Caja en las debidas condiciones."

Aprobada y defendida la anterior moción por su autor y haecundo uso de la palabra el Sr. Nurién y el Sr. Santos despues de discutido el punto suficientemente por unanimidad se acuerda como se propone.

Por el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de dos solicitudes una del vecino Sr. Antonio Benavente Palera y la otra de Sr. Peroninos

Reunidos Amobal en los cuales solicitan la depo-
sitaria de los fondos de este Municipio; e intervidos
los Señores Concejales del contenido de los dos escri-
tos por unanimidad se acordó aplicar su resolu-
cion hasta la próxima sesion.

Por el Concejal Sr. Nimer se propuso que por el
Sr. Alcalde se requiera a los contribuyentes del año
de 1918 para que rindan las cuentas del año de re-
ferencia, acordandose de conformidad con lo
propuesto.

Se dió cuenta de la correspondencia, Ple-
tares Oficiales de la provincia acordando se cum-
plian cuantas disposiciones contengan relativas a
este Municipio y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion de que certifica

Manuel Sampelayo Ramon de Miria

Manuel Nimer Antonio Santos

José Piñero Auguste Piñero

Pedro Mendo
rio

Declaro: No habiendo tenido lugar la sesion or-
dinaria de este dia por no haber concurrido
suficiente numero de Señores Concejales conoque
se a estos para celebrar la susdichada sesion de
del comente a las veinte

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcal-
de D. Manuel Sampelayo Mata en San-
to Domingo a veintiocho de Marzo del mil

novecientos catorce de que certifico. -18-

Manuel Sampelayo

Pedro Mendo

Nota: En el mismo día quedaron hechas las citaciones de que certifico

Mendo

sesion supletoria de la del dia 3 de Marzo de 1914

En la villa de Santa Marta a diez de Marzo de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampelayo Mata y con mi asistencia el Secretario interino de la corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario de la Corporacion de orden del Sr. Alcalde manifestando que por el excesivo trabajo que se ha sobre el personal de Secretaria no seria posible terminar los expedientes de expresion que tienen solicitados algunos individuos del presente Recopilario y revisiones de años anteriores para el dia quince del actual y fundado en el art. 8º del Reglamento proveyo prorrogar hasta el dia veinte y nueve del actual como ultimo domingo del presente

D. Manuel Nuñez
Augusto Simon
D. Santos
D. Simon de Mira

te mes, para fallarlos el Ayuntamiento, enterados los señores Concejales de lo expuesto se acuerda por unanimidad como se propone y que se les haga saber a los interesados.

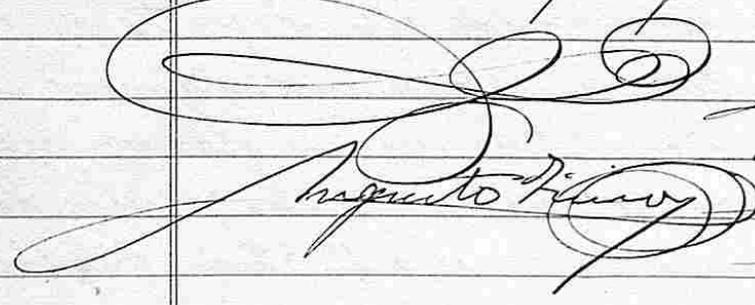
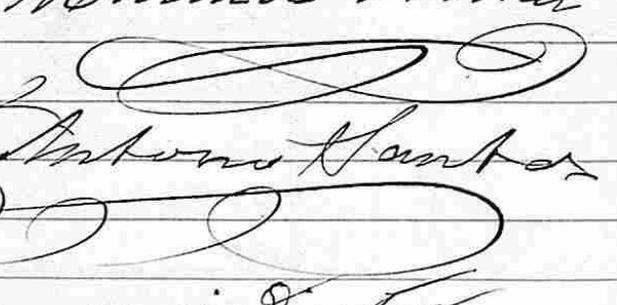
Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del presente año siendo aprobado por unanimidad, acordando que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acuerda a propuesta del concejal Sr. Timon que para la proxima sesion se traiga el contrato hecho con los médicos titulares para ser examinado por la Corporacion.

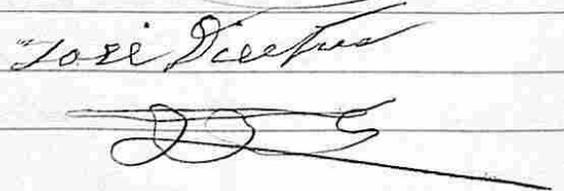
Por el concejal Sr. Timon se propuso a la Corporacion que se prorrogue el plazo de admision de instancias edictando la depositaria de los fondos de este Municipio hasta el dia treinta y uno del presente mes quedando en sus puros las premitadas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

A propuesta del concejal Sr. Mira como Inspector del Matadero se acuerda que por la comision de ornato se haga una visita a dicho local y proponga a la Corporacion la reforma que debe hacerse para evitar filtraciones en la sala destinada a verificar las reses y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico

Manuel Campelays Manu de Armer

 
Manuel Campelays Manu de Armer


Pedro Mendez

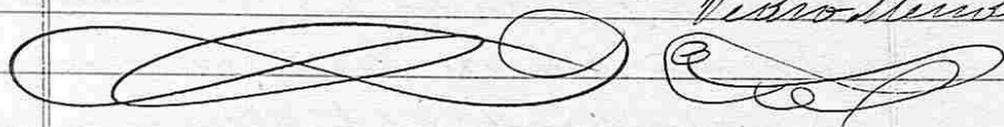

Jose Diez

Decreto = No habiendo podido tener lugar la -19-

sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales convocados a estos para celebrar la supletoria el dia siguiente del corriente a las veinte

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Munoz en Santa Marta a quince de Marzo de mil novecientos catorce de que certifico

Manuel Nunez P. Munoz



Nota = En el mismo dia quedaron estentados las citaciones acordadas de que certifico

Munoz


Sesion supletoria de la ordinaria del dia 15 de Marzo 1914

En la villa de Santa Marta a diez y siete de Marzo de mil novecientos catorce siendo las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Munoz y con asistencia el Secretario interior de la Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesto por el Sr. Alcalde que el recaudador del impuesto de consumos de este Municipio D. Pedro Gomez

- D. Augusto Pardo
- » Ant. Santos
- » Jose Dextre
- » Ramon S. Mira

Lo que habia terminado de facturar todo el papel
que tenia en su poder pendiente de cobro el que
habia entregado, pero no habia rendido la cuenta
de recaudacion durante el tiempo que ha esta-
do al frente de la misma; lo que ponía en caso
de cumplimiento de los señores reunidos; acordados de lo
expuesto por el Sr. Alcalde acordaron por unanimi-
dad que se le requiriera para la rendicion
de la cuenta de referencia dentro del plazo tres
dias para que lo verifique y de no hacerlo en
el plazo expuesto, que se formara de oficio y á
su costa haciendose asi saber al interesado.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó ratifica-
cion del capítulo de presupuesto cinco pesetas
á cada uno de los Srs. Carlos Gonzalez y D. An-
tonio Moreno Ruiz por los trabajos prestados el dia
de las elecciones de Diputados y Cortes como
asistentes el primero en la seccion segun-
da del segundo distrito y el segundo en la seccion
tercera del primer distrito y en lo concerniente
á otros asuntos de que trata el Sr. Presidente le
envió la sesion de que es el Sr. certifica.

Mmanuel Nimer

Antonio Santos

Ramon elector

Agustín Ruiz

José Fuentes

Pedro Murolo

pro

Decreto = No habiendo tenido lugar la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de letores Concejales convocados para celebrar la sesion ordinaria el dia veinte y cuatro del corriente a las veinte

Lo decreto manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Munoz en esta Marta a veinte y dos de Marzo de mil novecientos catorce de que certifico.

Pedro Munoz
fu
[Signature]

Nota = En el mismo dia quedaron extendidas las citaciones acordadas de que certifico

Munoz
[Signature]

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 22 de Marzo 1914

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos catorce, reunidos los Cabales Consistoriales y en su Sala Capitular los individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Munoz y con mi asistencia el secretario de la Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada seguidamente por el secretario de orden del Sr. Alcalde dio lectura de la circular que publica el Boletin Oficial de la provincia referente al ferrocarril que ha el Sr. Gobernador Civil de la provincia como

- D. Augusto Pina
- " Antonio Santos
- " Ramon de Mira
- " Jose Duro



ppresidente de la Comisión Mista de Recluta
mientos de los días en que cada pueblo o de com
parecer ante la misma al juicio de escencia
nes hubiere señalado a este pueblo el día
tres del próximo mes de Abril, y autorados los
señores reunidos de todos los extremos que
abrara la circular de referencia acordar
por unanimidad nombrar comisiones
para que represente a este Municipio en di
cho acto, al secretario de este Ayunt.^o D. Pi
dro Mercado Nebollo

Acto seguido se acuerda por unanimidad
abrir concurso para cubrir la plaza de peon
público de este Ayuntamiento, vacante, has
ta el día cinco del próximo mes de Abril.

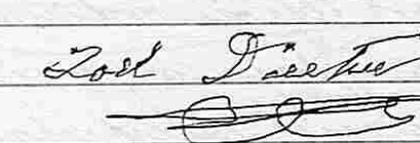
Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en trans
ta yerno del presente mes vence el arrenda
miento que tiene hecho por cuenta de este
Ayunt.^o D. José María Rodríguez de la casa
que ocupa la oficina de correos y telégra
fos en esta villa y que sería muy conve
niente nombrar una comisión de este Ayun
tamiento para que avisándole con el
autor de dicha casa D. Ricardo Ruiz Gil
por vía necesario prorrogar por un
mes o dos más el arrendo, hasta tanto se
proporcione otra para instalar las ofi
cinas de referencia, esto en caso de que no
hubiera acuerdo para que continuaran
en la misma, siendo de cuenta de este Mu
nicipio el quedar la casa en las mis
mas condiciones en que la tomó y que
biera que apelar al desahucio por falta
de inteligencia entre las partes sea del
cuenta del Ayunt.^o cuanto se originare,
autorados los señores presentes de todo lo
expuesto por el Sr. Presidente se acuerda por

unanimidad nombrar una comisión ²¹⁻
compuesta del Sr Alcalde accidental Sr Muñoz y
del concejal Sr Santos para que vean el medio de
solucionar el asunto bien entendiendo con D. Pi
casso Muir para prorrogar el arriendo, o bien
proporcionar otra casa para instalar los espe-
nadas oficinas recibo de cuenta de este Muni-
cipio los gastos que se originen por los con-
ceptos expresados por el Sr Presidente, dando
cuenta al Ayunt^o del resultado de las ges-
tiones que practiquen.

Se propuso del concejal Sr Pimón se
acordó que en lo sucesivo las sesiones or-
dinarias se celebren a las veinte y cinco por
provision que fue aceptada por los Señores
Concejales y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico.

Manuel Sempelayo Manuel Nino

Ramon de Mica  

Zod  

por el Sr. Manuel Gonzalez

Pedro Murillo
Mio 

Decreto: No habiéndose podido tener lugar la se-
sion ordinaria de este dia por no haber
concurrido suficiente numero de Señores
Concejales convocare a estos para celebrar
la supletoria el dia veinte y cinco del corri-
ente a las veinte

Lo

decretó mandado y firma el Sr. Alcalde en
funciones D. Manuel Martín Muñoz en San
ta Marta a veinte y nueve de Marzo de mil
novecientos catorce de que certifico.

// Manuel Martín

Pedro Merino
Pis

Nota: En el mismo día quedaron estendidas
las citaciones acordadas de que certifico

Merino

sesion supletoria de la ordinaria del dia 29 de Marzo 1914

En la villa de Santa Marta a treinta y uno
de Marzo de mil novecientos catorce, siendo
la hora señalada en la convocatoria se reu-
nieron en las Casas Consistoriales los señores
D. Manuel Martín Muñoz, Concilal que al margen se expresan al obje-
" Augusto Benito
" D. Santos
" Ramon de Sainza
" Jose Dextre
" Jose Manuel Jimenez
to de celebrar sesion ordinaria en segunda
convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Ferraz y Mata y con-
sistieron en el secretario interino de la
Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
bada.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde
se acordó por unanimidad que para gastos
de viaje y estada en la capital y suceso de los
moros y padres de los mismos que tienen que
comparecer ante la Comision provincial se
tambien ochenta pesetas del capitular y por
tiempo correspondiente.

A propuesta del concejal Sr. Vitor, se acordó por unanimidad el prorrogar nuevamente hasta fines del próximo mes de Abril la admisión de solicitudes obteniendo a la de prioridad de los fondos de este Municipio.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que no existiendo dotación alguna en el presupuesto de este Municipio para el pago del alquiler del local que ocupa el Juzgado Municipal, y no disponiendo tampoco de medios económicos para adquirir otras obligaciones con cargo a los fondos municipales, propuso y así se acordó por unanimidad poner a disposición del Juzgado Municipal de esta villa el salón grande de estas Casas Consistoriales que existe en la planta baja para la instalación de los oficios que tiene a su cargo y que así se le haga saber y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Manuel Sánchez delgado Antonio García

Augusto Muñoz

Ramón de la Torre

José Decatur

Mariano Nima

Pedro Merino

Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber consumido suficiente número de

Señores concejales, convoquese a estos para celebrar la supletoria el día siete del corriente a las veinte y una.

Lo decretó manda y firma el Sr. Alcalde de D. Manuel Sampedayo Mata en Santa Marta a cinco de Abril de mil novecientos catorce de que certifico.

Manuel Sampedayo

Pedro Mendo

Nota= En el mismo día quedaron extendidas las citaciones acordadas de que certifico

Mendo

Sesion supletoria de la ordinaria del 9 de Abril 1914

En la villa de Santa Marta a siete de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en un Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan a la letra señalada en la convocatoria, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampedayo Mata y con mi asistente al territorio interior de la Corporacion.

- D. Manuel Nuñez
- " Augusto Jimeno
- " D. Santos
- " Ramon de Luna
- " Jose Duro

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que el día cinco del corriente venció el plazo para solicitar la plaza vacante en este Municipio del oor pública

23-
y que solo se habia presentado un so-
licitante el vecino Juan Cortosa Viciana y u-
staba en el caso de resolver sobre el particular, en-
terados los señores Concejales presentas de lo expues-
to por el Sr. Presidente, acuerdan por unani-
midad nombrar en pública de este Ayuntamiento
al Cortosa Viciana y que se le haga saber el
nombramiento

Subre en el talon y toma asiento en su lugar
to el Concejal Sr. Nimer.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumpli-
miento a lo ordenado en el artº 62. al 7º de la vi-
gente ley municipal procedia designar el
numero de secciones e individuos que cada
una de ellas se ha de asignar para proce-
der en su dia por sorteo a la formacion de la
Junta de asociados, que ha de ser igual al
numero de Concejales, para que en union
de estos constituir la Junta municipal que
ha de actuar en el presente año; enterados
los señores Concejales de lo expuesto por el Sr.
Alcalde y por unanimidad se acordó que
sean cuatro las secciones de que se compon-
ga, asignando a las tres primeras tres vo-
cales a cada una de ellas y a la cuarta cuatro
que hacen el total de 14 igual al nº de con-
cejales de que se compone este Ayuntamiento que
en la primera seccion incluyran los contrib-
uyentes que paguen una cuota de contri-
bucion directa al Estado hasta tres pesetas,
en la segunda hasta diez pesetas, en la ter-
cera hasta veinte y en la cuarta de veinte
pesetas en adelante y que para ello se for-
me el correspondiente expediente para re-
quirir la tramitacion que la ley ordena.
Ato seguido se acordó la distribucion
de fondos para el presente mes con un

88

gación al presupuesto en la forma siguiente:

Justos del Ayuntamiento	687'25 pes.
Policia de seguridad	121'66
Policia urbana y rural	229'58
Instrucción pública	178'02
Beneficencia	269'25
Obras públicas	87'50
Corrección pública	76'83
Cargas	1757'02
Insupravistos	109'05
	<u>2540'16</u>

Dada conocimiento a la Corporación de la cuenta justificada rendida de oficio relativa a los valores de los repartimientos de consumos de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1898-99 a 1901 y 1902 al 1910 que fue tenido a su cargo el Acordador D. Pedro Gomez Lopez, se acordó conceder audiencia al interesado por el término de diez días a tenor de lo preceptuado en el art. 28 del Reglamento de 22 de Abril de 1890 para que pueda alegar y presentar con vista de dicha cuenta, que le será puesta de manifiesto con todos sus justificantes, los documentos que considere conducentes a su derecho, previniéndole que pasado dicho plazo se adoptará el acuerdo que proceda conforme a la Instrucción de recaudación.

Tambien se acuerda por unanimidad que se haga cargo el concejal. Depositario de los fondos de este Municipio de los valores pendientes de cobro de los repartos de consumos.

Por el Concejal Sr. Jimon se hizo presente que en virtud de los repartimientos hechos por el Sr. Alcalde al Acordador

de los repartos de consumos de este Mun. 24-
municipio D. Pedro Gomez Lopez para la reunion
de la recaudacion que ha tenido a su cargo
y no habiendolo podido conseguir, puesto que
las cuentas se le han formado de oficio, propo-
nia a la Corporacion su destitucion; por una
unanimidad se acordó de conformidad por lo
propuesto y que se le comuniqua al interesado.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por una
unanimidad conceder de plazo hasta el dia quince
del corriente mes para que satisficieran los
descubiertos que tienen algunos vecinos por el
cobro del dequisto de cordos y que firmada en
proceda fecha pasaran para hacerlos efectivos
a la agencia ejecutiva, aquellos que no hubie-
ran sido inspeccionados.

Seguidamente se acuerda a propuesta del Con-
cejal Sr. Barrion que vacante el cargo de Re-
caudador de los fondos de este Municipio y
agencia ejecutiva por destitucion del que
lo lleva desempeñando, se acuerda en
provision la primera para la admision
de solicitudes hasta el dia 25 del presente
mes y la segunda hasta el 15 del mismo, sin
otra condicion indispensable que para optar a la
primera ha de prestar el solicitante un quera
recaiga el nombramiento fiando personal
a satisfaccion del Ayuntamiento para responder de
su gestion y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Señor Presidente levanto la sesion
de que certifico.

Manuel Herrero Pelaez

Augusto Diaz

Antonio Santos

Jose Diez

Francisco de Miera

Manuel Nimer

Francisco de Miera

Pedro Mendo

Tris

DL



creto = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales como quere a estos para celebrar la supletoria el dia catorce del corriente a las veinte y una.

Lo decreto manda y firma el Sr. Alcalde de D. Manuel Lampelago Mata en Santa Marta a doce de Abril de mil novecientos catorce de que certifico.

Manuel Lampelago

Pedro Mendo

Nota = En el mismo dia quedaron estandadas las citaciones acordadas de que certifico.

Mendo

Sesion supletoria de la ordinaria del 12 de Abril

En la villa de Santa Marta a catorce de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria segun la convocatoria y siendo la hora de las veinte y una, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lampelago Mata y con mi asistencia el secretario interino de la Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Liquidamente por el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion municipal durante el mes de febrero ultimo.

D. Manuel Nunez
" Augusto Simon
" Abel Santos
" Ramon de Nunez
" Jori Diestre

215-
vencido aprobado por unanimidad y
que se remita al Sr. Gobernador Civil para que
sea publicado en el Boletín Oficial de la pro-
vincia.

También por el Secretario se dió lectura
de las listas formadas con sujeción a lo acor-
dado por el Ayuntamiento en la sesión anterior
para llevar a efecto el sorteo entre los contribuyentes vecinos de este término municipal
para la formación de la Junta de asociados
que ha de actuar en el presente año, y exa-
minadas que fueron una por una y en
buena parte por contribuyente se acordó por
unanimidad prestarle su aprobación y
que se expongan al público en la secreta-
ría de este Ayuntamiento por el término de ocho
días para oír reclamaciones, quedando
unidas al expediente de su valor.

Acto seguido y por el propio Secretario dió
lectura de un oficio del Sr. Sr. Presidente de
la Asociación General de Jueces del Reino,
en el cual se hace saber a esta Alcaldía
que teniendo noticias de que nuevamente
se están roturando las vías preuarias
de este término municipal no habiendo
sido respetado el deslinde que se efectuó
en el año de 1969 y para evitar los
abusos que se vienen cometiendo espere
que por la Alcaldía se efectúe el anexo-
manejo definitivo de las indicadas
vías preuarias; la Corporación se dió
por enterada del contenido del oficio
de referencia acordando aplazar el tomar
acuerdo sobre el particular en una de las
propias sesiones.

A propuesta del Concejal Sr. Nuñez se
acordó por unanimidad conceder al

38
portero de este Municipio Mateo Zambrano
Por la gratificación de veinte y cinco pesetas
del capitulo de imprevistos en atencion a
los buenos servicios que viene prestando has-
ta el dia de hoy y teniendo en cuenta el su-
do merecimiento de que disfruta.

Se dio cuenta de la correspondencia y de
lecturas oficiales de la ultima semana y
no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion de que
certifico.

Manuel Sanjurjo Antonio Santos

Manuel de Alva Augustin

José Díez

José Sanjurjo
Candelija

Pedro Mendo
mo

Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesion
ordinaria de este dia por no haber concurrido
suficiente numero de señores Concejales convocados
a estos para celebrar la sesion en el dia veinte
y uno del corriente a las veinte y una.

Se decreto en su consecuencia y firmo el Sr. Alcalde
D. Manuel Sanjurjo Alatorre de que yo el
Secretario interino certifico.

Pedro Mendo
mo

Nota: En el mismo dia quedaron estudiadas
las citaciones acordadas de que certifico

Mendo

Sesión supletoria de la ordinaria del día 19 de 26
 Abril de 1914.

Asistentes.

Presidente.

D. Manuel Sampulayo

Concejales.

1. Augusto Gimón

" Antonio Santos Barrios

" José Durán Gaudeliza

" José Diestre

" Ramón de Noira

En la villa de Santa Florenta a veinte y uno de Abril de mil novecientos catorce siendo las veinte y una y diez minutos, se reunieron en las Casas Comunitarias y en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sampulayo Maate con la asistencia de mi el Sr. accidental, los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos. =

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dió lectura de su orden al acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada por los Srs. Concejales presentes.

Acto seguido se dió cuenta por mi el Sr. del expediente instruido por la Alcaldía para fijar la cuantía y clase de valores que constituirían la institución de la Caja Municipal en treinta y uno de Diciembre último; y después de enterados los Srs. Concejales de los actuaciones practicadas, el Sr. Presidente sometió a la deliberación del Ayuntamiento el siguiente proyecto de acuerdo:

Dada cuenta del expediente instruido por acuerdo de la Alcaldía para determinar la cuantía y clase de valores que constituirían la institución de la Caja Municipal en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece y exigir la responsabilidad que proceda avelorar para el reintegro de los fondos distraídos hasta esa fecha de su legítima inversión; y resultando que al tomar posesión de su cargo en día de Enero último el actual Ordenador de pagos no se practicó el arqueo extraordinario de los fondos que en esa fecha custodiaba en la Caja Municipal por no haber concurrido su antecesor en el cargo a la práctica de este diligencia.

Resultando que requerido por disposición del Señor Alcalde los Señores Ordenador y Depositario ejercieron su cargo en treinta y uno de

Diciembre último, para que compareceran el día veinticuatro de Enero a la práctica de dicho archivo extraordinario, tampoco pudo llevarse a efecto por haber concurrido solamente el Depositario D. Bartolomé Cisneros Garcia quien en defecto de valores en efectivo hizo entrega en aquel acto y en treinta y uno de dicho mes de Enero de gran número de recibos, facturas y justificantes de pago con fondos municipales pretendiendo que su importe se le admita como valores en caja bajo el concepto de documentos a datar.

Resultando que la admisión de los expresados documentos se hizo por el señor Alcalde a reserva de ser sometidos los pagos que acreditan a un detenido examen para depurar el concepto que estos merecen, cuya condición se hizo constar en acta notarial celebrada en veinticuatro de Enero a requerimiento de dicha autoridad.

Resultando que en providencia de treinta y uno de Enero y sirviendo de antecedente los diligencias practicadas hasta esa fecha, las relaciones deudas constan reunidas los documentos presentados y el acta notarial de que se ha hecho mérito, se ordena la instrucción del oportuno expediente para fijar la cuantía y valores que deben constituir la existencia de la Caja municipal en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos Trece y exigir de quien proceda el reintegro de los fondos de dicho período hasta esa fecha de su legítima imbericia, acordándose, para no involucrar las operaciones de uno y otro ejercicio, el dargón de los documentos "de uno y otro ejercicio" pertenecientes al mes de Enero para su formalización con cargo a las obligaciones corrientes.

Resultando de las certificaciones aportadas que en el archivo y Secretaría de este Ayuntamiento no aparece que se custodió el libro de actas de archivos de fondos municipales del ejercicio de mil novecientos Trece ni otro antecedente que di a conocer bajo ninguna forma, hecha excepción de los libros borradores de ingresos y gastos, el movimiento de dicho

fundos durante el propio ejercicio; que estos 27-
últimos libros acreditan que los ingresos realizados por
todo concepto durante el expresado año ascienden a
la suma de treinta y seis mil ochenta pesetas, cincuenta y tres
céntimos y los pagos a la de treinta y un mil novecientos sesenta
y tres pesetas, setenta y tres céntimos; que en treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos trece correspondía ejercer el
cargo de Claveros de la Caja Municipal, a D. Fernando Saxe-
res Alugaray, en concepto de Alcalde - Ordenador, a D.
Bartolomé Civeros Garcia, en el de Depositario y a D. Pedro
Castro Carrtero en el de Secretario - Contador, este último
en sustitución del Regidor - Interventor, cargo que no proce-
dió el Ayuntamiento en referido año, y que los Señores Ordenador
y Secretario, antes nombrados, tomaron posesión de sus cargos
en veinte y veintuno de Diciembre respectivamente, sin que
conste, que el primero Ordenador ni el segundo interventor
mandamientos alguno de ingreso ni de pago durante los
días comprendidos hasta el treinta y uno inclusive del
propio mes.

Resultando que el Regidor Sindico, previa
estudio del expediente y de los documentos presentados por el
ex-Depositario D. Civeros opina que ninguno de estos re-
bulla, requeridos en forma para que produzcan, por excep-
ción, los efectos pretendidos y que por tanto procede desvirtuar-
los, proponiendo en su vista que la existencia en efectivo de la
Caja Municipal en treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos trece se deduce por el resultado de los libros de Interven-
ción cerrado en la propia ficha, exigiendo el inmediato in-
greso de la cantidad a que ascienden de los ingresos del
por ministerio de la ley, de la custodia de los fondos municipi-
pales, haciendo responsable de esta reposición a los D.
Ordenador y Depositario y excluyendo al Secretario - Conta-
dor por haber sido negativa su actuación como clavero
de la Caja Municipal en los pocos días que desempeñó
el cargo de Secretario del Ayuntamiento, exención que no le com-
punde al primero por igual periodo de tiempo, por ser el
obligado como jefe de la inversión de los fondos muni-

75
cificales y de su contabilidad a velar por la integridad de la existencia en caja y a exigir el reintegro de las cantidades distraídas de sus legítimas aplicaciones.

Visto: el artículo treinta y nueve de la ley de Administración y Contabilidad del Estado; el número 4.º del art. 6.º del Reglamento de la Ordenación de pagos del Estado; el 4.º de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial; la regla 5.ª de la Circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886 y los art. 42 (n.º 3) el 83, 127, 114 (n.º 7) 132, 153, 155, 156, y 158 de la ley municipal y

Considerando que siendo el fin principal y único del expediente iniciado la reconstitución de la existencia que deberá custodiarse en la Caja Municipal el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos Trece en la clase de valores que concurren a formarla, la fijación de los que estén representados por documentos a datos ha de subordinarse y someterse al criterio legal establecido por los preceptos que regulan la inversión y distribución de los fondos municipales y limitarse, por tanto, a los pagos acreditados por documentos públicos y a los provisionales o en suspenso que por excepción, fundada en causas debidamente justificadas, no pudieron formalizarse, dentro del ejercicio en que fueron acordados, con cargo a las consignaciones del presupuesto.

Considerando que a excepción hecha de cuatro cartas de pago autorizadas por funcionarios públicos, los demás documentos presentados se hallan desprovistos de toda formalidad y requisitos administrativos y por tanto no es posible concederles el valor jurídico que se pretende sin incurrir en la transgresión de los preceptos legislativos que rigen la materia.

Considerando que carece de toda justificación la permanencia en la Caja Municipal del exceso número de documentos privados presentados por el ex-Depositario L. Cisneros, por que ya se refirieron los pagos que acreditan a servicios y obligaciones municipales, o bien a conceptos que conciben de créditos en el presupuesto, que con las dos clasificaciones que admiten, ninguno de

ellos puede legalmente formar parte de la -28-
existencia de fondos municipales, puesto que los documen-
tos comprendidos en el primer caso debieron ser auten-
ticados o servir de justificantes a los mandamientos
de pago correspondientes, y los del segundo no eran
admisibles bajo ningún pretexto por demostrarse
con su presencia la inversión ilegítima de
dichos fondos.

Considerando que aliendo a juntarse la li-
quidación de los presupuestos municipales al resultado
que ofrezcan las operaciones de contabilidad verificadas du-
rante el ejercicio con relación a cada uno de los créditos
concedidos para los distintos servicios, no sería posible girar
el importe de los pagos que amedite gran número de dichos
documentos con cargo a los créditos que se deducen de
la expresada liquidación, por afectar a contingencias
de cantidad obrada que quedan anuladas de derecho
a la terminación del ejercicio en la cuantía que no resul-
te invertida, por precepto expreso del artículo 141 de la Ley
municipal.

Considerando que la falta de cumplimiento de
los preceptos dictados para la ordenada y legítima inversión
de los fondos municipales no puede producir en ningún
caso excepciones de responsabilidad para los infractores,
contingencias que pudieran derivarse de la admisión de
dichos documentos bajo el concepto en que han sido pre-
sentados, por recaer la responsabilidad de los pagos he-
chos sin sujeción a reglas de procedimiento, sobre los
funcionarios que autoricen los mandamientos corres-
pondientes para elevar a definitiva la data provincial
e interior representada en el caso supuesto por aque-
llos documentos.

Considerando, por lo expuesto, que debiendo
limitarse la cuantía de los valores en documento a datar forma-
do parte de la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre
último por cierre definitivo de las operaciones de contabilidad del
ejercicio, el importe de los cuatro documentos públicos que

22
acreditan el pago de obligaciones municipales de carácter forzoso e ineludible, procede declarar que la cantidad que falta para completar la cuantía total de dicha existencia, deducida a falta de otras anticuadas por los libros de Intervención, debe constituirse en valores en efectivo metálicos por los encargados de la custodia de los fondos municipales en referida fecha. =

Considerando que el artículo 159 de la Ley orgánica de Ayuntamientos confiere el cargo de cleros de la Caja Municipal al Alcalde-Ordinador, al Interventor y al Depositario; el 156 atribuye las funciones de Interventor al Contador y donde no le hubiere al Regidor elegido por el Ayuntamiento y el 127 impone al Secretario la obligación de llevar los registros de entrada y salida de caudales, auctionar los libramientos y tomar razón de las cartas de pago.

Considerando que por no resultar previsto el cargo de Regidor-Interventor ni haberse ejercido por el Secretario de la Corporación otras funciones de contabilidad que las tasativamente fijadas en el art. 127 antes citada, preincidiéndose de la práctica de arqueos y balances, se pueda sostener con fundamento que han sido nulas las funciones de intervención en la Caja Municipal y que esta ha estado exclusivamente a cargo de los Señores Ordinador y Depositario durante el ejercicio de mil novecientos Trece.

Considerando que estos dos cleros, como encargados de la custodia y manejo de los fondos municipales en treinta y uno de Diciembre último, son los responsables directos de la reposición de las cantidades distraídas de su legítima inversión y de las destinadas a pagos verificadas sin las formalidades y requisitos establecidos hasta dejar reintegrada la cuantía de la existencia en efectivo de la Caja Municipal en dicha fecha, conforme al resultado de los libros de intervención.

Considerando que el hecho negativo de no haber llevado a efecto ~~el~~ actos algunos de ordenación

el Alcalde que ejerció desde el veinte al treinta 29-
y uno de Diciembre ambas inclusive, no puede eximir-
le de responsabilidad, por que como jefe de la inver-
sion de los fondos municipales y de su contabilidad,
conforme al nº 7 art. 114 de la Ley, era el mas obligado
á normalizar este servicio y á exigir de sus entesores
en el cargo la inmediata reposicion de los fondos que
hubiesen sido distraidos de su legítima inversion.

Considerando que el propio Ordenador, apo-
niándose positivamente á los requerimientos acordados por
la Alcaldia, es el principal causante de la instrucion
del expediente que motiva esta resolucion, por no haber
concurrido, como estaba en el deber legal y moral de
hacerlo, á la practica del arqueo extraordinario de los fon-
dos municipales en la fecha de su caso.

Considerando que conforme al precepto del
art. 154 de la ley, este Ayuntamiento está en el deber de exigir las
responsabilidades que se derivan de la gestion de los funcio-
narios que tuvieron á su cargo en Treinta y uno de Diciembre
ultimo la inversion y custodia de los fondos municipales pa-
ra no incurrir en la minima responsabilidad por negli-
gencia y omision probadas.

Considerando que el nº 3.º del art. 48 de la
citada ley organica, atribuye á la exclusiva competencia
del Ayuntamiento la recaudacion, inversion y cuenta de to-
dos los arbitrios e impuestos necesarios para la realizacion
de los servicios municipales:

El Ayuntamiento acuerda: Primero. Que
no constando practicados arqueos de fondos en la Caja Mu-
nicipal con fecha Treinta y uno de Diciembre ultimo, se de-
duca la existencia que deja en esa fecha el presupuesto de
mil novecientos tres por cierre definitivo de las opera-
ciones de contabilidad, por la diferencia entre los ingresos
y los gastos que acreditan los libros de Intervencion del
propio ejercicio: Segundo. Que la existencia así deduci-
da, de cuatro mil ciento seis pesetas, setenta y siete centi-
mos, se clasifique en la siguiente forma: en efectivo

metálicos pendiente de reintegro, tres mil setecientos cincuenta y una pesetas siete céntimos, y un documento à datar trescientos cincuenta y cinco pesetas setenta céntimos, à que ascienden los pagos hechos por documentos públicos pendiente de formalización. Tercero. Declarar responsable à D. Fernando Baxero Almagaray y D. Bartolomé Cisneros Garcia, Alcalde - Ordenador y Depositario, respectivamente, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece de la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y una peseta siete céntimos, a que asciende el importe de los fondos municipales distraídos de su legítima inversión ó aplicados à pagos verificados sin requisito ni formalidad alguna, cuya suma ha debido custodiarse como valores en efectivo en la Caja de este Ayuntamiento en la expresada fecha. Cuarto. Que se requiera à los declarados responsables del reintegro de referida suma para que las ingresen en arcas municipales dentro del término de Febrero día, bajo apercibimiento que de no verificarlo en ese plazo se procederá à hacerlas efectivas por el procedimiento de apremio. Quinto. Que se proceda à la formalización de los pagos pendientes de este requisito que acredita los cuatro cartés de pago autorizada por funcionarios públicos cuyo importe de trescientos cincuenta y cinco pesetas setenta céntimos forma parte de la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre, bajo el concepto de documentos à datar y seto. Que se devuelva al ex-Depositarío D. Bartolomé Cisneros Garcia los demás documentos que ha presentado por no haber lugar à la formalización de los pagos que acreditan con cargo à los fondos municipales.

Quinto el proyecto inserto à la discusión del Ayuntamiento fue apoyado por los Señores Bimou y Eboira y no habiendo sido impugnado en ninguno de sus extremos por los demás Señores Concejales, el Señor Presidente lo sometió à votación, siendo aprobado en todos sus parte por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar

entorado de la sentencia, lida íntegramente -30-
por mí el Secretario, dictada con fecha ocho del corriente
por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el pleito promovido por este Ayuntamiento
contra la providencia del Señor Gobernador Civil
de la provincia de 26 de Julio de 1912, revocatoria de
un acuerdo de este Corporación fecha 29 de Noviembre de
1908, por el que se exigió a D. Francisco Ginero de Gortia
la suma de 2.440 pesetas como indemnización por la
instancia de ganado infectado en un terreno de aprovechamiento
comunal de este término, por cuya sentencia,
y intimándose la excepción de prescripción de la acción
para interponer el recurso contencioso-administrativo,
propuesta por el Señor Fiscal y por la representación
de la parte coadyuvante, se desahoga de la demanda
a la Administración y se confirma la providencia recurrida
por ser firme en la vía gubernativa sin haberse
expresado condena de costas.

Dada cuenta de una instancia de Francisco
Gorta Cerro vecino de Alamedralja, exponiendo
en representación de su esposa Dolores Nieto Gorta que
esta es actualmente la adquirente de los derechos que tenía D.
Agustín Estera Ortega sobre la mitad de una casa situada
en la Calle Vieja de este poblacion, cuyos predios fui cedidos
al Ayuntamiento por el padre y hermanos de dicho Señor
D. Diego y D. Francisco Estera, respectivamente, con la
condición expresa de edificar otra casa en los extremos
de este pueblo, conservando siempre los referidos Estera
el dominio de la finca que se adquiriera con el producto
de la venta de la primera, si el Ayuntamiento se decidiera a
enajenarla; y que no habiendo cumplido este lo pactado,
termina solicitando la entrega de la mitad de referida
casa, haciendo renuncia el Ayuntamiento de los derechos que
pudiera tener dejando que los herederos, como únicos obli-
gados a cumplir con las condiciones impuestas, lo hagan
por sí, teniendo presente la instancia de los donantes.

Concuerdo en cuenta el Ayuntamiento

Casa en la
calle Vieja



que el Sr. Cortés no acompaña documento alguno en justificación de los derechos que asienta á su esposa para interponer su reclamación, se acordó declarar por unanimidad que no ha lugar á resolver sobre el fondo de la pretensión deducida.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos trece, se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Fleira, que quedará sobre la mesa hasta la sesión próxima, con el fin de que los Sr. Concejales lo examinen detenidamente.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado municipal de esta villa en cumplimiento de una orden del Sr. Intención de Alcabalado, ofreciendo á este Ayuntamiento las acciones á que pudiera tener derecho en el sumario instruido por denuncia de esta Alcaldía contra el ex-Recaudador municipal D. Pedro Gomon Lopez, se acordó por unanimidad manifestar á dicha autoridad judicial que este Ayuntamiento no se muestra parte en referido proceso pero que no renuncia á la indemnización que pudiera corresponderle.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad nombrar á D. Luis Soriano Florido agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la retribución señalada en la instrucción de 26 de Abril de 1900, para la ejecución por el procedimiento de apremio de los créditos que por todos conceptos resulten á favor de este Municipio.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á los veintidos y cuarenta minutos, ordenándose por la presidencia la extinción de este acta que será leída y autorizada en la próxima ordinaria, de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

Manuel Sampelayo Antonio Santos

Ramon de Alarcón

Juan Lopez

Decreto = No habiendose podido tener lugar la 31-
sesion ordinaria de este dia por no haber conuen-
tido suficiente numero de señores Concejales como
quiere a estos para celebrar la supletoria el dia vein-
te y ocho del corriente a las veinte y una.

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcalde
D. Manuel Torrepelayo Mata. die Santa Marta
a veinte y seis de Abril de mil novecientos
catorce de que certifico

Pedro Mendos


Nota = En el mismo dia quedaron extendidas
las citaciones acordadas de que certifico.

Mendos


Sesion supletoria de la ordinaria del dia 25 de Abril de 1914

En la villa de Santa Marta a veinte y ocho
de Abril de mil novecientos catorce, siendo

Alcalde - Presidente las veinte y una en punto, se reunieron en

D. Manuel Torrepelayo las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular

los señores Concejales que al margen se expre-
saron al objeto de celebrar sesion ordinaria

D. Manuel Torrepelayo en segunda convocatoria y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Torrepelayo Ma-
ta y con mi asistencia el secretario interino de la

Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se

dió lectura del acta de la anterior y fue apro-
bado y autorizado.

De seguidamente por el secretario se dió

de que certifico



18
cuenta de un oficio del Sr. Jefe municipal de esta villa, contestando a otro de esta Alcaldía, en el cual manifiesta que el local que se pone a su disposición ó sea el talon de la planta baja de este Ayuntamiento no reúne condiciones para instalar en él, las oficinas del Juzgado, por cuanto varon el talon que trasladar a otro local y que si se permite en que se traslade al talon de referencia se verá una necesidad de ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe de Instrucción del partido, toda vez que carece de las condiciones que exige entre otras disposiciones la R. D. de 15 de Julio de 1872; enterados los Señores Concejales presentes del contenido de dicho oficio y desconvencido la R. D. que se cita por unanimidad se acuerda aprobar la contestación hasta la próxima sesión para enterarse de la misma.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Juan Rodriguez Mangas en la cual solicita la recaudación voluntaria del impuesto de Consumos, para onearse en este Ayuntamiento y según lo acordado por el mismo, está dispuesto a prestar la fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento; enterados los tres concejales del contenido de la instancia leída y no expresando en ella quien ha de ser el fiador, por unanimidad se acordó que se manifieste al interesado que designe la persona que ha de garantizar su gestión para con vista de ello aceptar ó negar la solicitud.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que se está en el caso de acordar la enajenación de los aprovechamientos de la dehesilla ingreso que figura en presupuesto, se acuerda por unanimidad se proceda a la formación

del correspondiente expediente. y para ello -32-
se designa a los concejales tanto y para la con-
feccion del pliego de condiciones que ha de servir
de base para la subasta y se autoriza al Sr. Alcalde
para el nombramiento de peritos para su tasacion
dando cuenta a la Corporacion una vez ter-
minado para su aprobacion.

Entendido el Ayunt^o de la cuenta justificada
rendida de oficio de los valores de los repartimientos
de Consumos de este Municipio que ha tenido a su
cargo el ex-Recaudador municipal y Agente ejecu-
tivo D. Pedro Gomez Lopez y resultando que el intere-
sado ha dejado transcurrir, sin alegar cosa algu-
na en su defensa, el termino que se le concedio
para presentar con vista de dicha cuenta los do-
cumentos y alegaciones que estubiese pertinentes
a su derecho.

Visto los articulos 79 (v. 2.^o) 82, 152 y 158 de la Ley
municipal y el art^o 174 de la Instruccion de 26 de
Abril de 1900. Considerando que la espasada cuen-
ta ofrece la debida justificacion de los partidos
de cargo y data que la integran, sin que contra
la misma se haya formulado reclamacion ni
observacion alguna por el interesado.

Considerando que por precepto expreso del ar-
ticulo 158 antes citado, son responsables de su ges-
tion ante el Ayunt^o los agentes de la recaudacion
municipal y que el articulo 174 de la Instru-
ccion de 26 de Abril de 1900, establece los procedimien-
tos compatibles e independientes entre si que
deben seguirse en los casos que resulte acaer
contra los agentes de la recaudacion; el Ayunta-
miento acordó por unanimidad.

- 1.^o Aprobar la cuenta rendida de oficio, de los valores
de los repartimientos de Consumos de este Municipi-
pio correspondientes a los ejercicios de 1898-99 y 1901
1902 y 1913 ambos inclusivos que ha tenido a su

cargo el Sr. Alcalde municipal y agente ejecutivo D. Pedro Gomez Lopez a quien se declara responsable de la cantidad de dos mil ochocientas seis pesetas sesenta y seis centimos a que asciende el alcance que le resulta en dicha cuenta por recaudacion realizada y no ingresada en areas municipales.

2º. Requerir al responsable D. Pedro Gomez Lopez para que ingrese el importe de su alcance en areas municipales dentro del termino de veinte y cuatro horas bajo apercibimiento que de no hacerse se procederá a su exaccion por el procedimiento de apremio.

3º. En cumplimiento de lo prevenido en el art. 174 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, remitase certificacion literal de este acuerdo al Sr. Jefe de Inspeccion de Desempeñados para que proceda a lo que haya lugar en justicia y

4º. Hallandose interesado el Tesoro publico de la opacion de las responsabilidades declaradas por referir el alcance a la recaudacion del impuesto de consumos, remitase otra certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz.

Dada cuenta de nuevo de la liquidacion del presupuesto de este Municipio referente al año de mil novecientos tres que quedó sobre la mesa en la sesion anterior para ser examinada por los señores Concejales y acordado haber sido u acuerdo por unanimidad continuase sobre la mesa hasta tanto sea examinada y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el secretario certifico.

Antonio Santos

José Piñero

José Piñero

Manuel Escobedo

Manuel Escobedo

Manuel Nimer

Manuel Nimer

Rodrigo

sesion extraordinaria celebrada en segunda con **33**
vocatura el dia 29 de Abril de 1914.

- Presidente
- D. Manuel Jomplayo
- Pres Concejales
- D. Ant^o Santos
- " Mariano de Mesa
- " Fernando de Moya
- " Antonio Muñoz
- " José Llanusa

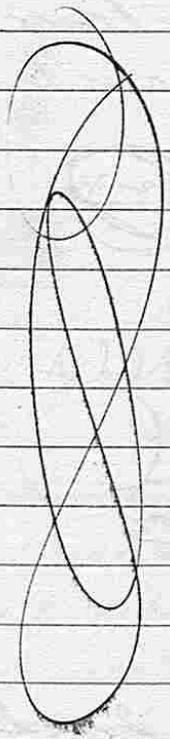
En la villa de Santa Marta a veinte y nueve de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria a la que por unanimidad fue con citados y usando las voces y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Jomplayo Srta. Gertrudis de Moya con asistencia el Secretario interior de la Corporacion.

Abrida la sesion por el Sr. Presidente este manifestó que el objeto de la misma era como se expresaba en la papuleta de convocatoria para proceder al sorteo sobre los contribuyentes que comprende cada seccion en que se ha dividido este distrito de los vocales asociados que en union del Ayunt^o han de formar la Junta Municipal en el presente año hasta su renovacion en el siguiente.

Despues seguido por el Secretario se dió lectura del acuerdo de este Ayunt^o referente al numero de secciones en que se ha dividido este distrito y vocales asociados a cada una de ellas y leida la relacion de que se compone cada seccion y confrontadas las papuletas donde estaban inscritos los nombres de los contribuyentes de cada una fueron estas introducidas por secciones en un globo y meandros de aquel tantas papuletas como vocales correspondian a cada una de las secciones se obtuvo el resultado siguiente:

Seccion 1^a

D. Francisco Monaguin Amador



D. Fernando Escobal Comteiro

" Juliari Marin y Marin
seccion 2ª

D. Francisco Lopez Escobal

" Daniel Guizado Hernandez

" Gabino Inyago Marques
seccion 2ª

D. Jose Villar Garrido

" Francisco Bravo Ruiz

" Mariano Villar Cisneros.
seccion 4ª

D. Calisto Esteban Gramadilla

" Lorenzo Husillo Mendez

" German Alonso Munoz

" Manuel Pintor Marinas.

Comunicado que fue el voto y no habien-
do sido citada la Corporacion para tra-
tar de ningun otro asunto el Sr. Presi-
dente levanto la sesion de que yo el se-
cretario certifico.

Manuel Sampelayo ~~Arguente~~

Antonio Janta

Antonio Munoz

Jose Cabrillas

José Zama Per

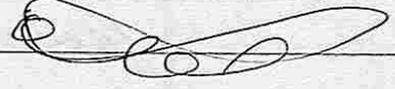
Ramon de Nino

José María Ruiz Gonzalez
Jose Fuste

Pedro Merido

Decreto - No habiendo podido tener lugar la 34-
sesion ordinaria de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de señores Concejales
convoguere a estos para celebrar la supletoria el
dia cinco del corriente a las veinte y una.

Lo decreto manda y firma el Sr. Alcalde
en funciones D. Augusto Firmon Arnes en tan-
ta Santa a las de Mayo de mil novecien-
tos catorce de que certifico.

Pedro Mendos


Nota - En el mismo dia quedaron entendidas
las citaciones acordadas de que certifico.

Mendos


Sesion supletoria de la ordinaria del 3 de Mayo 1914

- Acalde - Presidente
- D. Augusto Firmon
- Señores Concejales
- D. Ant^o Santos
- " Ramon de Nava
- " Jose Diez
- " Gerardo de Nava
- ros
- " Ant^o Muñoz
- " Jose Manuel Jim
- " Jose Thoma
- " Jose Cubilla

En la villa de Santa Marta a cinco de
Mayo de mil novecientos catorce, a las
veinte y una y cinco minutos se mu-
naron en las Casas Consistoriales y en el
Jefe Capitulor los señores Concejales que
al margen se expresan al objeto de celebrar
sesion ordinaria en requirida convocato-
ria, bajo la presidencia del 2º teniente
de Alcalde D. Augusto Firmon Arnes en fun-
ciones de Alcalde y con mi asistencia
el secretario de la Corporacion

Atenta la sesion por el Sr. Presidente
se dió lectura al acta de la ultima sesion
ordinaria y de la extraordinaria celebra-
da el dia veinte y nueve de Abril ultimo y am-
bos fueron aprobadas

Por

48.
El secretario de orden del tránsito dio lectura de un oficio de la comisión compradora del vino de esta localidad en el cual se pone en conocimiento de este Municipio el mal estado en que se encuentran los caminos de este término municipal para el tránsito de carros y establos y a propiándose de la época de la recolección se tomaron las medidas convenientes para arreglar aquellos sitios que sean de una necesidad y para ello pone a disposición del Municipio la cantidad de cincuenta o cien perretas para pago de jornales; la Corporación constándole ser cierto cuanto en dicho oficio se pone acordó por unanimidad nombrar una comisión de su seno compuesta de los tres Concejales Santos, Cabrilla y Joraleu Ramirez para que en unión de otra que designe la Comisión compradora del vino se pongan de acuerdo y propongan aquellos sitios que necesiten conponerse, aceptando el ofrecimiento que se hace y dándole por ello las gracias, y que el Municipio por su parte coopere en aquello que pueda variando en cuenta el estado financiero del mismo, invitando a los mayores contribuyentes y en general a todos los labradores para su cooperación para llevar a efecto lo propuesto.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el presente mes con sujeción al presupuesto en la forma siguiente:

Gastos del Ayuntamiento	607'25
Policia de Seguridad	121'66
Policia urbana y rural	229'58
Instrucción pública	178'02
Desempeñencia	269'25
Obras publicas	87'50
Suma queque	1.603'26

suma anterior	1.603'26 35-
Correccion publica	70'83
Caracas	1457'62
Presupuestos	109'05
<u>Total</u>	<u>3.540'16</u>

Dado cuenta de un escrito que presenta el vecino de esta villa D. Juan Rodriguez Mangas en el cual propone como fiadores a D. Jose Manuel Rodriguez y a D. Jose Mangas Cabreris para garantizar su gestion como recaudador de los fondos de consumo de este Municipio; se acuerda por unanimidad aceptar la fianza personal de los dos expresados Señores y que se le comuniqué al interesado para proceder a redactar y autorizar el correspondiente compromiso, como garantia para este Ayuntamiento.

Por el concejo de Santos se hizo presente que la cañera por la cual se conducen las aguas al pajar se habia interceptado y se habia descubierto para arreglarla, que estubo al descubierto y se cerro y hicieron algunas reparaciones, se acuerda por unanimidad, que la comision de obras publicas se persone en el sitio donde ha sufrido la interrupcion y proponga a la Corporacion las obras que sean de necesidad basen y no habiendo otros asuntos de que tratar el concejo levanta la sesion de que certifico.

Ignacio Jimenez

Manuel Nunez

Manuel Nunez

Jose Dieste

Jose Lanza Per *Jose Gabrillas*

Jose Manuel Gonzalez

Pedro Mendos



20.
Sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria
el dia nueve de Mayo de mil novecientos catorce.

En la villa de Santa Marta a nueve de Mayo de mil novecientos catorce siendo las veintidós y diez minutos se reunieron en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los señores
D. Augusto Banno
" Ant^o Santos
" J^o D^oestre
" J^o Truena
" J^o Cabrita
" Ant^o Munoz
" J^o Manuel Jim^o
Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcaide en funciones D. Manuel Munoz Munoz y con su asistencia el secretario interno de la corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente este manifestó que el objeto de la misma era como se expresaba en la papulita de convocatoria para dar a conocer una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a la otra via interpuesta por D. Fernando de Osorez contra acuerdo de este Ayuntamiento y leida integralmente por el Secretario cuyo texto es el siguiente: "Presentado en este Gobierno por D. Fernando de Osorez recurso de alzada contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 24 del actual declarandole responsable en union de otro de 1941 que el Sr. D. Fernando de Osorez remite a informe a informe de esta Alcaldia por copia, suspensa de desde luego toda clase de procedimientos contra el recurrente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de Dibre del 1902 hasta que se dicte resolución en dicho recurso".

Contenido de contenido de dicho se acuerda por unanimidad que se acumplo lo ordenado y para ello se suspenda toda clase de procedimientos que no habiendo sido citada la Corporacion para tratar de ningun otro asunto el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y veinte y cinco minutos de que yo el Sr.

certificado interno certipico

Mamuel Numa

[Signature]

José Piñero José Lama Peron

José Cabrillas José María del González

Pedro Mendo
[Signature]



Dientes No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales, convocamos a estos para celebrar la supletoria el dia doce del corriente a las veinte y nueve.

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Numa Mendo en fecha Marta a diez de Mayo de mil novecientos catorce de que certifico.

Mamuel Numa

Pedro Mendo

Nota En el mismo dia quedaron extendidas las citaciones acordadas de que certifico

Mendo

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 10 de Mayo de 1914

D. Augusto Zanon	En la villa de Santa Marta a doce de Mayo de
" Ramon de Mira	mil novecientos catorce, siendo las veinte y nueve
" José Cabrillas	se reunieron las Casas Consistoriales y en virtud
" José Numa	Capitular los señores Concejales que al margen
" José Manuel Jón	se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria
" José Duro Pineda	por segundo convocatoria y bajo la presen-

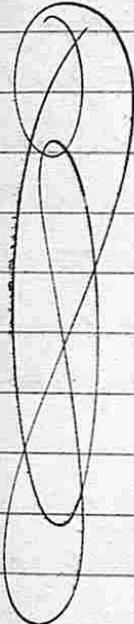
28.
duncia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Su-
mer Muñoz y con mi asistencia al tmo interior
de la Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lee-
tura del acta de la ultima sesion ordinaria y de
la extraordinaria celebrada el dia nueve del corrien-
te siendo aprobadas una y otra.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero del servicio
agronomico catastral de la provincia, en el cual se ma-
nifiesto que existiendo una linea provisional para
la limitacion de los terminos municipales de Santa
Marta y Villalva que seria conveniente que a la ma-
yor brevedad se pongan de acuerdo ambos Ayunt^{os}
y determinar la linea definitiva, a fin de que se
levantase el plano de ella que consigne en los planos
agronomicos, advirtiendoles que en caso de no tra-
cerlo, la brigada vendria con arreglo a lo que
previene el Reglamento; enterados del contenido
del oficio leído y penetrados de los puntos que abra-
za por unanimidad se acordó nombrar una comi-
sion compuesta del Sr. Alcalde y de los señores Con-
cejales Carrion, Jorralde, Ramirez y Garcia y que re-
sultante a la Comision corresponden del convenio de esta
localidad para que a su vez nombren tambien una
comision de su seso para que en union de la de
este Ayunt^o se pongan de acuerdo para que avis-
tandose con la que pueda designar el Ayunt^o
de Villalva proceder a la linea definitiva y para
ello se autoriza al Sr. Alcalde para que se ponga en in-
teligencia con el de Villalva a fin de que se designe
dia y hora para llevar a efecto lo ordenado.

Tambien se dio cuenta de la cuenta que presenta
el procurador que representó a este Ayunt^o: D. Aurelio
Alvaran Ordenes en el pleito contencioso administra-
tivo ante el Tribunal provincial contra el vecino
D. Juanes Encinas de Castallo Lobo, cuyo sueldo
asciende a dos mil trescientos sesenta y cinco pes-

tas noventa centenos, salvando un pago -37-
no error de suma, teniendo recibido a cuenta
de esta cantidad doscientas pesetas, quedan dos-
mil ciento sesenta y cinco pesetas noventa centenos
utilizados los señores reunidos de la cuenta de referen-
cia, se acuerda por unanimidad reconocerlo co-
mo buena y que en el proximo presupuesto que se
confeccione se consigne esta cantidad para poder
proceder a su pago y que se le haga así saber al
interesado.



Dada cuenta de dos solicitudes de los vecinos Julian
Marin y Manin y Fabian Lagayo Marques en las cuales
se hace constar la renuncia de ser vocales de la Junta
de asociados que por motivo les ha correspondido,
fundandola en el mal estado de salud, a compa-
ñando certificacion facultativa, enterados de lo
expuesto en cada una de ellas, por unanimidad
se acordó, que las enfermedades que dicen padecer
no les impiden el dedicarse a sus abituales ocupa-
ciones, como a diario se les ve, teniendo en cuenta
esto y el trabajo que se les pueda encomendar co-
mo vocales de dicha Junta pueden muy bien
ser desempeñados por ellos se acuerda de extin-
guir la pretension de los interesados y que se
les haga así saber.

Segundamente se dió cuenta de un telegrama
del Sr. Gobernador Civil de la provincia referen-
dome a un oficio de 27 de Abril ultimo en el cual
se le comunicaba se esta celebrando que por el Jefe
de Inspeccion de Abmenidaje se habia de ordinar
do auto de procesamiento y suspension del Sr.
de D. Manuel Sanjurjo Muta a fin de que cesara
inmediatamente en su cargo y como hasta
la fecha no lo habia verificado, puesto que no
se habia comunicado nada, se le recordaba
porque pudiera incurrir en el delito de prola-
cion de funciones, y habiendo cesado se ha

En a medio cuerpo de la Alcaldía el primer teniente de
Alcalde D. Manuel Muñu Muñu, la Corporación le dió
por enterada.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de este
village D. Francisco Balneara para en la mal manifes-
ta que bien pagando la contribucion por el con-
cepto de urbana a nombre de Carmelo Pintos y
entre otros fincas se encuentre la casa destruida
por este Municipio a Matadero Municipal, cuyo
contribucion bien pagando hace varios años
importando lo satisfecho por el Municipio quin-
ce pesetas cuarenta y siete cent. por tanto pide
se le reintegre de dicha cantidad y a la vez
que se anulle a nombre de este Ayuntamiento
enterrados los señores concejales del contenido
de la solicitud, se entere al Sr. Alcalde, y con-
sulta del resultado se acordará lo que proce-
da.

Tambien se dió lectura de una instancia del
farmaceutico D. Juan Diez Baran para que se le reco-
nozca un credito de 102'87 pesetas por residencia del
1.º trimestre del año de 1912; se acuerda por una
santidad reconocer el credito de referencia y que
se consigne en el próximo presupuesto ordina-
rio y por último se autoriza al Sr. Alcalde
para que se entienda con el maestro alabife
Desmetrio Arce para que previo presupuesto se
arregle de cuenta del pajar y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión de
que certifico.

Manuel Muñu Antonio Santos

Jose de la Cruz

Ramon de Alia

Jose Zama

Jose Cabrella

Pedro Mendez



Decreto No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria, señalada para este día por falta de concurrencia de señores Concejales convocados a ella para celebrar la supletoria el día diez y nueve del corriente a las veinte y una.

Lo decreto, manda y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Numa Muñoz en tanto Monte a diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce de que certifique.

Manuel Numa

Pedro Muñoz

Nota: En el mismo día quedaron extendidas las citaciones acordadas y de ello certifique.

Muñoz

Sesión supletoria de la ordinaria del 17 de Mayo del 14

En la villa de Santa Marta a diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce, a las veinte y una y quince minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en su sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria enseguida convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Numa Muñoz y con mi asistencia el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino de esta villa don Manuel Rodríguez Pejada en la cual replica que se le señale sitio en la plaza pública para instalar un puesto de butacas.

- D. Augusto Giménez
- " Ant. Santos
- " Ramón de Mira
- " José Diestre
- " Fernando de Arce
- " Ant. Muñoz Carrizosa
- " José Cobello
- " José Narva
- " José Manuel González

22
Toda vez que desde que se le prohibió el expender los buñuelos en dicha plaza ha sufrido perjuicios en sus intereses; enterados los señores Concejales del contenido de la edictual de referencia, se acuerda por mayoría con el voto en contra del Sr. Mira, que se coloque para la expendición de buñuelos entre la puerta falsa y la puerta del establecimiento de aguardiente de la casa que ocupa Galdia Alvarez frente a la esquina de la casa del Sr. Murga esto en tiempo y hora usual exceptuados los días de feria que se le señalara otro día;

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Villavieja, contestando a otro de esta Alcaldía en el que manifiesta que nombrada la comisión de aquel Ayuntamiento que ha de entender con la de esta en el destierro de los dos terminos municipales, se encuentran ausentes accidentalmente algunos concejales de la misma y una vez que hayan regresado avisará día, hora y sitio en que han de reunirse las dos comisiones; la Corporacion se dió por enterada y que se le conteste que urge llevar a cabo el destierro acordado por la Superioridad.

Por el Sr. Alcalde se sometió a la aprobación de los tres reunidos el presupuesto para hacer algunas reparaciones en la cámara del pilar, el cual asciende a cincuenta y cuatro pesetas; se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto y autorizar al Sr. Alcalde para que sea de rebajar algo de la cantidad presupuestada en atención a que la obra que se trata de realizar es de poca importancia.

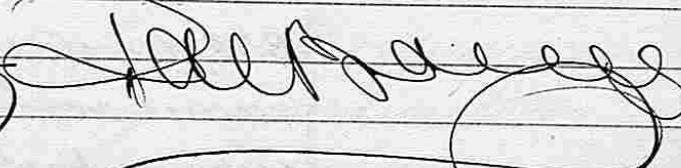
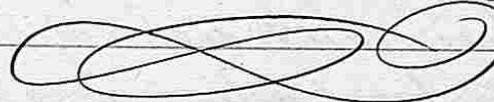
Se puso en conocimiento de los señores concejales una cuenta por varios conceptos que no tienen consignación en el presupuesto importante 96'25 pesetas y expensas que fué se

a cuerda sea satisfecio con cargo al capi- **39-**
tulo de imprentos.

Por el secretario se procedió a dar lectura del
pliego de condiciones formado por la comisión
encargada al efecto, para la enajenación en pública
subasta de los aprovechamientos de la dehesilla
al cual fué aprobado en todas sus partes,
recomendándose nombrar a los señores Concejales, San-
tos y Murillo para que en unión del Sr. Alcalde
formen la comisión de subasta, la cual tendrá
lugar en estas Casas Comisionales el día 21
del corriente de ser a doce de la mañana.

Y por último se acordó incluir con el carac-
ter de provisional una lista de Menegueres
a los vecinos Agustín Vela Vargas y a Carlos
Flores Sánchez a petición propia, hasta tan-
to se confecciona la lista definitiva, que
habiéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión de que yo el secreta-
rio certifico.

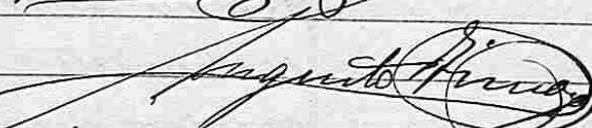
Mariano Viana



Antonio Muñoz

José Zama Reina

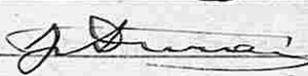
José Cabrillas



José Rivera

José María Muñoz

Antonio Viana



Pedro Menolo
Pis



12
sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1914

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan a las veinte y una en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Munoz y con mi asistencia el Secretario interior de la Corporacion.

D. Augusto Pinar

" Ant^o Santos

" Jose Diez

" Jose Duran

" Ferm^o de Paredes

" Ant^o Nunez

" Jose Caballo

" Jose Nunez

" Jose Manuel Jim

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que en el día de hoy se habia verificado la subasta de los apriscos de la Delantilla y se habia declarado desierto por falta de licitadores, la corporacion se dió por entendida, acordandose por unanimidad se proceda a nueva subasta firmando de tipo la cantidad de 375 pesetas que verifique por pujas a la mano anunciandose en el Boletín Oficial de la provincia cuyo subasta tendra lugar a los quince dias de siguiente de aquel en que aparezca el anuncio en dicho periodico oficial y para evitar que se levanten las mueres en que se abone entre lo correspondiente a cada parcela y se respeten los apriscos se ponga un guarda temporero y para ello se designa al vecino D. Antonio Jose Sanchez asignandole dos pesetas diarias de sueldo hasta tanto se subasta, siendo cuenta del rematante, si lo hubiera el abono de esta cantidad.

Por el propio Sr. Alcalde se manifestó que habiendo mucho trabajo en secretaria y siendo el amanuense temporero D. Juan Riquelme este por orden del Alcalde Sr. Sanjurjo, y al

1
El cargo de la Alcaldía había obtenido -40-
que volvieran a prestar sus servicios en la Secretaría
de este Ayuntamiento los cuales se bienen realizando desde
de el día diez y nueve del corriente; la Corporación
se dió por enterada acordando aprobar lo he-
cho por el Sr. Alcalde y que continúe en las mis-
mas condiciones en que fue cesando.

Por el Concejal Sr. Duperes se dirigió a la Pre-
sidencia manifestando si podía hacer una
pregunta al Secretario y concedida la palabra
dijo que se decía de públicos que el oficial de la
Secretaría Sr. Varquez no reumia las condiciones
para el desempeño del cargo esproado y desea-
ba saberlo, contestando el Secretario que biena
cumpliendo, pero que ha de entender no te-
nia los conocimientos suficientes para su
desempeño; en vista de esta manifestación
el Sr. Duperes propuso a la Corporación se ce-
sara, pedida la palabra y concedida al Sr.
Fernon, este manifestó que según la ley
de lo que leyó algunos artículos de ella en
lo que se hace constar que para destituir
de cualquier empleado debe preceder el expe-
diente correspondiente en el cual se ha de oír
al interesado y proponer se abra información,
contestando por el Sr. Alcalde
que la información propuesta era impro-
cedente en virtud de lo manifestado por
el Secretario, insistiendo el Sr. Fernon que
procedía la información y propuesta a vota-
ción por el Sr. Presidente si se abría la infor-
mación propuesta, votaron en contra los
Sres. Concejales Duperes, Muñoz, Trama, Cabri-
lla, Juncal y Domínguez y el Sr. Presidente, total
seis votos y en favor los tres Fernon, Dierre,
y Duran total cuatro siendo desestimada la pro-
posición hecha por mayoría de votos y



011
procediéndose a esto seguido a la votación de la pro-
posición hecha por el Sr. Mares declarándole
cesante se verificó nueva votación dando el
mismo resultado que la anterior siendo por
lo tanto declarado cesante el Sr. Sarguer de la
plaza de oficial que viene desempeñando en la
Secretaría de este Ayuntamiento que se le haga saber
al interesado.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por una-
nidad anunciar la vacante de la depositaria de
los fondos del Pósito dentro de plaza ocho días
desde el siguiente de anunciarse la vacante.

Según durante se manifestó también por el Sr.
Presidente que en la sesión celebrada por este Ayun-
tamiento el día 26 de Abril último se había acor-
do suspender la redacción de un oficio del Sr. Jefe
Municipal de esta villa relativo a que el local
que se le proponía para la instalación de las ofi-
nas del juzgado no reunía las condiciones exigi-
das en la Real Orden de 11 de Julio de 1872. y dada
lectura de la misma por el Secretario y penetrados
de su contenido los Señores Concejales, acordaron
por unanimidad, que dichas oficinas, continen-
en el mismo local y que para que la renta de la
misma pueda ser más variada que el Sr. Alcalde
se asiste con el Sr. Jefe para ver si se puede dis-
poner de los doblados y otros se pueden arrendar
para graneros.

Por el mismo Sr. Alcalde se propuso que en
virtud de lo deficiente del alumbrado que se
utiliza en estas Casas Consistoriales, como cons-
ta a los Señores Concejales, sería conveniente asis-
tirse con el gerente o arrendatario de la fábrica
de electricidad de esta localidad para ver si
le quería instalar, haciéndole los pagos en
la forma que más le convenga, se acordó
por unanimidad de conformidad con lo pro-

puerto autorizando al Sr. Alcalde para que fir-
me el contrato, en caso de que acceda a la petición
hasta tanto se celebra la subasta y alumbrado publi-
co y hay anulaciones.

Dado cuenta de una instancia que dirige al
Ayuntamiento el vecino Juan Redondo Pico pidiendo la de-
sarruindacion de este pueblo por residir en término
de La Parra hace mas de un año y no justifi-
cándolo u acuerdo por unanimidad negar lo solici-
tado.

Por el Concejal Sr. Bimor se recordó que se tiene acor-
dado la formación de la lista de Beneficencia
y aun no se habia reunido la Comisión para
confesionarla, contestando al Sr. Presidente que
en breve se reunirá para llevar a efecto tan im-
portante trabajo.

Por el mismo Sr. Concejal se hizo presente, que
a pesar de haberse formado oficina a los médicos
de la Beneficencia municipal, formulaban medi-
camentos que no estan en el petitorio tarifa y
se ha conveniente recordarlo para que se sus-
tubieron, el Sr. Presidente manifestó que así se
hará.

Tambien recordó se habia acordado la con-
feccion de las ordenanzas municipales para
el gobierno de la poblacion y tan poco se ha
bia llevado a efecto, siendo contestado por el
Sr. Alcalde que en breve ordenará que se reúna
la comisión nombrada para este objeto y
se ocupe del correspondiente proyecto, para
ser sometido en su día a la aprobacion
del Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Juan Parrera se hizo
presente que por cima de la fuente desti-
nada al consumo de la poblacion se labran
ropas y las aguas despues de verificado el
análisis se vertian e introduciendose en la

cañería que conduca las aguas a la fuente y
por efecto de esto se ponian en malas condicio-
nes, contestando el Sr. Alcalde que tenia dados los
ordenes a fin de evitar estos abusos.

Por el Sr. Pimón se preguntó si la vecina D^{ta}
Agustina Fernandez Aguirre habia
hecho efectiva la multa impuesta, habiendo
contestado por el Sr. Alcalde que el expediente
estaba en tramitacion y si vencido el plazo
no la satisficiera se pararía el juzgado para
la execucion efectiva, y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-
tó la sesion de que yo el Secretario interior
certifico = raspado. Damián = del punto don-
de =

Se hace constar que el concejal Sr. Fontal
protestó de que se tomara acuerdo á
cerca de lo propuesto por el Concejal
Sr. Draperes referente á la cesantia del
oficial de la Secretaria Sr. Vargues por
no haberse anunciando en la orden del
dia segun tiene acordado el ayuntamiento
de que certifico.

Maria Nima

Antonio Vintas

José María José

Antonio Muñoz

José Caballero

José María

Pedro Menéndez

sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1916 -12-

En la villa de Santa Marta a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria a lo que previamente han sido convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Ma. José Muñoz Carbajal y con mi asistencia el Secretario interino de la Corporacion

Al abrirse la sesion por el Sr. Presidente, este manifestó que como se expresaba en la parte de convocatoria para dar a conocer un oficio del Sr. Director de la Seccion de Telégrafos de esta provincia y dado lectura del mismo por el Secretario, en él se hace constar que deseara la Direccion General de Telégrafos de proporcionar a los pueblos que tienen instalacion telegráfica, de las ventajas de la comunicacion telefonica, se proyecta establecer una central telefonica en la Capital de la provincia para el funcionamiento con los pueblos entre si, y para ello se tiene proyectado instalar en cada uno de ellos en los mismos locales de las estaciones telegráficas utilizando los conductores de esta la estacion telefonica, sin mas dispendio para los Ayuntamientos que el pequeño gasto del corte de los aparatos necesarios y locutorio en cada pueblo a lo que se invita a los Ayuntamientos; en tenidos los señores Concejales del contenido del oficio de referencia, teniendo en cuenta los beneficios que reporta a la localidad tanto a la industria, como al comercio y en general al vecindario, se acuerda por uno

D. Augusto Fierro
D. José Muñoz Carbajal
D. Ramón de Mira
D. Fernando de Oropesa
D. José Muñoz Carbajal
D. José Duran
D. José Manuel Góm

simidad se conteste afirmativamente a lo solici-
tado de este Municipio, y en virtud del esta-
do financiero de este Municipio, se abra una
suscripcion voluntaria entre el, comercio, indus-
triales y mayores contribuyentes para sobre-
venir a los gastos de aparatos e instalacion que
serán segun datos adquiridos de unas tres
cientas puertas y que el resultado de la sus-
cripcion no cubriera el coste de los mismos,
la cantidad que pueda faltar se abone por
este Municipio del capitulo de imprevistos
y que de este acuerdo se dé conocimiento
al Sr Director de la estacion telegrafica de
Badajoz y no habiendo otros asuntos de
que tratar, digo visto citada la Corporacion
para tratar de ningun otro asunto el Sr
presidente levanta la sesion de que cer-
tifica.

Mariano Nunez Antonio Nunez

[Signature] *[Signature]*

Manuel Nunez Antonio Nunez
Jose Maria Nunez

Jose Gabrillas *[Signature]*
Duran

Rubio Mendos
[Signature]

En la villa de Santa Marta a Veintidos de Mayo de mil novecientos catorce; reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria a fin que precisamente han sido convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Muñoz Muñoz y con su asistencia el secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, este expuso que el objeto de la reunión era como se expresaba en la papulita de convocatoria para proceder al sorteo para la designación de los vocales que han de constituir la Junta parcial especial que ha de entender en el catastro jurisdiccional de la lectura del art. 4.º de la Ley de 28 de Marzo de 1906 que trata de los vocales que han de componer la mencionada Junta y verificando el sorteo que previene el ya dicho artículo dió el resultado siguiente:

Para Jurados

D. Gerardo Muñoz Torres

Vocales mayores contribuyentes

D. José Mercado de la Cruz

D. Pedro Rodríguez Díaz

Vocales menores

D. Ricardo Ruiz Gil

" José Muñoz Contreras

Notando así el sorteo que no habiendo sido citada la Corporación para tratar de ningún otro asunto el

- D. Augusto Bermejo
- " Ant.º Santos
- " Ramón de Miras
- " José Durán
- " Fernando Reyes
- " Ant.º Muñoz
- " José Cubillo
- " José Manuel Jara



señor Presidente, levantó la sesión de que
yo el secretario certifico.

Mariano Numa Antonio Nombro

Ramon de Moya Paul Barreda

Antonio Munoz Jose de los Angeles

Jose Cabrillas Domingo

José Isidro

Pedro Mendo

Decreto - No habiendo podido tener lugar la se-
sion ordinaria señalada para este dia por
falta de concurrencia de señores concejales
convoguense a esta para celebrar la supletoria el
dia dos del proximo mes de junio a las
veinte y una.

Lo decreto, manda y firma el tra-
calde en funciones D. Manuel Numa Numa
en Sancta Marta a treinta y uno de Mayo
de mil novecientos catorce de que certifi-
co.

Mariano Numa

Pedro Mendo

Nota - En el mismo dia quedaron extendi-
das las citaciones acordadas de que cer-
tifico

Mendo

Sesión ordinaria supletoria de la del día 21 de Mayo 1914 = HH -

En la villa de Santa Marta a dos de Junio de mil novecientos catorce; reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los Señores Señores Concejales Concejales que al unísono se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Manuel Múñoz Murillo y con asistencia el Secretario de la Corporación.

- Señores Concejales
- D. Augusto Timón
- D. Baltasar
- Ramón de Mira
- José Diez
- José Durán
- Fernando de Disperes
- Ant. Múñoz
- José Cubilla
- José Manuel Jón

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y de las extraordinarias de los días veinte y nueve y treinta de Mayo último no siendo todas aprobadas.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de la distribución de fondos para el presente mes con sujeción al presupuesto en la forma siguiente:

1º Gastos del Ayuntamiento	609'25 pt.
2º Policía de Seguridad	121'66
3º Policía urbana y rural	229'58
4º Instrucción pública	178'02
5º Beneficencia	369'25
6º Obras públicas	87'50
7º Comercio pública	90'83
8º Cargos	1759'02
11 Imprevistos	169'05
Total	3540'16

La anterior distribución de fondos, no sido aprobada por la Corporación municipal con el voto en contra del Concej. Sr. Mira.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que proceda nombrar la Comisión para que en unión de él, formaran la mesa de la subasta para el alumbrado público; por unanimidad fueron designados los Señores Con-



cejales Santos y Muñoz

Por el propio Sr. Alcalde se hizo presente que cumplimiento el acuerdo de este Ayuntamiento referente a la instalación del alumbrado por medio del fluido eléctrico en las Casas Consistoriales se había acordado con el arrendatario de la luz D. Juan^o Arce Quisardo y había contratado siete lámparas de día y seis bujías cada una de las cuales dos se instalaron en el piso principal de las Casas Consistoriales, tres en el piso bajo, una en el reloj de la villa y otra en el depósito municipal, de las siete lámparas cuatro lucieron todas las noches y las tres restantes cuando tragan falta, el precio de cada una de ellas por la noche que hacen es el de diez centimos pagadas por semanas ocidas y la falta de pago de una semana dará lugar a la rescisión del contrato; enterados los tres Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde dio lectura de lo gastado en las obras hechas en la cañería del Pitar inoportuno 42 pesetas acordando prestarle su aprobación la Corporación.

Se dio lectura por el Secretario de un oficio del Alcalde de Villalva referente al districte de los dos términos municipales, en el cual se señala el día tres del actual para que por las dos comisiones se lleve a efecto referido distrito y no siendo posible comparecer en referido día por tener esta Alcaldía que prevenir la subasta del alumbrado, se lo había comunicado a dicho Alcalde y le señalaba para la ejecución indicada el día seis del corriente a las siete de la mañana

La Corporacion se dio por enterada y le -45-
prestó su aprobacion a lo manifestado por el
Sr. Alcalde.

Dada lectura de una instancia de los medicos
titulares de esta villa D. Antonio Ramirez Gonzalez
y D. Rufino Florindo Rabon para que se le recono-
ca el credito de la diferencia de los pobres contra-
tados acogidos a la Beneficencia municipal y de
los adicionales que exceden del contrato; la Corpo-
racion por unanimidad acordó que se les ha-
ga saber a referidos medicos que presenten la
relacion de los que durante el año de 1913 les ha-
yan prestado sus servicios como pobres acogidos
a la Beneficencia municipal para incluir en el
movimiento del sueldo en que exceden de los
contratados y en su virtud se acordó lo que
se precede.

Tambien se dio lectura a la mocion presen-
tada por el concejal Sr. Mira cuyo contenido
es el siguiente:

El concejal que suscribe tiene el honor de pro-
poner al Ayuntamiento que acuerde sobre el asunto
tomado en la sesion ordinaria del 24 proximo
previsto en la referente a la destitucion del oficial
primero de estos oficios D. Juan Sanguin Perez;
declarando por tanto nada tal resoluciones; porque
no figurando el asunto en el orden del dia es nulo
el acuerdo tomado, segun se declara bien termi-
nadamente en D. D. de 16 de octubre de 1894. Al mis-
mo tiempo que debe ser por oponerse a otro de
esta Corporacion fecha 25 de Mayo de este año donde
se establece que no pueden ser tratados en las sesiones
o resueltas los asuntos que no figuran en el orden
del dia. Y que en todo caso y por lo que se refiere
a esta destitucion se ordene por el Sr. Alcalde la in-
tercecion del oportuno expediente al tenor de lo
que prescribe el Reglamento de Secretarios (art. 11)

de 14 de junio de 1908 - Casas Consistoriales de Santa
Marta a 20 de Mayo de 1914 - Navarra de Mirá

Aprobada brevemente la moción que queda
transmitida por su autor y presentada a votación
por el Sr. Presidente, votaron en favor de ella los señores
Concejales Zimón, Durán, Sanja, Mira y Diez
Vra total cinco votos y en contra los señores Da
pares, Muñoz, González Navarra, Cabilla y el Sr
Presidente total cinco votos, unido de este modo
de por el voto de calidad del Sr. Presidente.

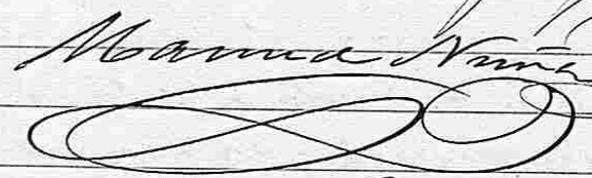
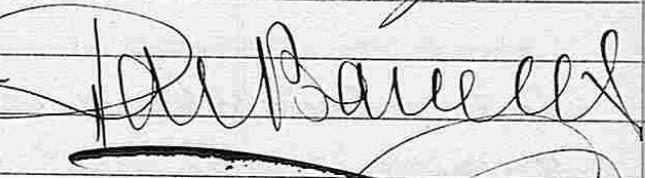
Por el concejal Sr. Mira se preguntó a la Presiden
cia en que estado estaba el expediente formado al
ex-Recaudador de los fondos de este Municipio D. Pe
dro Juan Lopez del alcance que resultó en su con
tra, contestándole el Sr. Presidente que era necesario
el nombramiento de un agente especial para seguir
la tramitación de dicho expediente y en su día proporcióné
a la Corporación el agente que se ha de encargarse
de este asunto.

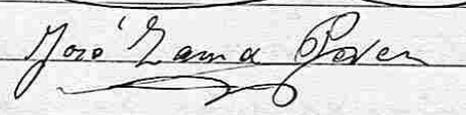
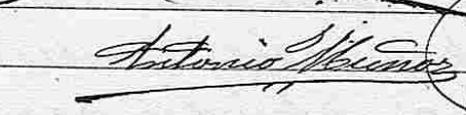
Por el mismo Sr. Concejales se manifestó que según
se tenía acordado se jurara en la tablilla de asun
tos de este Municipio la recaudación e inversión
de los fondos correspondiente al primer trimestre
del presente año y en los sucesivos, contestándole
la Presidencia que así se haría.

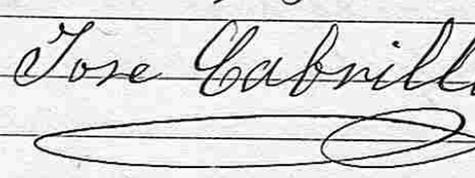
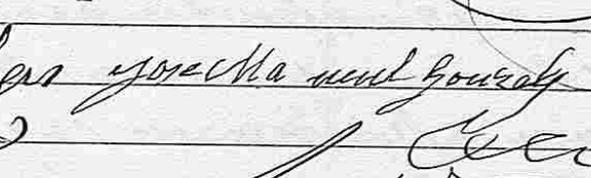
También se manifestó por el mismo Sr. Conce
jal si los funcionarios que tuvieron a su cargo
la recaudación del impuesto de los derechos de los
cerdos en la matanza de fines del año de 1912 y
principios de 1913 D. José Sánchez Zalles y Portillo ha
bían rendido la cuenta de recaudación de este
impuesto, manifestándole el Sr. Alcalde que le
había entendido que sí pero que procuraría averiguar
lo.

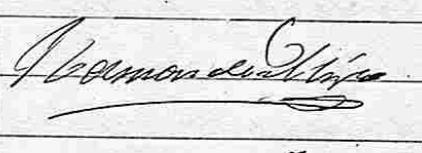
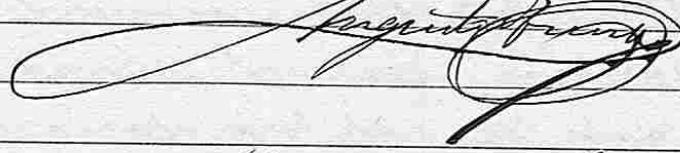
Por el mismo Sr. Concejales se hizo un requer
imiento a la Presidencia que los ingresos que se habían
verificado en depositación de la recaudación

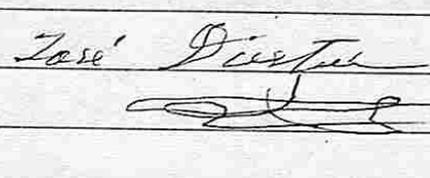
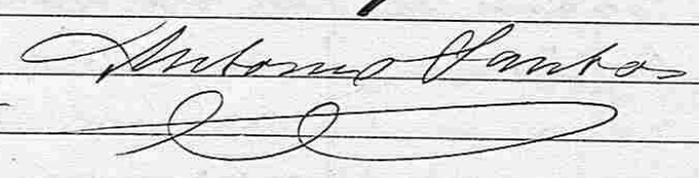
de via pública y Motadero mensualmente -46-
se verificaran por serianas o ser posible, condestando
de la Presidencia que procuraria a ser posible
que se hicieran en la forma propuesta y no se
levantar los asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de que yo el secretario certifico

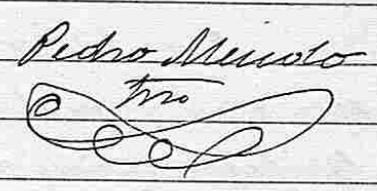
Mariano Naranjo  

José María Pover  Antonio Muñoz 

José Gabrillas y Josefa de los Angeles  

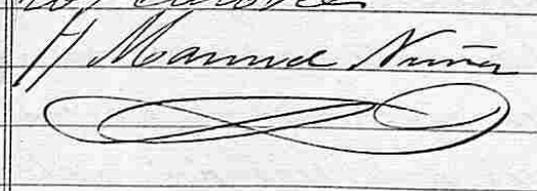
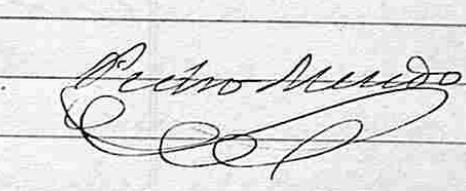
Ramon de Alcala  

José Piñero  Antonio Gamba 

Pedro Merino 

Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesión
ordinaria señalada para este día por falta de
concurranza de señores Concejales, convocamos
a estos para celebrar la supletoria el día
siguiente del corriente a las veinte y cinco

Lo decretó, mandó y firmó el Sr. Alcalde
de infracciones D. Manuel Naranjo Muñoz
de que yo el secretario certifico en tanta
ciudad a veinte de junio de mil novecien-
tos catorce.

Mariano Naranjo  Pedro Merino 



70-

tas con el mismo día quedaron extendidas las citaciones acordadas de que certifique

Mendo
Cep

sesion ordinaria supletoria de la del dia 7 de junio 1914.

Señores Concejales con la villa de Santa Marta a nueve de junio
D. Augusto Ferrnandez mil novecientos autores; reunidos en las Ca
" Antonio Pantos sus Comisionarios y en su Sala Capitular
" Fernando Duran los Señores Concejales que al margen se es
" Dn.ª Munoz presen al objeto de celebrar sesion ordinaria
" Dn.ª de Mira en respuesta convocatoria y bajo la pre
" Jn. Manuel Jimenez asistencia del Sr. Alcalde en funciones D. Ma
" Jn. Diestre asuel Munoz Munoz y con mi asistencia
" Jn. Cabulla el secretario interin de la Corporacion.
" Jn. Narra

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Por el Presidente se manifestó que de conformidad con lo presente en el art.º 105 de la vigente ley municipal procedia repetir la votacion sobre la mocion presentada por el Concej. Sr. Mira en la sesion anterior, en la cual hubo empate y no se habia declarado de carácter urgente y verificada nueva votacion dió el resultado siguiente: Señores Concejales que votaron en favor de la Mocion Ferrnandez, Mira, Diestre y Pantos total cuatro votos, Señores que votaron en contra Duran, Munoz, Jimenez, Narra, Cabulla y el Sr. Presidente total seis siendo por tanto desestimada la mocion presentada por mayoria de votos.

Por la presidencia se manifestó que como ya tamen conocimiento los Señores Concejales el dia seis del actual se reunieron las Comisiones nombradas por este Ayuntamiento.

y el de Villalva para fijar la línea de H⁷-
vitoria entre los dos terminos municipales
y de comun acuerdo y sobre el terreno quedó
fijada la demarcacion de uno y otro termi-
no a presencia de los peritos encargados del
avance catastral de los dos terminos, los cuales
levantaron el plano en las condiciones conve-
nidas y a la vez se convino por los dos comi-
siones que para que tanto los vecinos de otro
y otro pueblo no sufran perjuicios para po-
der abovar sus ganados en el arroyo de
la Garandina y Linchos, no se permitiera im-
pedimento alguno al disfrute de estas
aguas por ninguno de los dos Ayunt^{os}, que
podrian aprovecharlas, siempre que los
vecinos que las necesitan cuenten antes
con la autorizacion del dueño o dueños
de los terrenos que tengan que atravesar has-
ta llegar al abovedero, cuya autorizacion
ha de ser por escrito para poderla exhibir
a los guardas que la reclamen y al propio
tiempo se habra convenido que todos los
partes que se originen para el encojona-
miento sean por partes iguales entre los
dos Ayunt^{os} y en virtud del estado finan-
ciero de este Municipio proporcionalmente a la
comision compradora del noveno de esta
localidad pagará lo que le correspondiera in-
tegrar a este Municipio por reducirlo
en beneficio de este vecindario el deslinde
acordado; enterados los señores Concejales
presentes de las manifestaciones hechas
por la presidencia, acordaron por unani-
midad dar por enterados y aprobar
le su aprobacion que las operaciones
del encojamiento se lleven a efecto a la
mayor brevedad posible, comisionando



al concejal Sr. Jorralde y al Presidente de la
comision compradora del terreno D. Francisco San-
toz Tharallo para que se entendan con el can-
tero que crean mas conveniente para la consee-
cion de los muros.

Tambien se acordó nombrar a D. Fernan-
do de Naveros, D. Jose Manuel Jimenez Naveros
a D. Francisco Santoz Tharallo y a el Sr. Presiden-
te para que en el dia de mañana acompa-
ñen al Perito agronomo D. Vicente Clemente
Fernandez para levantar el plano de la li-
nea divisoria de los dos terrenos.

Dada cuenta del resultado de la subasta
verificada el dia tres del actual del alum-
brado publico, esta habria sido adjudica-
da provisionalmente al mejor postor D. Ra-
mon Molino Macias por la cantidad de
diez mil quinientos pesetas anuales, lo
que a la vez se dio por entendido, acordando
por unanimidad que la adjudicacion
provisional se convierta en definitiva e in-
gresa en el termino de diez dias la fianza
definitiva y de principio a los trabajos
con el fin de que en los pliegos expre-
ses en el pliego de condiciones se pueda
dar luz al vecindario.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que
tanto el como el Regidor Sindico de este Ayuntamiento
habian sido requeridos por el
Juzgado municipal, obedeciendo a un or-
dento del de Instruccion del partido para
que en el plazo de diez dias satisfaga este
municipio la cantidad de 2.250 \$ fuertes
que se le adeudan al abogado D. Manuel
Gimenez Cervera y al procurador D. Aurelio
Albarran Ordonez por derechos devengados
y costas causados en el pleito contencioso

seguido por este Ayuntamiento contra el vecino -48-
D. Francisco Pinero de Castilla y Lobo; entendidos
de lo expuesto por la Presidencia se acuerda
por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
para que entendido con referidos señores
se formalice todo procedimiento judicial
y concurrir con ellos al medio de ratificación
eventual.

Por el Sr. Presidente se manifestó que ha
traído puesta otra guarda en la delincilla con el
fin de que auxiliara al que anteriormente
hubiera sido nombrado, la Corporación se
dió por enterada aprobando lo hecho por
el Sr. Presidente.

Por el Concejal Sr. Mira se preguntó a la Presi-
dencia si se había reunido la Comisión de
Ornatecencia, contestándose el Sr. Alcalde que
se reuniría mañana.

Por el mismo Sr. Concejal se preguntó
si se había dado cumplimiento a lo acor-
dado por el Ayuntamiento haerendo saber a
los concejales con la antelación necesaria
los asuntos que se han de tratar en las se-
siones ordinarias, contestándose por la
Presidencia que no lo era oportuno
porque era coartar las iniciativas de
los señores Concejales.

También se preguntó si se había designa-
do agente ejecutivo especial para la ins-
trucción del expediente de apremio que
se ha de seguir contra el ex-Declarador de
los fondos de consumos de este Ayuntamiento D. Pe-
dro Juan López, siendo contestado por la
Presidencia que como constaba al Sr. Con-
cejal estaba esperando la contestación
del Sr. Correo a quien se tenía encomendada
la instrucción del asunto.

Ram

Bien por el propio Sr. Concejal Mira se repro-
dujo la pregunta que hizo en la sesion ante-
rior si estaban liquidadas las cuentas del im-
puesto de cordos de las matanzas de fines del
año de 1912 y principios de 1913, cuya recau-
dacion tuvieron a su cargo el Sr. Manuel Vella
y el Sr. Portillo siendo contestado por la Pre-
sidencia en sentido afirmativo

Por el mismo Sr. Concejal se pidió que se
pusieran de manifiesto los documentos que
habian servido de base para el pleito contien-
cioso administrativo seguido por este Ayunt^o
contra D. Francisco Finco de Castilla, contra
tambien el Sr. Alcalde que estaban a dispo-
sicion de los señores Concejales que lo solici-
taron en secretaria.

Y por último tambien preguntó el Sr. Mira
si se le habia facilitado al Sr. Vargués la certificacion
que tenia solicitada de la orden del día de la se-
sion celebrada por este Ayunt^o el día 24 de Mayo úl-
timo contestandole el Sr. Presidente que no procedia
dar la certificacion solicitada, que habia prove-
nido que se le habia notificado al interesado,
para que este pueda recurrir a la autoridad
que estere oportuno y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion de que certifico.

Manuel Mira (Pregunta) (Respuesta)

José Manuel González José Piñero

Antonio Muñoz José Barrios

Antonio Santos

sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1916 -49-

Señores Concejales
D. Fernando de Puelles
" Joví Duran
" Antonio Muñoz
" Joví Diez
" Ramón de Mira
" Joví Ceballos
" Joví Manuel Joví

En la villa de Santa Marta a once de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Consistoriales y en su Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria de la que por unanimidad fueron convocados y bajo la presidencia del Sr Alcalde en funciones D. Manuel Vitoriano Muñoz y con asistencia del secretario

Abierta la sesion por el Sr Presidente este manifestó que el objeto de la misma era como se expresaba en la convocatoria para tratar de la casa que ocupa la oficina de correos y telegrafos en esta villa toda vez que el Admón de la casa de referencia D. Ricardo Ruiz Gil habia demandado a D. Joví Muñoz Rodríguez para que le abonara los meses de Abril y Mayo del arrendamiento y como consta a los Señores Concejales el compromiso que tenia contraido dicho Sr Muñoz, terminó en breves y uno de Marzo último y así se lo habia hecho saber, al entonces Alcalde D. Manuel Campulayo y los Señores Concejales Vitoriano y tanto conminados por este Ayuntamiento con el indicado fin prescindiendo como proroga dos ó tres meses para trasladar las oficinas de referencia a otro local, a lo que accedió el Sr Ruiz Gil a lo que se le hizo saber que a contar desde la fecha expresada todos los gastos que se ocasionaran en dejar la casa como se terminó y los alquileres eran de cuenta del Ayuntamiento pues así lo tenia acordado en sesion de día veinte y cuatro de Marzo último; entera de lo expuesto por el Sr Presidente acordó



don por unanimidad nombrar una comi-
sion compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales
Domingo Duran y Munoz para que sea perdida
de tiempo vean el medio de proporcionar otro
local para instalar las oficinas de referencia
puesto que no puede haber una integri-
dad con el Sr. Acir, por el Concejal Molina
se espuso que en atencion al estado firman
cero de este Municipio, sus escasos ingre-
sos con relacion a los atenciones que en
brazo que tanto los alquileres de la casa Co-
rrera como la que ocupa la Guardia Ci-
vil deberian ser pagados por el Estado
y que esta manifestacion se hiciera con
toda exactitud y no habiendo sido citada
la Corporacion para tratar de ningun
otro asunto el Sr. Presidente levanto la
sesion de que yo el secretario certifico.

Mariano Nimer Santiago Duran

José Manuel Góngora José Piñuel
Antonio Munoz José Bañuel

50-
Sesion extraordinaria celebrada en segundo con-
vocatoria el dia 12 de junio de 1914

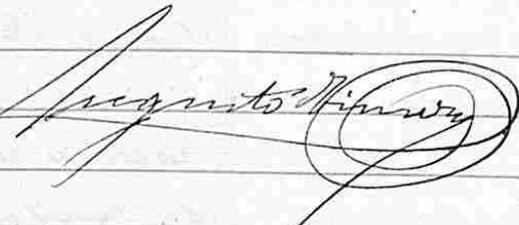
Señores Concejales
D. Pascual de Luna
" José Duran

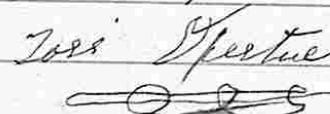
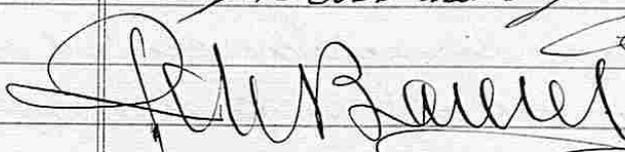
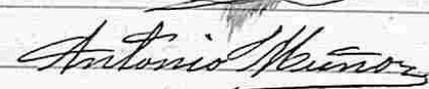
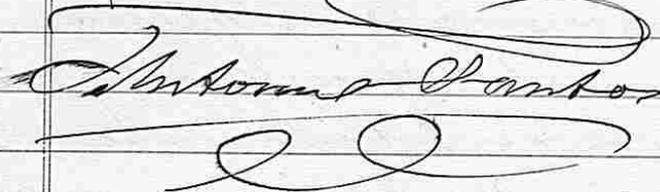
En la villa de Santa Marta a tres de junio
de mil novecientos catorce, reunidos en
las Casas Consistoriales y en su sala Capitular
por los Señores Concejales que al ser oprimen
se expresaron al objeto de celebrar sesion
extraordinaria en segundo convocato-
ria y bajo la presidencia del Sr. Regi-
dor Sr. D. Antonio Santos Barallos
por no poder asistir ni el Alcalde en
funciones, ni el segundo teniente de al-
calde y con mi asistencia en el secretario

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
te este manifestó que como se expresa-
ba en la papulita de convocatoria el
objeto de la misma era para entender
en las divisiones presentadas por los
vocales de la Junta general especial
que van de auxilios los trabajos
actuales que se estan llevando a efec-
to y examinados que fueron los pre-
sentedos por D. José Mercado de la Ma-
nana D. José Manjares Contrera D. Pedro Do-
minguez Diaz y D. Ricardo Ruiz Gil y
no encontrandolos fundamentados
ni justificados los extremos que ca-
da uno de ellos aburre por una
mirindad se acuerda desestimarlos
y que se traiga asi saber a los inte-
resados para un conocimiento, por
si quieren proponer del acuerdo
y no habiendo sido citada
la Corporacion para tratar de
ningun otro asunto el Sr. Al-
calde accidental levantó la



53
sesion de que yo el secretario interno
certifico.

Manuel Arina  

Jose Maria del Gonzalez  
 


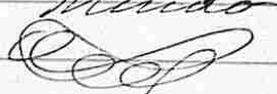
Decreto: No habiendo podido tener lugar la se-
sion ordinaria señalada para este dia por
falta de concurrencia de señores Concejales
convocarse a estos para celebrar la supletoria
el dia diez y seis del corriente a las veinte y uno

Lo decreto, manda y firma el Sr. Al-
calde en funciones D. Manuel Arina Menor
catorce de Mayo de mil
novecientos catorce de que certifico = raspado
diez y seis del = vale

Manuel Arina


Pedro Mendo


Nota = En el mismo dia quedaron estendi-
das las certificaciones acordadas de que certifico

Mendo


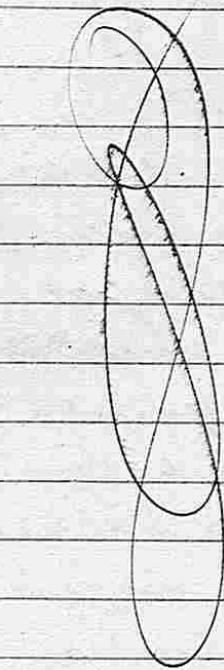
Señon ordinaria supletoria de la del día 14 de junio 1914-51-

En la villa de Santa Marta a diez y seis de junio de mil novecientos catorce reunidos en las Casas Consistoriales y en un sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Muñoz Muñoz y con asistencia el secretario interino.

Abrióse la sesión por el Sr. Presidente y dió lectura del acta de la sesión última ordinaria y de las extraordinarias celebradas el once y el once del actual y fueron aprobadas.

Por el secretario de la Corporación se dió lectura de una instancia de D. José Sánchez Paller en la que pide se le reponga en el cargo de secretario de este Ayuntamiento que sería desempeñando todo un año que ha sido un año que fue decretada la suspensión y en su apoyo cita varias disposiciones, visto lo dispuesto en la vigente ley municipal con respecto a suspensiones de empleados, y habiendo tomado parte en la discusión varios señores Concejales, se procedió a votar la reposición propuso el Sr. Pimón que se dejará para resolver en la próxima sesión al objeto de que se enteraran los tres Concejales los motivos en que se fundó la suspensión para poder resolver lo que proceda en justicia y a propuesta del Sr. Duperes por la Presidencia se procedió a la votación habiendo votado en pro de la reposición los Sr. Duperes, Pimón, Muñoz, Cobrilla, González y el Sr. Presidente, y en contra los Sr. Santos y Mira y porque se aplaza la resolución Sr. Pimón y Diestre, acordando la reposición por mayoría de votos.

D. Augusto Pimón
" Antonio Santos
" Ramón de Mira
" Fernando Duperes
" Don^o Muñoz
" Sr. Manuel Pimón
" Sr. Cobrilla
" Sr. Pimón
" Sr. Diestre
" Sr. Pimón



Dada cuenta de una instancia del farmacéutico titular D. Juan Díez Perin en la cual después de citar varios fundamentos de derecho, con referencia a la Beneficencia municipal, pide se le abonen las cantidades que tiene reconocidas y que se le reconozcan las que tiene suplidas por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por proceder lo suplido a la cantidad presupuestada, acordándose por unanimidad que para el fin forme de la Comisión de beneficencia.

También se dio lectura de una solicitud del vecino D. Damaro Postello Ontequerena, en la cual pide se le conceda un pedo de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Caraterá, contigua a una casa de su propiedad, acordándose para el fin forme de la Comisión de voto y obras públicas.

Y en el rubro y tomo anexo al Consejo Sr. Duran.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se habia verificado la segunda rebasta de los aprovechamientos de la Dehesilla y se le habia adjudicado al mejor postor D. Manuel Gallego Rojas en la cantidad de novecientos sesenta y siete y que al quando comparen puesto por acuerdo de este Ayuntamiento desde el día catorce del actual es por cuenta de este Municipio, la Corporacion se dio por enterada y que los haberes que devengue el guarda de referencia se paguen del capítulo de imprenta por no haber consignacion en el presupuesto para estos clase de gastos.

Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde dio lectura de una circular de la Dipu-

lacion provincial en la cual se hace saber ⁵²⁻
a varios Ayuntamientos de la provincia y entre
ellos a este que por acuerdo de la Comision
provincial que viene al término de un mes
a contar desde el siete del actual no se ingre-
sa lo correspondiente al contingente provin-
cial del primer semestre del presente año
se procederá a declarar la responsabilidad
a los Concejales si durante el mismo periodo
de tiempo no se exponen las razones del por
que no se hace el ingreso, entendidos los fe-
chos Concejales del contenido de dicha cir-
cular se acordó por unanimidad se mani-
fieste por medio de un escrito varonado, que
dada la situacion financiera de este Muni-
cipio y no habiéndose puesto al cobro el
reporto de consumos del presente año por es-
tar se confeccionando, el mayor ingreso que
tiene este Municipio, que en el momento que
se empiece a su cobro será abonado el resto
del contingente del 1º y 2º trimestre del año
actual y que al Sr. Delegado de Hacienda
se le manifieste lo mismo con respecto a
la cuota del Coroso en el impuesto de
consumos de los dos referidos trimestres.

Tambien se acuerda se satisfagan a
D. Francisco Ojalere Parra la cantidad
de quince pesos cuarenta y siete centavos
por la contribucion de la casa Matadero, can-
tidad que ha satisfecho el Sr. Ojalere por
varios años por estar enajenada dicha
contribucion con lo que ha venido pagan-
do por una casa de su propiedad y que
se le satisfaga del capitulo de imprevisto

Por el Concejale de Misra se manifestó
si se hubiera expuesto al publico la recau-
dacion e inmovision de los fondos del pr-

58
mer trimestre del presente año por capi-
tulos según ordena la ley municipal
siendo contestado por el Sr. Presidente
que así se venia.

Tambien se preguntó por el mismo
Sr. Concejal si algun farmacéutico libra
de la localidad de Badajoz puesto en con-
cimiento de la Alcaldia el despacho
de medicamentos para la Dnificación
municipal, contestandole el Sr. Al-
calde en sentido negativo.

Por el concejal Sr. Darpes se hizo
presente que siendo molestos la hora
en que se vienen celebrando las sesiones
ordinarias que seria convenientemente variar
la hora, se acordó dejar esta resolución
para la próxima sesión, y no tra-
bando otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesión de que
certifico

Manana Nino

Alcalde

José María Per

Antonio Muñoz

José María González

José Cabillas

Antonio Santos

Antonio Muñoz

Durán

Ramon de Misa José Díez

Pedro Muñoz

Fern

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, convocáremos para celebrar la supletoria el día veinte y tres del actual.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz en Santa Marta a veinte y uno de Junio de mil novecientos catorce.

Manuel Muñoz

De su orden

José Sánchez
Feller

Nota = En el siguiente día fueron hechas las citaciones para la convocatoria ordenada, certifico.

J. Sánchez

Sesión ordinaria supletoria de la del día 21 de Junio 1914

Sres. Concejales
D. Augusto Jimón
" Antonio Santos
" Fernando de Baxera
" José Cabrillas
" José Duran
" José Taura
" José Diestre
" José Manuel Jourdán
" Ant. Muñoz
" Ramón de Mira

En Santa Marta a veinte y tres de Junio de mil novecientos catorce, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se anotan, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Muñoz Muñoz, asistiendo del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, por el Secretario accidental Sr. Pedro Méndez se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En este momento abandonó el Sr. accidental su puesto, y pasó a ocuparlo el Secretario en propiedad Sr. José Sánchez Feller, y a continuación el Sr. Presidente manifestó, que estando meritada la Secretaría de la Corporación del municipio personal para el despacho de sus trabajos, había nombrado con fecha diez y siete del actual, oficial de Secretaría accidentalmente a Sr. Pedro Méndez Méndez, y como en cargo estaba vacante y aun la acta, proponía a la Corporación a dicho Sr. Méndez

82
y la Corporación por unanimidad acordó nombrar a
el Sr. Mundo, Oficial primero de la Secretaría, de acuer-
do con la proposición del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud
de D. Julian Garcia Manchado, que leida por el Sr. Secretario,
resultó solicitar el desempeño de la Depositaria del
Posito de esta villa que se halla vacante, y el Ayunta-
miento a propuesta del Sr. Alcalde, por unani-
dad acordó que siendo como en efecto es persona
de suficiente garantía y ofreciendo para ello la res-
ponsabilidad con todos sus bienes presentes y fu-
turos, se le nombre en el acto, como se verificó,
Depositario de los fondos del Posito de esta villa, y
que así se le comuniqué.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente
incoado a instancia del moro José Harra Gaitan, para
averitar la pobreza de su madre viuda, con objeto de
que sea declarado exceptuado del servicio en filas, como
comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la
Ley de Reemplazos de 19 de Enero de 1912, y el Ayuntamiento
oído el Regidor Sindico, por unanimidad aprobó el ex-
pediente, declarando al moro José Harra Gaitan nú-
mero uno del sorteo del Reemplazo del año actual,
exceptuado del servicio en filas, como comprendido en
el caso y artículo expresados.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de un
escrito presentado por el vecino Juan Finoso Lopez, en
el que solicita se le conceda un trozo de terreno en el
llano de la Fuente, para edificar, y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, que pase a la Comisión de
Obras públicas y orrato, para que informe.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación
de que, el retrete de la casa Cuartel de la Guardia Civil, que está
en un trozo de terreno cedido para este objeto temporalmente
por el propietario de la casa contigua D. Victoriano Flores, no
es posible que pueda continuar en ese terreno, segun
lo ha manifestado el propietario por los perjuicios que se le

ocasionan y necesitan dicho terreno, y el Ayuntamiento nº 54-
informado y discutido el asunto acordó por unanimidad que
el Sr. Alcalde requiera al propietario de la casa Cuartel para
que construya una retrete que sustituya al que ocupa el
terreno del Sr. Flores, y en su consecuencia se documenta a la
corporación.

El Sr. Presidente dio cuenta de una carta del Sr. Presidente
de la Diputación en la que encarga y ruega se satisfaga el Con-
tingente provincial, en frases muy corteses y cariñosas, a
fin de evitar tener que exigir responsabilidad a los Concejales, y
el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para que la conteste
en los términos que crea más convenientes, rogándole
espere hasta la cobranza del Reparto de Consumos que se
está confeccionando.

El mismo Sr. Alcalde manifestó, que en la sesión
anterior había quedado pendiente la votación de
las horas de las sesiones ordinarias, y puso a discu-
sion el asunto. Después de bien discutido, se puso a
votacion ordinaria la hora en que habian de celebra-
se, y por ocho votos contra tres se acordó fuesen
lugar las sesiones ordinarias todos los sábados
a las doce de la mañana, haciendo constar los Con-
cejales bien Fines y Dientes que no podrian existir en
razon a que siendo los dos obreros que portan sus servicios
en la mina, la hora señalada es incompatible con las de
trabajo, y caso de que existieran se derogarian muchos
perjuicio por la perdida de los jornales que dejarian de ganar,
y por que las faltas al trabajo no las podrian dispensar sus
jefes, pero que siempre que puedan, asistirán a las sesiones.

Y como no hubiere otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesión, de que certifica.

Manuel Arana

Jose Lana Pardo

Antonio Muñoz

Jose de la Cruz Goyas Jose Cabrillas

siguen las firmas

112
Antonio Santos

Jose Sánchez
Jefe

Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Sr^{es} Concejales, hágase la segunda convocatoria para el dia veinte y nueve a las doce. Alcaldia Constitucional de Santa Marta a veinte y siete de Junio de mil novecientos catorce.

Mmanuel Nuñez

De un ord^o

Jose Sánchez
Jefe

Nota: En el siguiente dia se hicieron las citaciones para la convocatoria acordada, certifico.

J. P. P.

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1914

Sr^{es} Concejales

D. Ant^o Secutor
" Fdo de Barberos
" Ant^o Muñoz
" Jose Zama
" Jose M^o Gonzalez
" Jose Caballero
" Ramon de Miva

En la villa de Santa Marta a veinte y nueve de Junio de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los Sr^{es} del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesion ordinaria supletoria de la que debia celebrarse el dia veinte y siete, bajo la presidencia del Sr^o Alcalde D. Manuel Nuñez Muñoz, asistidos del Secrio que firma.

Abierta la sesion, por el Secrio se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada con el voto en contra del Sr^o Miva, que se negó a firmarla porque no se hacia constar en ella los Concejales que votaron en contra del acuerdo de la variacion de hora de las sesiones ordinarias y pedia se hiciera constar con él con el Sr^o Secrio habian votado en contra de dicho acuerdo, siendo hasta autorizada por todos los demás Sr^{es} concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de los 55 asuntos puestos á la orden del dia, empezando por la lista de los acogidos á la Beneficencia Municipal presentada por los Sres. Medicos titulares, los que piden se les reconozca el haber asistido á ciento ochenta y una familias mas de las trescientas cincuenta que tien estipulado en el contrato, y que se les liquide la cantidad correspondiente para que se les abone en su dia. El Ayuntamiento despues de informado de lo expuesto acordó que pase á la Comision de Beneficencia para su informe, por unanimidad.

A continuacion se dió lectura por el Secio de un escrito presentado por el Farmaceutico titular D. Juan Díez Perez, en el que pide se le reconozcan los créditos que surran las facturas que tiene presentadas de las recetas despachadas para los acogidos á la beneficencia municipal durante varios trimestres, y se le abonen á la mayor brevedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase á la Comision de Beneficencia para su informe, rogando los Sres. Santos y Mira que dicha Comision se ocupe lo mas pronto posible.

El Sr. Alcalde manifestó, que estando proximo la fiesta de la patrona del pueblo, era de opinion se quitasen los monumentos de piedras que existen en la calle Alameda, y proponia al Ayuntamiento fueran quitadas por cargo pagado de los fondos municipales, con cargo al Capitulo de Temporalistas, y bien discurrió el asunto en suya discusion el Sr. Santos propuso que fueran quitadas las piedras por los mismos que alli las pusieron, el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para quitar dichas piedras, pagando sus gastos con cargo al Capitulo de Temporalistas.

Tambien acordó la corporacion á propuesta del Sr. Alcalde que se paguen con cargo al mismo capitulo de Temporalistas los diez y seis dias que ha estado fore Antonio Sanchez, prestando servicio de guarda de la Dherilla, á razon de dos pesetas diarias que suman treinta y dos pesetas.

A propuesta del Sr. Mira se acordó que la inversion de fondos del primer trimestre que esta expuesta al público, se considere como aprobada, haciendo constar

que dicha distribución o inversión, asciende a la suma de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas con quince céntimos.

El mismo Sr. Mira hizo constar de nuevo, que votó en contra del aumento de la variación de hora de las sesiones ordinarias, porque con ello se privaba a sus compañeros Sr. Fimón y Diestre de asistir a las sesiones por su oficio de obreros y porque conceptuaba no era legal según el artículo 105 con relación al 57 de la Ley Municipal, y el Sr. Presidente contestó, que no se privaba a nadie de asistir a las sesiones, y que el acuerdo era perfectamente legal con arreglo a N.º 10.ª fusión 3.ª de Mayo de 1880 y 11.ª Junio del 88, y que ya había consignado el Sr. Fimón su opinión, que recusó la legalidad del acuerdo, haciendo constar que asistirían cuando pudiesen, pero que no podían asistir en razón a las prohibiciones que se le seguirían con la pérdida de los jornales.

También el Sr. Mira reclamó del Sr. Presidente el porque no había dado cuenta de una moción que tenía presentada sobre la oposición que por el Propietario de la fábrica de Martín Gil se hacía a que los carros pasen por el carril llamado del Frío Alegre; y el Sr. Presidente contestó que no había dado cuenta de dicha moción, porque como particularmente había dicho al Sr. Mira, estaba autorizado por el dueño de la fábrica para arreglar este asunto en la forma más conveniente para todos, y porque había en el juzgado pendiente un juicio sobre lo mismo, y no creyó oportuno tratar de ello en el Ayuntamiento.

El repetido Sr. Mira reclamó también del Presidente, porque no dio cuenta de otra moción que tenía presentada en la que trata del Secretario de la Corporación; y el Sr. Presidente contestó que ya le había dicho que no dio cuenta de ella por que no lo creyó pertinente, porque siendo altamente injurioso para el Secretario, a su juicio, no podía tratarse del asunto en sesión pública, sino secreta, pues los cargos que en ella se hacen a dicho funcionario habrían sido ya denunciados por el Sr. Mira al juzgado de Instrucción sin que hubiese recaído procesamiento, ni el Sr. Gobernador al entender de ellos había decretado tanto de culpa, a pesar de

el mucho tiempo transcurrido

En este estado, el Secretario dió cuenta del despacho ordinario y el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifica

Manuel Nimer *del Poder*

Antonio Muñoz

Jose Gabrillas

Jose de la Cruz Gonzalez

Ramon de Miera

Jose Sánchez de
Julian Sosa

Decreto = Fuiendo necesidad de acordar el Ayuntamiento el para que han de tener los carros por la Dhera de Martín Gil, y para de urgentes asuntos por la época de recolección en que estamos, convocarse a los tres concejales para celebrar sesión extraordinaria con objeto de señalar el carril que ha de dar el objeto que se dice, el día de mañana y hora de las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Manuel Nimer, Alcalde en funciones, en Santa Marta a veinte y nueve de junio de mil novecientos catorce.

Manuel Nimer

De su orden

[Signature]

Jose Sánchez de
Julian Sosa

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada, certificada.

[Signature]



Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion extraordinaria convocada para el dia treinta del anterior mes, por no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, hágase segunda convocatoria para celebrarla el dia cinco del actual á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Suárez, en Santa Marta á tres de Julio de mil novecientos catorce.

Manuel Suárez

De su orden
José Sánchez
Ferrer

Nota = En el siguiente dia cuatro se practicó la convocatoria acordada, de que certifico.

Ferrer

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de estudio, por no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, convoqu á estos para celebrarla supletoria el dia seis del actual á las doce. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Suárez, en Santa Marta á cuatro de Julio de mil novecientos catorce.

Manuel Suárez

De su orden
José Sánchez
Ferrer

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria que se ordena, certifico.

Ferrer

Sesion extraordinaria del dia 5 de Julio de 1914

57-

Tres concurrentes
D. Antonio Muñoz
" Plamon de Mira
" José Taura
" José M. González

En la villa de Santa Marta a cinco de Julio de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales acudidos al margen, en sesion extraordinaria y en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde en funciones D. Manuel Suárez Muñoz, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesion, el Excmo. Presidente manifestó que como la convocatoria expresa, el objeto de la sesion era el señalamiento de un carril rural para el servicio de los labradores; haciendo el Excmo. Mira la observacion de que se hiciera constar que la sesion se abria a las doce y media, a lo que el Excmo. Presidente accedió y corrigiendo que si habia retrasado media hora la apertura, habia sido por atencion con los tres Concejales y dar algún tiempo para que concurren algunos mas de dichos Excmos.

El Excmo. Presidente explicó el señalamiento practicado, diciendo: Que habia quedado subsistente el carril denominado del "Fio Alje" que nace desde la Casada Real hasta el camino vecinal de los Tubines, llamado tambien de la Vega dentro de la Dehesa de Martín Gil, propia del Concejal Don Fernando de Barxeros, y que este Excmo. de conformidad con el concejal Excmo. Muñoz y el Alcalde que habla, habian convenido en prolongar el expresado carril del Fio Alje hasta enlazar con la carretera que conduce a Badajoz dentro de mencionada dehesa, con la expresa condicion de que han de desaparecer todos los demas caminos rurales que atraviesan dicha finca, cuyo señalamiento tuvo la satisfaccion de poner en conocimiento de la Corporacion, que habia sido del agrado de la inmensa mayoria de los labradores, por no decir de la totalidad, porque con todos no habia hablado.

Abierta discusion sobre el asunto, en la que intervinieron todos los tres concurrentes, por unanimidad se acordó aprobar el señalamiento de dicho carril con la condicion expresada, y a continuación el Excmo. Mira presentó una mocion que copiada a la letra dice asi: El concejal que suscribe

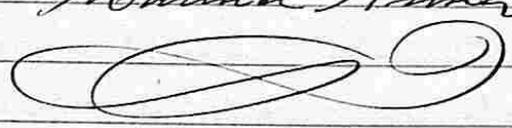


fundado en el art. 169 de la Ley Municipal, pide al Sr. Alcalde que suspenda el acuerdo tomado variando la trayectoria del camino del "Chaparral" llamado del Fis. Hejo, por entender que este asunto no es de la competencia del Ayuntamiento y si de la junta de interesados, que pide se cite, como ordena se haga el art. 72 de referida Ley Municipal. Causa consistorial de Santa Marta 5 de Julio de 1912 = Ramon de Mira = Abierta discusion sobre dicha mocion, el Sr. Presidente hizo constar la extraneza que le producía la presentacion de ella, pues no se concebía después de haber sido tomado el acuerdo por unanimidad, y manifestado el Sr. Mira que no estaba enterado del asunto. Puntos a votacion la terna en consideracion y la pertinencia de la mocion, fue declarada impertinente y no se tomo en consideracion por los votos de los Sres. Munoz, Tama y Gonzalez y el del Sr. Presidente, en contra del del Sr. Mira.

El Sr. Presidente pidio un voto de gracias para el Concejal y Propietario de la Dehesa de Martin Gil, D. Fernando de Barceles, que fue inmediatamente concedido, con el voto en contra del Sr. Mira.

Fue perdiendo tratarse de otros asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifica como el Secretario

Mariano Nimer 

José Gabrillas Antonio Muñoz

José María José González Ramon de Mira

José Sánchez
Jesús Gil

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1914

-58-

Tres Concejales
Don Fernando de Oaxeren
" Ant. Muñoz
" José Calvillas
" José ^{Al} González
" Manuel de Mira

En la villa de Santa Marta a seis de Julio de mil no-
vecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres Con-
cejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Sáenz Mu-
ñoz, en la sala Consistorial y en sesion ordinaria
supletoria de la que debió celebrarse el dia cuatro
existidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, el Secretario dió lectura del
acta de la ordinaria anterior y de la extraordina-
ria celebrada el dia de ayer, que fueron aprobadas
y autorizadas.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos puestos
a la orden del dia, dando principio por las solici-
tudes de altas y bajas presentadas por los contribu-
yentes al apéndice de la riqueza urbana de esta
termino que estaban aprobadas por la Junta
prudicial, y el Ayuntamiento bien informado por
unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario dió lectura a
la distribucion de fondos para el mes actual, que
suman tres mil quinientos cuarenta pesos y
quinientos céntimos, o sea la doceava parte del total del
presupuesto de gastos vigentes, y la Corporacion por
unanimidad acordó darle su aprobacion y que
se exponga al publico.

A continuacion se dió cuenta de una solicitud del
vecino Manuel Barroso Otero, pidiendo un terreno
en el flanco de la fuente, y la Corporacion acordó por
unanimidad desestimarla, por estar otra puticion
anterior del mismo terreno, a informe de la Comision
de ornato y obras publicas.

Dada lectura del dictamen de expresada Comision
de ornato, emitido en la solicitud del vecino Dámaro
Portillo Antequera, que dice no ser competente para
ceder un sobrante de la via publica calle Carretera

kilómetros 167, por su proximidad a dicha Carretera, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con dicho dictamen, y que se haga saber al interesado recurrente.

Alto seguido, se dió lectura de una solicitud del ex-voz pública Juan Antonio Fincos Garay, en la que pide que la Corporación le reconozca la suma de dos mil quinientas treinta pesetas y veinte y cinco céntimos que le adeuda por servicios prestados al Ayuntamiento, y que se le abone inmediatamente por hallarse falto de todo recurso, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

A continuación se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Díez Pever, en la que pide se le abone la cantidad que supone reconocida, de las que se le adeudan por servicios suministrados a los pobres, con arreglo a la consignación que tenga el presupuesto y sus haberes suficientes, que se forme un primer presupuesto extraordinario como dispone el art. 112 de la Ley orgánica, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que quede sobre la mesa para estudio e informe de la Comisión respectiva.

El Sr. Presidente manifestó que continuando sin proveer la Diputación Municipal, pues a pesar del tiempo transcurrido, dos solicitudes a ella que habían presentado D. Ant. Benavente y D. Francisco Fernandez Arvalal habían sido retiradas, sin que se hubieran presentado ninguna ^{# era de parecer} ~~otra~~, se anunciaba de nuevo por diez días, si la Corporación lo acordaba, y en su vista el Ayuntamiento acordó como proponer al Sr. Alcalde por unanimidad.

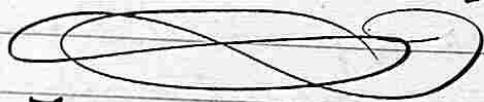
El Sr. Mira preguntó si el arca de fondos estaba en el Ayuntamiento, y si los claveros tenían cada uno su llave, preguntando a la vez al Sr. Bardeas si los fondos que hubieran, estaban en el arca, y el Sr. Presidente contestó: que al concejal Sr. Duran que tenía a su cargo la Diputación, le había dado autorización para que los fondos que hubieran se los llevara a su casa, porque ni el arca ni el edificio tenían las debidas seguridades.

El mismo Sr. Mira preguntó al Sr. Alcalde en que estado se hallaban las Ordenanzas Municipales y si se

habria reunido la Comision de beneficencia, con 59
testando al Sr. Alcalde que ninguna de las Comisiones se
habia reunido.

El Sr. Presidente survisto de no haber otros
asuntos de que tratar levanta la sesion, de que certifica. = In-
terlinear = era de paracer = vale =

Marcos Viver



Antonio Munoz

Jose Gabrilla

Jose de la Cruz Paredes

Antonio Santos

Marcos Viver



Jose Sanchudo
Javier

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria
de este dia por no haber concurrido numero suficiente
de Srs. Concejales, con rogacion esta para celebrar
la supletoria el dia tres del corriente a las doce.

Lo mandó y firmo D. Augusto Jimeno Arias
segundo teniente de Alcalde en ejercicio, en Santa
Marta once de Julio de mil novecientos catorce.



P. mandado
Jose Sanchudo
Javier

Nota = En el siguiente dia doce, se hizo la convocacion
fora acordada, certifica.

J. Meller



Señor Concejales

D. Ant. Munoz

" José Caballero

" José M. González

" Manuel de Miera

" Ant. Santos

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1914

En la villa de Santa Marta a trece de Julio de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los Señores Concejales que al margen se anotan en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día once del actual, en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Muñoz Muñoz y con la asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Sr. dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente y conforme a la orden del día, se dio lectura de una solicitud del vecino Eugenio Muñoz Mastrollo, en la que pide de la autoría para reconstruir la pared travesera de su casa de la calle de Solana y buscar la alineación con las paredes colindantes; y el Ayuntamiento bien informado de la petición y de las condiciones en que referida pared se halla, por ser conocida de algunos Señores Concejales, por unanimidad acordó conceder lo solicitado, con la precisa condición de que busque la alineación para que no quede subsistente ninguna.

Acto seguido se dio lectura de una instancia de los Señores Médicos titulares, en la que solicitan se les reconozca y pague la suma de quinientas quince pesetas con ochenta y cinco centimos a cada uno por la asistencia a las familias pobres que residen de las Fiestas cincuenta que según contrato están obligados a asistir, y si no hubiere consignación en el Presupuesto ordinario, se forme uno extraordinario para ello, como dispone el art. 142 de la Ley Municipal, y el Ayuntamiento en su vista acordó que repetida solicitud pase a la Comisión de Beneficencia y después a la de Hacienda para sus informes, por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de una moción remitida por el Concejales Sr. Muñoz en la que propone se dé al Portero del Ayuntamiento una gratificación de veinte y cinco (veinticinco) pesetas por el segundo trimestre del año actual, en razón a el exequio que disfruta, y la corporación por unanimidad



acordó conforme con lo propuesto, y que se paguen ⁶⁰⁻
con cargo al capítulo de Impuestos.

El Sr. Presidente hizo á la corporacion la advertencia
de que creia muy desigual la forma en que se viene cobran-
do al arbitrio de puertos publicos, pues mientras á los hortí-
lanos se le cobran diez centimos por puesto diario siendo su
mercancia de reducido valor, á los carboneros se le cobra
por una ó mas cargas, solo diez centimos, y proponia que
al menos pagaran diez centimos por cada carga, acor-
dando por unanimidad conforme á lo propuesto por
el Presidente, y á propuesta de los Sr. Santos y Mira
tambien por unanimidad, que por cada borrego que
se venda en la via publica se cobren veinte y cinco centí-
mos si no pasare de cuatro kilos de peso, y si pasare que se
le cobren cincuenta centimos de perota por cada uno.

El Sr. Presidente propuso que se le diese una grati-
ficacion al Sr. Ramon Barragan por su servicio
el toque del esquilon de la hermita para señalar la
hora de salida de los carros para los trabajos de saca
de las mieses, y en razon á no tener sueldo asignado
al Ayuntamiento por unanimidad acuerdo con el Sr. D. de
ocho pesetas con cargo al capítulo de Impuestos.

Por el concejal Sr. Mira se pidió que para la sesion
próxima se traiga una nota de la cantidad que exista
sin gastarse del capítulo de Impuestos, ofreciéndolo
asi al Sr. Presidente.

El mismo Sr. Mira preguntó en que estado se
encontraba el expediente contra el ex recaudador Don
Pedro Gomez Lopez, y si el Agente ejecutivo trabajaba
ó no la cobranza, contestando el Sr. Presidente que
esperaba al Agente nombrado para continuar el expe-
diente formado al Sr. Gomez Lopez, y que el Agente ejecu-
tivo seguia trabajando la cobranza, pidiendo en
esto al Sr. Mira que para la próxima sesion se traiga
al Ayuntamiento nota de lo recaudado por atrasos de los años
1910-1911-1912 y 1913, y la inversion de fondos del
segundo trimestre del año actual, ofreciendo

el Sr. Presidente complaxerle en cuanto a lo pri-
mero, y respecto a la inversion de fondos estaba ter-
minada pero que por olvido habia dejado de con-
signarse en la orden del dia, y se traxeria a la
sesion inmediata.

El Sr. Presidente, a instancia del Sr. Miva, hizo
saber a la Corporacion que como casi todos los
Sres. Concejales sabian, en virtud de un volante del
Sr. Delegado de Placencia y de recientes acuerdos de la
Diputacion provincial, habia tenido necesidad de ir
a Badajoz, y en uno y otro centro habia conseguido
un plazo aunque corto para verificar algun in-
greso y evitar por lo pronto responsabilidades para
la Corporacion, y el Ayuntamiento. Bien informado, se
manifesto por unanimidad, conforme con lo hecho por
el Sr. Presidente, dandole su aprobacion.

Y como no habia otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion de que certifico.



Mariano Miva *[Signature]*

Antonio Munoz *[Signature]*

José Juan *[Signature]*

José Sánchez de
Zeller *[Signature]*

Decreto = No habiendo podido tener lugar la Sesión ordinaria de este día, por estar constituida a la hora señalada la Junta Municipal en sesión de agravios, citese a los señores Concejales para celebrar la supletoria el día veinte del corriente a las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Manuel Nuñez, Alcalde en funciones, en Santa Marta a diez y ocho de Julio de mil novecientos catorce.

Manuel Nuñez

Nota = En el siguiente día se hizo la convocatoria acordada, certifícase:

M. Nuñez

Sesión ordinaria del día 20 de Julio del 14

Señores Concejales
D. Fernando de Baxena
Antonio Muñoz
D. Ramón de Mira
Josi Durán
D. José M. González

En la villa de Santa Marta a veinte de Julio de mil novecientos catorce, siendo las doce, se reunieron en la sala Consistorial los señores Concejales que al no haberse reunido en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día diez y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Nuñez y con la asistencia del interino.

Abierta la sesión, el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por los señores Concejales que estaban en el salón, excepto por el Sr. Mira que se negó a firmarla porque a su entender no es lo que se inserta en el acta, lo que se trató y habló en ella respecto al riego de Badajoz del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente, entrando en la orden del día, dijo que por D. Rufino Florindo se había solicitado que José Muñoz Monter de Oca abandone un trozo de terreno que tiene tomado en el sitio del Pozo, junto al pozo de su nombre.

brez, y que si no es de propiedad debe ser como abrevadero público, del Ayuntamiento; y la corporación acordó que una comisión compuesta de los señores Cabrillas y Gouzales, examinen el terreno y formule dictamen.

Se dió cuenta de la suesion de fondos del segundo trimestre del año actual, que fué aprobada con el voto en contra del Sr. Mira.

El Sr. Presidente en contestacion á una pregunta del Sr. Mira en la sesion anterior dijo: Que existian aun sin gastar del Capitulo de imprentas 1021, 03 pesetas, dandose por enterada la corporación.

El Sr. Presidente propuso á la corporación que debiera colocarse alumbrado publico en la plaza y calles adyacentes por los dias de las fiestas de la patrona, acordando que una comisión compuesta del Sr. Presidente y Sr. Mira Lerto, se entienda y contratara con el dueño del fluido electrico, y que los gastos de este alumbrado se hagan con los productos de dichas fiestas.

La corporación á propuesta del Sr. Presidente, acordó dar á Juan Parra Hernandez, con cargo á capitulo respectivo, por estar al cuidado y limpieza de la fuente, una gratificación de setenta y cinco pesetas y media mensual.

Se dió cuenta de la presentada por Juan Mejia, de los gastos de viaje y estancia en la capital, para conducir á Camilo Mejia al hilo de Beneficencia, que fué aprobada, acordando se pague con cargo al capitulo de imprentas, que importa pesetas diez y seis.

En este momento entró en el salon el concejal D. José Manuel Gouzales Navarros.

El Sr. Presidente dió cuenta de la presentada por el Sr. Presidente, por sus gastos de viaje á Badajoz á gestionar asuntos de la Corporación en la Hacienda y Diputación, importante cuarenta pesetas, y el Ayuntamiento acordó con el voto en contra del Sr. Mira, sea aprobada y se pague con cargo al capitulo de imprentas.

Tambien acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para renovar el contrato del alumbrado de la

cosa consistorial, pagando dos reales diarios por ⁶²⁻
todas las luces, incluso la del Depósito municipal.

Seguidamente el Sr. Mira presentó la moción, que a
petición suya se inserta íntegra, y dice así:

= Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta que
el art.º 5.º del Reglamento para el servicio benéfico de los pueblos
del 14 junio de 1876, establece que a fin de cada año formaran
los respectivos Ayunt.º la lista de las familias pobres del
pueblo que han de recibir asistencia gratuita en el siguiente 8.º

= Fue entonces a mediados de Julio y aun no se ha podido reunir a
la Comisión de Beneficencia para formarla, a pesar de las veis-
teadas reclamaciones de algunos de nosotros, y de haberlo
prometido muchas veces el Presidente de ella;

= Fue en el padrón figuran actualmente mas de quin-
cientas familias, no todas verdaderamente necesitadas, re-
gún es público y notorio, cuya cifra se aumenta
no obstante con ordenes de inclusiones, sin acuerdo pre-
vio del Ayuntamiento, ni estar en detenido por con-
secuencia de las circunstancias que puedan legitimar
las inclusiones;

= Fue tan extraño proceder, unido a la circunstancia
verdaderamente lamentable de no haberse reconocido
a los farmacéuticos sus cuentas, en lo que exceden
de la escasa cantidad presupuestada, sobre perjuri-
dicar los intereses del Municipio con un gasto exce-
sivo e injusto, se recargan las obligaciones de los far-
macéuticos, hasta un grado que no podran sopor-
tarlo por su propio, con el peligro de que degen de prestar
el servicio por imposibilidad de hacerlo;

= En tal estado de cosas, ya que no por otras razones,
por las que afectan al interes de los contribuyentes y
a la salud de las clases pobres, debe inspirar a la cor-
poracion municipal mas atencion de la que se presta
a este importantísimo servicio;

= Fue el Presidente de la Comisión, actualmente Al-
calde en funciones, tiene medios suficientes para
ordenar a estos a que se reúna, delibere y ultime

referida lista como es su deber, y terminando de una vez y de manera definitiva un asunto bien veus aplazado con promesas de rixasmas esperanzas, menos cumplidas cuanto mas seguridades se ofrecen de realizarlas. =

= Por todo lo (expuesto) cual, tenemos el sentimiento de manifestar, que de no terminarse como corresponde el padron de pobres, se vera en la triste necesidad de reclamar del Sr. Gobernador y del Excmo. Sr. Ministro el auxilio de los medios que tienen estas respetables autoridades para obligar a sus subalternos a que cumplan con las leyes. Casas Consistoriales de Santa Marta 18 de Julio de 1914. = Ramon de Mira = Ant. Santos = Augusto Fierro = Jose Diestre = Jose Duran =

Dada lectura de dicha mocion, el Sr. Presidente ofreció que si se le posible en el plazo de cuarenta y ocho horas dejaria ultimada la lista de Beneficencia y citaria en seguida a sesion extraordinaria.

Por el Sr. Mira se preguntó en que estado se hallaba el expediente contra el Sr. Gomez Lopez, y el Presidente contesto que el expediente se presentaria en seguida para continuarlo.

Tambien preguntó el Sr. Mira cuanto se cobraba por las rifas publicas por la calle, y que se le cobraba a Fidra Portero por el puente de refuerros del parque de la Virgen, y el Sr. Alcalde contesto que no tenia conocimiento de tales rifas, y que la concesion del puente a Fidra Portero se hizo libre de todo pago.

Por el Sr. Mira se pidió al Presidente que ruegue a don Juan Cortes arrede el tejado de su casa, para que no caigan tejas a la calle, ofreciendo hacerlo el Sr. Presidente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar de lo contrario la sesion de que certifica = Inmendado = cifra = Vale = In-
triparentis = expuesto de la

Maria Numa

Ant. Santos

Seguen las firmas

Antonio Muñoz José Cabrillas 63-

José Tama Pérez José Manuel González

Ramón de Mira

José Sánchez de
Zúñiga

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, convocárese a estos para celebrar la supletoria el día veinteyocho a las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Augusto Fierro, Alcalde en funciones y Presidente en Santa Marta a veinteyocho de Julio de mil novecientos catorce.

Augusto Fierro

Nota = En el siguiente día se firmó la convocatoria acordada, certifica.

[Signature]

Sesión ordinaria del 27 de Julio de 1914.

Concurrentes

D. Fernando de Buxarín
Antonio Muñoz
José Cabrillas
José M. González
José Tama
Ramón de Mira

En la villa de Santa Marta a veinteyocho de Julio de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día veinteyocho, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Manuel Muñoz Muñoz, Alcalde en ejercicio, y asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el secretario dio lectura a la acta de la anterior que fué aprobada y



autorizada por los tres que asistieron.

El Sr. Presidente manifestó, que había que nombrar un Comisionado para que lleve las relaciones de los nombres del Recuplaro del año actual a la entrega en la Caja de reclutas de la capital, proponiendo al Concejal Sr. Fimou, que fue nombrado por unanimidad, acordando de le paguen veinte y cinco pesetas para sus gastos de viaje con cargo al Artículo 6.º del Capítulo 1.º del Presupuesto Municipal.

El mismo Sr. Presidente manifestó, que en uso de la autorización que se le había concedido, había contratado el alumbrado de la feria a pagar quince centimos diarios por cada lampara de 25 bujias y treinta por cada globo, siendo unas y otros por cuenta del Ayuntamiento, dándose la corporación por enterada y conformada.

El mismo Sr. Presidente hizo presente que había transcurrido con exceso el plazo dado nuevamente para la presentación de solicitudes al desempeño de la Diputación Municipal, sin que se hubiera presentado ninguna, y el Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó declarar el cargo concejal, y a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad quedó nombrado Diputado el Concejal Sr. Antonio Muñoz Carrizal.

También el Sr. Presidente pidió a la corporación le autorizase para nombrar un Inspector de puestos públicos durante los días de la feria, pagando los gastos con cargo al capítulo de Supereritos, y el Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Mira, acordó conceder lo solicitado por el Sr. Presidente.

El concejal Sr. Mira preguntó al Sr. Presidente si se había requerido al rematante del alumbrado público para ultimar el contrato, y el Sr. Presidente contestó que no sabía si en tres días que había estado ausente se había hecho, pidiendo el Sr. Mira que si no se había requerido que se le requiera.

El mismo concejal preguntó si se había formado por

La Comisión la lista de Beneficencia y porque 64
no se había concurrido la sesión extraordinaria ofrecida
por el Presidente, contestando este que estaba para
terminarse las listas, pues solo faltaba confrontarlas de
nuevo, y que por esta razón no se había concurrido
la extraordinaria prometida a la sesión anterior.

Por el mismo Sr. Mira se preguntó por el estado en
que se halla el expediente contra Pedro Jover López
y que tenía noticia de que el Agente se había negado a tra-
bajar si no le daban setenta y cinco centimos; contestando el
Sr. Presidente que el Agente había tenido que salir
fuera y que nada le había dicho de lo que decía el Sr. Mira.

El repetido Sr. Mira, pidió se traiga al Agente el
cuaderno del Matadero de los tres Veterinarios; que porque
no se publican los arreglos mensuales de fondos y
los acuerdos del Ayuntamiento desde Marzo en ade-
lante; contestando el Sr. Presidente, que no le consta
si los Veterinarios llevan el cuaderno que se dice, y que
se les pedirá. Que no ha podido conseguir del Depo-
sito se haga el arqueo de junio y que se publicarán los
acuerdos pedidos.

Como no hubiere otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión en que certifica.

Manuela Arina

Antonio Mañón

José Gabriller y Verdura

Francisco de Utrera

José de Barceles

José Sánchez
Zeller

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesión
ordinaria de estudio por falta de asistencia
de número suficiente de Sres. Concejales,
convóquese a estos para celebrar la supletoria



el día tres del corriente a las doce. Lo mandó
y firma el Sr. D. Manuel Muñoz Muñoz, Al-
calde en ejercicio, en Santa Marta a primero
de Agosto de mil novecientos catorce:

Manuel Muñoz

Nota - En el siguiente día se hizo la convocato-
ria acordada, certifíco.

Muñoz

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1914.

Sres Concejales
D. Antonio Muñoz
" José Cabrerillas
" José Duran
" Ramón de Mirra
" D. de Barrocas

En la villa de Santa Marta a tres de Agosto de mil
novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres
Concejales que aduárgan se anotau en sesión ordinaria in-
pletoria de la que debió celebrarse el día primero del ac-
tual, en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de en ejercicio D. Manuel Muñoz, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada.

Dada lectura de la orden del día, se dió cuenta de la dis-
tribución de fondos para el mes actual que fue aprobada.

Después se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde
de Almedinilla, en la que invita a la Corporación para que nome-
bre un delegado que asista el día del actual a la discusión del
Presupuesto cavalaris para 1915, y el Ayuntamiento acordó no asistir
y delegar un expresidente Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dió cuenta de una orden del Sr. Jefe
de Instrucción del Partido para que el Ayuntamiento se ocupe
de gestionar certificación del que recaiga, si se muestra ó no
parte en el sumario que se sigue por malversación
contra Pedro José del Patronio Gomez Lopez, Recaudador
y Agente ejecutivo que fué de este Ayuntamiento, y si remu-
nación a la indemnización civil que pueda correspon-

derala, y el Ayuntamiento con el voto en contra 65-
del Sr. Mira acordó, reservarse el derecho de mostrarse par-
te en la acción criminal y no renunciar a la acción
civil que se pueda corresponder.

Tambien se dió cuenta de orden del Sr. Jefe de la
Seccion de Positos, para que se anuncie entre los agri-
cultores el reparto de 1130 perutas de las que existen
en los arcos del Establecimiento, y el Ayuntamiento acor-
dó publicar el bando correspondiente y que se instruya
el expediente oportuno.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que con
fecha siete del mes anterior habia nombrado Agentes
ejecutivos especial para instruir el expediente acordado
contra D. Pedro Gomez, para que se haga efectiva la
suma de 2806'66 perutas que resulta adeudar a este Ayun-
tamiento y de la que ha sido declarado responsable, dan-
dose la corporacion por enterada.

Se dió cuenta de un escrito de D. Juan Diaz en el qe
solicita se le expida certificacion del presupuesto que
rige en el año actual y el total del repartido por capitulos
y articulos; y otra comprensiva de todos los pagos verificados
por este Ayunt.^o durante el primer semestre del año corriente,
expresando los nombres de los perceptores, fecha de los pagos
y el concepto por capitulos y articulos, dando la cor-
poracion por enterada, y manifestando el Sr. Mira
que es de opinion de que se dé la certificacion expresada.

Tambien se dió cuenta de un escrito al que acompaña
un recurso de alzada dirigido al Sr. Gobernador, contra un auto
del Ayunt.^o del cinco de Julio ultimo suscrito por Miguel
Gonzalez, Gaspar Caballero y otros, manifestando el Sr. Alcalde
que no se dá lectura del recurso por su nueva extension, pero
que esta en Secria a disposicion del Sr. Concej. que quiera
informarse, dando por enterada la corporacion.

El Concej. Sr. Mira preguntó al Presidente si se
habia requerido al rematante del alumbrado publico para
ultimar el contrato, contestando el Sr. Presidente que si.

El mismo Sr. Concej. preguntó por que no

se ha formado por secretaría la distribución de fondos en la forma acordada en sesión de febrero anterior, y el Sr. Presidente contestó, que no siendo en época en que estubo ejerciendo no la conocia, y que se informará.

Tambien preguntó dicho Concejal, porque no se publican en el Boletín oficial los acuerdos del Ayuntamiento, como se hizo con los de Enero y febrero, y como se acordó en 25 de febrero anterior, y el Sr. Presidente contestó, que como tampoco ha sido en su época, se informará de ello.

El propio Sr. Concejal preguntó si se habia cobrado a los espectáculos publicos el 5% para la Junta de Protección a la infancia, contestando el Sr. Presidente que no creia pertinente la pregunta, porque existiendo mencionada Junta, en su secretaría podria contestarla.

Y por último el mismo Sr. preguntó cuanto habia producido la corrida a beneficio del Hospital, y si se llevaba en la secretaría el libro registro de entradas, contestando el Sr. Presidente, que tenia noticias de que existiera en esta Hospital Municipal, y que no se lleva registro de entradas porque el Alcalde anterior no lo llevaria cuando no se lo entregó.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión de que certifica

Augusto Ferrer

Antonio Muñoz

Jose Gabrillas Jose Lama Pico

José María González

Ramon de Moya

De Barrios

José Sánchez
Ferrer

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, convocóse á estos para celebrar la suplitoria el día diez del actual á las doce.

Por mandado y firma el Sr. Alcalde en ejercicio Don Manuel Muñoz Muñoz, en Santa Marta á ocho de Agosto de mil novecientos catorce.


Manuel Muñoz

Nota = En el siguiente día se hicieron las convocatorias acordadas, certifíco.



Sesión ordinaria del día 10 Agosto de 1914

- Los Concejales
D. Ant. Muñoz
" Ant. Santos
" José Cabrillas
" José Tama
" José M. Gouzeur
" Ramon de Mira
" Fernando Barbero

En la villa de Santa Marta á diez de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las doce, se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día ocho, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Augusto Pinon Arias, asistidos tal infrascripto, y en la sala Consistorial.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por los tres concurrentes excepto el Sr. Santos que no lo hizo por no haber asistido á la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de la orden del día, comenzando por decir que era llegada la época de hacer el reparto de las parcelas de la Dehesilla para labrarlas en los años 1915 y 1916, y que había que nombrar una comisión que desde principio al expediente y á últimos los trabajos como en años anteriores da cuenta á la corporación. En este momento entró en el salón el Concejál Sr. Barbero, y á propuesta del Sr. Presidente quedó nombrada la comisión, que se compone de los Sres. Gouzeur, Cabrillas y Mira.

Acta

seguido, el Sr. Presidente dió cuenta de que habia sido admitido en la Beneficencia Municipal con el caracter de provisio-
nal al vecino Juan José Cáceres Jorraldo, y la Corporación ter-
minado en cuenta la urgencia del caso, aprobó la admisión hecha.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en el día de ayer se habia
puesto en conocimiento del gobernador la paralización de los
trabajos en la oficina, dándose la Corporación por enterada.

Tambien dió cuenta de una orden del Sr. gobernador, que
participa haber sido admitido en los Asilos de la Beneficencia
provincial a Manuel Bessario Rodriguez, y el Ayuntamiento a
dió por enterado.

Seguidamente, el mismo Sr. dijo, que se habia hecho el reqe-
rimento correspondiente al rematante del Alumbrado publico, y
enterado el Ayuntamiento de que no puede constituir el depósito (municipal)
definitivo por encontrarse quien le suministre fluido para el alum-
brado por lo oneroso que son algunas condiciones del pliego, y que
perderia el depósito provisional. El Sr. Mira propuso que se in-
truya un expediente para exigir responsabilidad al rematante,
que se abra nuevo concurso, pero el Ayuntamiento acordó
que de el expediente sobre la materia (el expediente) para que
los Sres. Concejales en estudio hasta la próxima sesión. —

A continuación el Sr. Presidente manifestó que a última
hora se habia informado de que un Sr. Pérez Crespo, de Mun-
dualip, ha presentado unos documentos sobre la casa desti-
nada a Hospital, y procedia examinarlos para conocerlos.
El Ayunt. en su sesión acordó que una comision compuesta
del Síndico y los concejales Sres. Paredes y Muñoz, examinasen
dichos documentos e informase despues a la Corporacion, en la
sesión inmediata. —

El Concej. Sr. Mira dió las gracias al Presid. por haber pu-
blicado en la tablilla la orden del dia, y el Presidente contestó que
creia cumplir con su deber y que estando en ejercicio así lo haria
siempre, y los Sres. Mira y Santos pidieron que se estampara en la pa-
pelota de citación, la orden del dia. —

El mismo Sr. Mira preguntó si se habia terminado la lista de
beneficencia, y el Presidente contestó, que creia estaba terminada

que por no haber podido asistir el Alcalde Sr. Navea, no

se habia puesto a la orden del dia.

Tambien preguntó: En que estado se halla el expediente contra Pedro Jover Lopez y cuanto habia producido el 5% de los espectáculos publicos para la Junta de Protección a la infancia, contestando el Sr. Presidente que el expediente estaba en poder del agente y lo del 5% que lo ingresaba y se informaría.

El mismo Sr. Mira pidió: Que se cumpla el acuerdo del tres de febrero sobre inversiones de fondos: Que se traiga el cuaderno estadístico hecho por el Sr. Veterinario titular: Que se publiquen los arquesos mensuales: Que se publiquen en el Boletín de los acuerdos del Ayuntamiento como se hizo con los de febrero y febrero últimos: Que se lleve en Secretaría un libro Registro de entradas y salidas de documentos como esta mandado, y que para la proxima sesion se traigera la lista de descubiertos de concubios de los años 1910-11-12 y 13, contestando el Presidente que procuraría complacer al Sr. Mira en cuanto solicita y sea posible.

A continuación el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.



Argento Fierro Antonio Muro
Jose Caballero y de la Cruz Gonzalez
Jose Ferran Ramon de Mira
J. B. B. B. B.
Jose Sánchez Zeller

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, convocóse a estos para cubrir la supletoria el dia diez de Agosto a las doce. Lo mandó y firmó

el Sr. Alcalde en ejercicio D. Augusto Fimón Arias,
en Santa Marta a quince de Agosto de mil nove-
cientos catorce.

Augusto Fimón Arias

Vota = En el mismo día se hizo saca de
Feria acorda, certifica.

Mellor

Sesión ordinaria del día 17 Agosto de 1914.

Sr. Concejales
D. José Duran
" Ramon de Mira
" José M. L. Goyriales
" José Cabrillas
" Ant. Muñoz
" José Mercado
" Fernando de Baxeres

En la villa de Santa Marta a diez y siete de Agosto de
mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron
los Sr. del Ayuntamiento que al margen se apuntan
bajo la Presidencia de D. Augusto Fimón Arias, segundo
Teniente de Alcalde en ejercicio, en la sala consistorial,
y en sesión ordinaria supletoria de la que debió cele-
brarse el día quince del actual, asistidos del siguiente:

Abierta la sesión, el secretario dió lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por
los concurrentes, excepto por el Sr. Mercado que ^{no} asistió a ella.

El Sr. Presidente, dentro de la orden del día, el Sr.
Presidente dió cuenta de un oficio de D. Luis Soriano en el
que dice que se tenga por presentada su renuncia del cargo
de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento en vista de las difi-
cultades que se presentan para realizar el cobro de descubiertos, y
el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir dicha renun-
cia, que se comunique al interesado y que se anuncie la vacan-
te por ocho días para la admisión de solicitudes. Entre el Sr. Mercado.

A continuación, se dió lectura de una solicitud de D. Pedro
Mendo, Oficial de la Secretarías en la que pide se le conceda una
gratificación por sus servicios durante el tiempo que media
desde el día de junio al 22 de Diciembre de 1913, en el que llevó el

pero total del trabajo de esta Secretaría por estar -68-
lolo en ella desempeñando el Cargo de Secretario accidental
por suspensión del propietario, y por esta razón desempe-
ñaba los dos cargos, y cumplimentado todos los servicios,
produciendo una economía en los fondos municipales, de
mil ochenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos; el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó que pase á la Comisión
de Hacienda para su informe.

Entró en el salón el Sr. Barxeró.

Seguidamente se dió cuenta de la de gastos presentada por
el Sr. Secretario, por su viaje á Badajoz á llevar el repanto
de Consumos, importante veinte pesetas, que fué aprobada
por los votos de los Sres. Barxeró, Muñoz, Mercado, Cabrillas,
González y del Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Durán y Mira,
acordando se pague con cargo al capítulo de Supersueltos.

A continuación se dió cuenta por la Comisión dirig-
nada, de que habiendo examinado los documentos pre-
sentados por Sr. Francisco Cortes Crespo, para que se le re-
conociera ciento de derecho sobre la casa calle Vieja n.º 14, desti-
nada á Hospital, acordando no se le reconociera derecho algu-
no sobre dicha casa, que se halla amillanada á nombre
del Municipio desde el año económico de mil ochocientos
noventa y tres á noventa y cuatro, y que así se haga
saber al interesado.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación del
Sr. Alcalde de Alameda alijo en la que participa que el Con-
tingente Carcelario señalado á este Ayuntamiento para el año
proximo, es de quinientas treinta y cinco pesetas un centimo,
dándose por enterada la Corporación.

El Sr. Mira preguntó si se habia formado por Secretaría
la distribución de fondos en la forma acordada, manifestan-
do el Presidente que no habia habido tiempo.

Tambien preguntó el Sr. Mira si se habia abierto el libro
registro general de documentos de entrada y salida como
tenia pedido, y el Sr. Presidente contestó que no se ha reci-
bido, pero que se dan recibos de todos al que lo solicita.

Seguidamente preguntó el mismo Concejal Don

Mariano de Mira, si se ha traído la lista de los descubiertos de consumos como pidió en la sesión anterior, contestando el Sr. Presidente que todos los documentos están a disposición de los Concejales en Secretaría, donde pueden informarse.

También preguntó dicho Sr. Mira, si alguno farmacéutico particular ha solicitado despachos medicinas para la Diputación, y el Sr. Presidente contestó que no tiene noticia de que se haya presentado solicitud alguna en ese sentido.

Seguidamente preguntó el mismo Concejale, si había ingresado en la Junta de protección a la infancia el 5 por 100 de los espectáculos de la feria, como la corrida de vacas, el del Circolo de la Amistad, el del Teatro y el de la Sociedad del Triunfo en los altos de Casorro; y que se presentara cuenta de lo recaudado por puestos públicos durante la feria, contestando el Presidente que no había podido informarse de lo primero y de lo segundo procuraría complacerlo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Mariano de Mira

Alcalde

Jose Cabrillas Yae' Zama

Augusto Pinero

José María ynd. Gonzalez

Mariano de Mira

José Sánchez Ferrer

Decreto = Habiendo sido citado a juicio de desahucio el Sindicato de este Ayuntamiento, por el dueño de la casa escuela y siendo asunto urgente, convóquese a sesión extraordinaria para las diez y siete y media de este día, en la sala consistorial. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en ejercicio Don Augusto Pinero, en Santa Marta a diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce.

Augusto Pinero

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada, certipio. -69-

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 Agosto de 1944.

- Los Concejales
- D. Augusto Jimon
- " José Duran
- " José Diestre
- " Fernando de Barrover
- " Ant.º Muñoz
- " José M. González
- " Ramon de Miva

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y siete y media, se reunieron en la sala consistorial los tres concejales que al viage se ausentan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Masimil Sever Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era, según dice la convocatoria, (era) dar cuenta de la demanda de desahucio de la casa que ocupan las escuelas, presentada por el dueño de dicha casa contra el Juicio en representación del Ayuntamiento.

Puesto a discusión el asunto para que los tres Concejales emitieran su opinión en él, se acordó por unanimidad autorizar al Juicio D. Antonio Santor, para que asista en representación del Ayuntamiento, al juicio para que había sido citado, y que el Sr. Presidente y el Sr. Jimon hagan nuevas gestiones acerca del Sr. Fernando como dueño de la mencionada casa, para ver de resolver este asunto.

A continuación el Sr. Barrover ofreció al Ayuntamiento un local en la calle José Ferrero, y otro en la plaza de la Constitución, llamados, el granero y farrage respectivamente por un año ó mas gratuitamente, con objeto de que el Ayuntamiento salve el compromiso en que se encuentra, y la corporación aceptando en principio el ofrecimiento del Sr. Barrover, acordó con este en acta su agradecimiento por tan generosa oferta.

No habiendo sido convocada la corporación para ningún otro asunto, el Sr. Presidente



Dió por terminado el acto levantando la sesión
deguzo el libro certipio.

Mance Nunez

J. B. Ballester

José Gabrillas José Lanza

José de la Cruz Gouret ^{Argenteo}

José Diercke

Antonio Santos

Manuel de Niza

José Sánchez
Fallo

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria
de este día por falta de asistencia de suficiente número de
señores Concejales, convocare á estos para celebrar la suplen-
toria el día veinte y cuatro á las doce.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde en ejercicio D.
Manuel Nunez Munoz en Santa Marta á veinte y
dos de Agosto de mil novecientos catorce



Nota = En seguida se hizo la convocatoria acor-
dada, certipio.

J. B. Ballester

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1914 = 70 =

Los Concejales
 D. Augusto Fimón
 " Ant. Santos
 " Fernando Oaxenen
 " José Cabrillas
 " José Taura
 " José Manuel González
 " Ramón de Mira
 " José Diestre

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial, los tres Concejales anotados en el margen en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día veinte y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Manuel Ximénez Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada, haciendo constar el Sr. Mira que al votar en contra de la aprobación de la cuenta de gastos de viaje a Badajoz a llevar el reparto de condumios, lo hizo diciendo que no la aprobaba porque no había acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Fimón presentó una moción que a la letra copiada dice así:

= Proposición de no haber lugar a deliberar = Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta que por la Secretaría no se les ha pasado la orden del día con veinte y cuatro horas de anticipación, como cuando que se haga el art. 101 del Reglamento de 14 Junio de 1906; que la R. O. de 16 de Octubre de 1914 publicado en la Gaceta del 17, recomienda a los Presidentes de las sesiones que no se trate de ningún asunto que no esté incluido en la orden del día o se haga anunciado en la sesión anterior, declarando ilegal y nulo el acuerdo que se tome en el caso de ser tratado. Que tan sana doctrina es la misma como debe serlo, la que se establece en el artículo 102 de la Ley Municipal para las sesiones extraordinarias; y a que en buenos principios de lógica, cual puede decirse ningún asunto impúnario conocimiento y estudio de él, era esta última imposible de realizar en el acto de las sesiones si aun tratándose de verdaderos sabios, cuanto menos de sencillos y humildes ciudadanos como somos los Concejales del Ayuntamiento. Quegan a la corporación se diga que no ha lugar a deliberar respecto de los



asuntos que no sean de urgencia notoria y merezcan trámite que se presenten, que no figuren en el orden del día, formadas y repartidas a los señores Concejales con la debida anticipación para que puedan conocerlos y estudiarlos. Y para el caso de que así no se acuerde, consignar en protestas, declinando la responsabilidad que pudiera corresponderles en virtud y consecuencia de la nulidad de los acuerdos que se tomen. Casas consistoriales de Sta. Marta 24 de Agosto de 1914. - Augusto Fimón - Ramón de Mira - Ant. Santos - José Diestre - Apoyada esta moción por el primer firmante, el Sr. Presidente contestó que no solo era de opinión que no incurria en responsabilidad por dejar de hacer lo que se propone el Sr. Fimón y compañeros firmantes sino que hasta cree, que si lo hiciera pudiera incurrir en ella, porque el Ayuntamiento que invoca dichos señores, no está vigente.

Después se entró en el orden del día, que se dio cuenta de las relaciones juradas de la izquierda viética para el presente año del año actual, aprobadas por la junta municipal, y del apéndice de urbanas, y el Sr. Fimón manifestó que no conocía los apéndices puros que debían aprobarse en vista de la urgencia del remision a Badajoz; el Sr. Barrover propuso que se quedasen sobre la mesa por dos días para que los examinen los Concejales y se reunieran después si no se encontrase en ellos faltas o defectos, y puesto a votación el asunto, votaron porque quedase sobre la mesa los Concejales Sr. Barrover, Cabrilla, Zamora y González con el Sr. Presidente; y porque se reunieran inmediatamente aun sin conocerlos los Sr. Fimón, Santos, Diestre y Mira, haciendo constar que no lo conocen por no haberse puesto (o) en el orden del día con 24 horas de anticipación por lo menos, de lo que protestan.

Acto seguido se dio cuenta de que se habían recaudado de puestos públicos durante la feria ciento diez y siete pesetas con sesenta centimos, y el Sr. Mira pidió una relación de lo pagado por cada uno de los puestos, ofreciendo el Sr. Presidente complacerlo.

El Sr. Presidente dio cuenta de una orden del Sr. Delegado

de Hacienda en la que pide certificación de los tres ⁷¹
que componen el Ayuntamiento desde el 1.º de Enero hasta la fecha
de dicha orden, veinte y dos del actual, con expresión de los cargos
que han ejercido, para unir al expediente de responsabilidad,
dándose la corporación por enterada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporación
que estaba en la tablilla el anuncio de la (corporación)
vacante de la Agencia ejecutiva, y pidió se le diese auto-
rización para nombrar uno interino, con el fin de que
no se paralice la recaudación, y manifestando el Sr.
Mira que sin conocer el nombre no creía debía darse
la autorización, el Sr. Barxerén propuso á D. Luis So-
riano, tomándolo en cuenta el Presidente, y como hubiese
algun concejal que no estaba conforme con el presupuesto,
se puso á votación y resultó que los Sres. Barxerén, Tama
Cabrillas y Jorralos con el Sr. Presidente votaron por el
nombramiento del Sr. Soriano, y en contra los Sres.
Jimón, Mira, Santos y Diestre.

En seguida el Sr. Jimón empezó á protestar con voces
de descompuestas dirigiéndose al Presidente, de la forma en
que había votado, y como fuese llamado al orden,
y continuase hablando en igual forma, saliendo en
fuerza del público voces de aplausos y palmas, y
como el Sr. Presidente diese voces reclamando
orden sin poderlo conseguir, el Sr. Barxerén pro-
portara de la coacción del público, en unión de
otros Sres. concejales, el Sr. Presidente levantó
la sesión ordenando al portero del salón por
los guardias municipales, de que se le diese certificación.
Entre Pimas = del apéndice de umbra, y = vale =

Mariano Mira

J. Barxerén

Antonio Muñoz

J. Jorralos

José Cabrillas

José de la Cruz Jorralos

Siguera las firmas



Jose Lanza

Jose Jimenez
Quero

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no concurrir numero suficiente de Sres Concejales, convocamos a estos para celebrar la supletoria el dia treinta y uno del corriente, a las doce. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Munoz en Santa Marta a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos catorce.

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada, entipia.

Munoz

Sesion ordinaria del 31 de Agosto de 1914 =

buen Concejales
D. Augusto Jimenez
" Ant. Munoz
" Fernando Dexteros
" Ramon de Mira
" Jose Cabrillas
" Jose Lanza
" Jose M. Gonzalez
" Jose Duran
" Jose Dextere

En la villa de Santa Marta a treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Munoz, en la sala Consistorial, y en sesion ordinaria supletoria de la que debia celebrarse el dia veintey nueve, asistidos de diez y seis vecinos honorarios.

Mientras la sesion, el Sr. Dextere dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los tres Dexteros, Munoz, Cabrillas, Gonzalez, Lanza y el Sr. Presidente, negándose a hacerlo los tres Jimenez, Dextere y Mira porque al entender no reflejaba el acta la verdad de lo sucedido en la sesion, de lo que protestan, y el Sr. Duran por no haber asistido a dicha sesion.

El Sr. Mira hizo constar que no voto en contra del nombramiento del Sr. Duran sino que protestó

De ello, por que dicho Sr. habia presentado la ren-⁷²
uncia del cargo hacia poco tiempo, por que causas in-
superables le impedian hacer la cobranza y no debia ad-
mitirsele sin que digera cuales eran esas causas, a lo
que el Sr. Presidente manifestó que las causas no podia
decirlas en sesion pública, sino en secreta. —

Tambien el Sr. Mira protestó de que no se hubiera puesto
la orden del dia en la papuleta de citacion, como se acordó en
la sesion del dia veinte y cuatro de febrero ultimo. —

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de una instan-
cia del vecino Guistin Rosario pidiendo un terreno en
la calle de Badajoz para un puente de buecos en las fiestas
de la Virgen de Guadalupe, lo que fué concedido por los votos
de los Sres. Barxeros, Taura, Muñoz, Cabrillas, Jorral y el
Sr. Presidente, votando porque quede sobre la mesa has-
ta la sesion siguiente, por desconocer la orden del dia, los
Sres. Jimón, Diestre y Duran, y el Sr. Mira dijo: fue pro-
testa del acuerdo por no conocer la orden del dia, segun el
acuerdo del veinte y cuatro de febrero antes mencionada. —

A continuacion se dió cuenta de una solicitud de Petra
Otero Carbon, pidiendo se le conceda el albergue en la
casa Hospital, por su avanzada edad y falta de medios, y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle lo
que solicita en virtud de ser conocida las razones expuestas.

Despues se dió cuenta de un oficio del Judio D. Antonio
Lanto en el que pide seis u ocho dias de licencia para asuntos
propios, que le fué concedida por el voto de todos los
Sres. Concejales y del Presidente, excepto el Sr. Jimón que
pidió quedara sobre la mesa hasta la próxima. —

Seguidamente dió cuenta el Sr. Presidente (dió cuen-
ta) de la tentencia recaida en el juicio de desahucio de
las escuelas, dándola la Corporacion por enterada de
que ha sido condenada a desalojar el edificio y acor-
dando por unanimidad autorizar al Presidente para dar
solucion a este asunto en la mejor forma posible, y se
cuenta en sesion extraordinaria. —

Acto seguido se dió cuenta de una instancia

De los labradores D. Juan Mastrullo, D. Gregorio Sam-
pelago y D. Juan Ramos pidiendo préstamo del Pósito
en cantidad de quinientas setenta y seis pesetas cada uno,
y de la ruda la urgencia, se acordó concederlos en virtud
del reparto anunciado, de ser los únicos solicitantes y de ser
personas de responsabilidad, y que dicho préstamo sea
por un año que terminará el treinta de Septiembre del
año de mil novecientos quince.

El Sr. Presidente dio cuenta de una instancia de D. Luis
Soviano, solicitando la Agencia ejecutiva, cuya vacante esta-
ba anunciada, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que quede sobre la mesa para la próxima sesión.

En seguida se dio por el Presidente, conocimiento a la
corporación, del expediente instruido por el Agente oficial
D. Juan Carco, contra el ex recaudador municipal D. Pedro
Gómez López, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que
quede sobre la mesa para su estudio hasta la próxima sesión.

También se acordó que quedara sobre la mesa, la cuenta
presentada por D. Juan Boté, impresor de Alamedalejo, im-
portante ciento sesenta y siete pesetas ochenta y cinco centí-
mos, acordando que quede sobre la mesa para la próxima.

A continuación se dio cuenta de una proposición presen-
tada por el Concejal Sr. González, que dice: "El Concejal que
suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación, haga
constar en acta el disgusto que le ha producido el ver que el segun-
do teniente de Alcalde D. Augusto Fionis, cuando ha estado ejer-
ciendo, ha puesto a disposición del público documentos del archivo,
que han sido trasladados a otras habitaciones del edificio Mu-
nicipal Casas Consistoriales de Santa Marta de Agosto de 1914.
José Manuel González" - Puesta a discusión, el Sr. Fi-
onis preguntó a que documentos se refiere el Sr. González
y este contestó, que era un expediente ejecutivo de consumos, y la
corporación acordó que quedara sobre la mesa hasta
la próxima sesión.

Fionis no hubiera otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la



sesion, de que go el tenia certifica.

Manuel Nuñez *[Signature]*

[Signature]

Antonio Muñoz

Jose Gabrillas

Jose Ma. Melgosa y Ramon de Miris

[Signature]

Jose Sanchez y
Javier Ruiz

Decreto = Teniendo necesidad de ocuparse el Ayuntamiento del asunto del desahucio de las escuelas, convocare a los tres Concejales para celebrar sesion extraordinaria el dia de mañana a las siete de la tarde. Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Nuñez, en Santa Marta a trece de Setiembre de mil novecientos catorce.



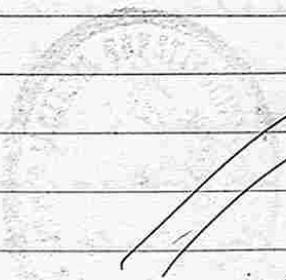
Manuel Nuñez *[Signature]*

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada de que certifica.

[Signature]

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no concurrir suficiente numero de tenedores Concejales, convocare a estos para celebrar la supletoria el dia siete a las doce. Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Nuñez en Santa Marta a cinco de Setiembre de mil novecientos catorce.

Manuel Nuñez *[Signature]*



Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada, certifica.

[Signature]

Decreto. No habiendo podido celebrarse la sesion extraordinaria convocada para las siete de la tarde de este dia por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales, hegaselas segunda convocatoria con el caracter de urgente, para celebrarla a las cinco de la tarde del dia de mañana. Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde Don Manuel Muñoz, en Santa Marta a cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.



Manuel Muñoz

Nota - En seguida se hizo tal 2.ª convocatoria acordada, de que certifico.

M. Muñoz

Sesion extraordinaria del dia 5 de Septiembre de 1914 =

Los Concejales

Don D. Daxerren

Don José Cabrillas

Don José Zama

Don Ant. Muñoz

Don José M. Zourelor

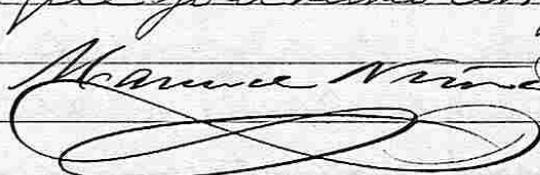
Don Ramon de Miza

En la villa de Santa Marta a seis de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce, se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales que al amanecer se anotaron, en sesion extraordinaria y previamente citados en segunda convocatoria con el caracter de urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Muñoz, y asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria se expusiera, el objeto de ella era dar cuenta de una notificación de la escritura de las escuelas que por el Juzgado se la habria hecho, y de que a los tres Reverendos de Don Juan Fernandez se le adeudaban por créditos reconocidos por el alquiler de dicha casa, por diversos partes y alquileres hasta fin del año de mil novecientos trece la suma de 2805¹¹ pesetas, mas lo del año corriente, y que al mismo tiempo que daba cuenta a la corporacion de lo expuesto, pedía se le otorgara autorización para entregar a expresados tres la suma de dos mil pesetas, cuya autorización le fué concedida y otorgada por los tres Concejales Daxerren, Muñoz, Zama, Cabrillas y Zourelor, y proponiendo el

Concejal Sr. Miras diciendo, que no aprobaba -74-
la cantidad que se iba a pagar, por considerarla ilegal
y que estas las demás atenciones cubiertas.

Y como no hubiere otros asuntos anunciados en
la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión
de que yo el Secretario certifico.

Mariano Miras  J. del Barco

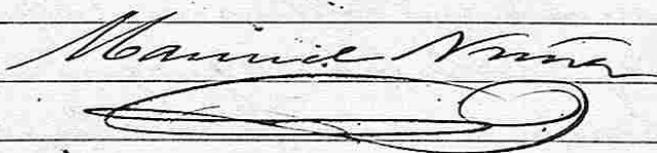
Antonio Muñoz José Labrillas

José Manuel González Ramón de Urbina

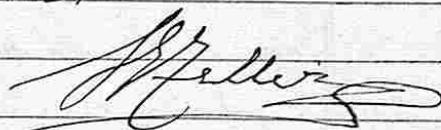
José Sánchez
Zeller

Decreto No habiéndose podido celebrar la sesión
ordinaria de este día por no haber concurrido su-
ficiente número de Srs. Concejales, con arreglo a
estos para celebrarse supletoria el día siete del ac-
tual á las doce.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Miras, en Santa Marta á cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos catorce.

Mariano Miras 

Nota En el mismo día se hizo la convocato-
ria acordada, certifico.



Sesión del día 7 de Septiembre de 1914

Sr. Concejalos
 D. F. de Baxeres
 " Ant. Muñoz
 " Jose Cabillas
 " Jose M. González
 " Ramon de Miva
 " Ant. Santos

En la villa de Santa Marta a siete de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres Concejales que el margen se anota bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Nuñez, en la sala consistorial y en sesión ordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día cinco del corriente, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dió lectura de la acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el día de ayer que fueron aprobadas y autorizadas por todos los concurrentes excepto el Sr. Santos que no las autorizó por no haber asistido a dichas sesiones.

Entrando en la orden del día, el Sr. Presidente puso a discusión el nombramiento de Agente ejecutivo del Ayuntamiento, que estaba pendiente desde la sesión anterior, y como no hubiese mas solicitantes que D. Luis Soriano, fue este nombrado por mayoría, con el voto en contra de los Sr. Santos y Miva.

Después se puso a discusión el expediente que estaba también pendiente de la anterior, contra el ex-agente, ex-recaudador D. Pedro Gomez Lopez, y por el Sr. Miva se manifestó que continuara el expediente para exigir las responsabilidades, y como el Sr. Baxeres hiciera presente su opinión de que continuara el expediente sobre la manera hasta que los Tribunales juzgaran el proceso que se sigue al mencionado Gomez Lopez, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Baxeres.

A continuación se puso a discusión la cuenta que quedó pendiente en la anterior sesión, presentada por el impresor D. Juan Botu Gonzalez, importante ciento sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, y el Ayuntamiento teniendo como ciento dicha cuenta, acordó por unanimidad reconocerla y que se pague con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º y si esta estuviere agotado al capítulo de Suplementos y con ingresos del año de mil novecientos Trece.

También se puso a discusión la proposición

del tor gouvialen que estaba pendiente desde la 75-
anterior, y despues de bien discutido el asunto, el
Ayuntamiento acordo por unanimidad que se abra
una informacion por la Alcaldia, para que el propo-
sente amplie los cargos y se defienda el tor Finon que
no se halla presente en esta sesion, y que despues cono-
ca de ella el Ayuntamiento en sesion secreta.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos correspon-
diente al suer actual, y abierta discusion, el Concejal
tor Mira dijo, que el art. 6.º del P.D. de 19 febrero de 1901
dice, que en lo sucesivo no se acordara ni realizara
bajo la personal responsabilidad de los educadores e
interventores de pagos y de los Depositarios de fondos mu-
nicipales pago alguno por gasta de caracter voluntario,
interin no se hallen al corriente los de caracter obligatorio, ni
se satisficran los haberes de personal sino en la misma
proporcion con que lo sean las deudas presupuestadas,
y los rebitos y consecuencias de contratos; a todo esto se
adhirio el tor Santon, y puesta a votacion fue apro-
bada con el voto en contra de los tor Mira y Santon.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido
a instancia de Juan Salavino de Arce, pidiendo su ingreso
en la Boanf.ª provincial, que por unanimidad fue apro-
bado, para remitirlo a la Exma Diputacion Provincial.

Tambien se dio lectura de una instancia de
Antonio Romero Puygar, solicitando le sea cedido terreno
para un poco de terrenos en el llano de la Fuente, y se
acordo pase a la Comision de Obras publicas a su informe.

El tor Presidente puse de manifiesto la liquidacion
del presupuesto del año anterior, y se acordo que se
pobre la mesa para su examen por los Concejales hasta
la sesion proxima.

El mismo tor Presidente, manifestó a la cor-
poracion que en virtud de las palabras del tor Mira
en una de las anteriores sesiones, sobre las causas que
motivaron la renuncia del Agente ejecutivo tor
Loriano, pedia a la corporacion le concediera

autorización para abrir una información sobre ello, y por unanimidad se acordó dar dicha autorización y que en ella se conociera por el Ayuntamiento en sesión secreta.

Como no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Mariano Nave

Antonio Muñoz

y de ella me acuerdo

Ramon de Mica

Antonio Santos

José Sánchez
Jellon

Decreto - no habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales, convocare a este para celebrarse la supletoria el día catorce en las doce.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde en funciones D. Mariano Nave Muñoz en Santa Marta a doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

Mariano Nave

Nota y en el mismo día se hizo la convocatoria acordada certifico.

Jellon

Sesion ordinaria del dia 14 de Septiembre 1914 -76-

Sr. Concejal
 Sr. Augusto Jimon
 Sr. Antonio Muñoz
 Sr. José M. Jorralva
 Sr. Ant. Santos
 Sr. Ramon de Mirra

En la villa de Santa Marta a catorce de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde Sr. Muñoz, en la casa consistorial y en sesion ordinaria su pletoria de la que debió celebrarse el dia doce, a risto del infrascripto Secretario. —

Abierta la sesion, el Sr. Presidente dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por los concurrentes excepto el Sr. Jimon que no asistió a ella.

El Sr. Jimon pidió la palabra y su manifestó en su discurso que las informaciones acordadas en la sesion anterior, fundado en una R.O. de 7 de Marzo de 1876, no las cree pertinentes, pero ya acordadas, que el Ayuntamiento conoce de ella en sesion pública y no en secreta, pero que no por ello censura la proposicion del Sr. Jorralva, sino que por el contrario la aplaude porque demuestra su interes en los asuntos locales y de la Corporacion. —

Entrado en la orden del dia, se dió cuenta de los apendices de la riqueta rústica y urbana para el año proximo venidero que estaban sobre la mesa para su examen el primero y el segundo habia sido devuelto para subsanar pequeños errores, y la Corporacion bien informada de ellos, por unanimidad acordó, que puesto que habiendose anunciado en el Boletín Oficial de la provincia su exposicion al público, sin que se haga presentada en su contra reclamacion alguna, aprobarlos en todas sus partes y que sean remitidos a la superioridad correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de que los puentes públicos de la vialidad del dia ocho del corriente, habian producido veinte y cuatro operetas, dando a la Corporacion por enterada. —



A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de que le habia sido presentado un oficio dirigido al Sr. Cura Parroco con fecha 21 de Diciembre de 1900 firmado por el entonces Alcalde D. Fernando de Baxeres, en el que se dice que el Ayunt.^o reservándose los derechos Reales sobre la casa destinada a Hospital en la calle Vieja, a instancia de la sociedad de S.^{ta} Vicente de Paul, se la cede a dicha sociedad para que instale y cuide en forma el Hospital, y como el Ayunt.^o en sesión del día 31 de Agosto último acordó dar albergue a la vecina Petra Otero por ser anciana y pobre, la expresada sociedad dice no puede admitirse en dicho Hospital por ser muchas las personas que están en igual caso, y en cambio gestionaban para que sea admitida en casa de ancianos; el Ayunt.^o acordó, vista las razones expuestas, autorizar al Presidente para arreglar el asunto en armonía con la referida Sociedad.

El Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud de Ant.^o Cabrillas Parra pidiendo ser incluido en la lista de Beneficencia, por encontrarse enfermo y ser pobre, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirlo provisionalmente.

El Sr. Presidente dio cuenta de una notificación que se le habia hecho por el Agente ejecutivo de contribuciones para que se le abonen 1376.⁸⁷ pesetas que del impuesto de utilidad de le aduana correspondientes a los trimestres 2.^o, 3.^o y 4.^o del año 1909, e iguales trimestres de 1913, mas 205.⁷⁷ pesetas de apremios, y la Corporación por unanimidad acordó pasar a la Comisión de Hacienda para que dictamine lo antes que le sea posible.

Tambien dio cuenta al Sr. Presidente, habia suspendido de empleo y sueldo por veinte dias al Don publico Juan Fontosa por haberlo hallado los Municipales en estado de embriaguez, por lo que ya en otras ocasiones habia sido reprendido; por tanto lo ponía en conocimiento de la Corporación y esperaba que reagera a merced; el Sr. Finon propuso, que con arreglo a un acuerdo de la Corporación, y puesto que el Don publico habia faltado a su obligación, fuera des-

litinido del cargo dejándole cesante; el Ayunt.º 77-
conformándose con lo propuesto por el Sr. Jimón
y aprobando lo hecho por el Sr. Alcalde, acordó dejar
cesante a Juan Fortora Viciana del cargo de Teniente
pública de esta villa.

Seguidamente, dio cuenta el Sr. Presidente de que
con objeto de que no se interrumpiera el servicio de Teniente
pública, habiéndose nombrado para este empleo con
el carácter de interino a Juan Agustín Jimón Gavaz, dan-
do la corporación por enterada y acordando se
anuncie la vacante por término de ocho días para
que en ese plazo se puedan presentar solicitudes
y hacer el nombramiento en propiedad, entre los
que se soliciten.

El Concejal Sr. Jimón presentó la moción si-
guiente: "El Concejal que suscribe al examinar las
relaciones de deudores y acreedores que figuran en
la liquidación del Presupuesto de 1915, y sus resulta-
dos para el 1.º de Agosto, encuentran deudas de marido extensas
por haberse aglomerado cantidades de muchos años,
presumiendo que entre todas estas ha de haber así en las
deudas a favor como en las en contra del Municipio, al-
gunas de dudosa legitimidad, ya por la prescripción de
los mismos o ya porque hayan podido prescribir
con el transcurso del tiempo. Al fin de simplificar la
contabilidad y darle á las partidas que quedan al estado
de deudas correspondiente, eliminando las que hayan po-
dido prescribir y las que no tengan base de legalidad.
Propone al Ayuntamiento que por la Comisión de Hacienda se
practique una revisión de los expedientes originarios y pro-
ponga las resoluciones que estime convenientes, para que
en vista de ellos la Corporación acuerde lo que proceda. No-
tificándoles á los interesados para que establezcan si lo
estiman conveniente, las reclamaciones que procedan.
Caras Consistoriales de Santa Marta 14 de Septiembre del 1916.
Augusto Jimón" - Abierta discusión, fué apoyada
por su autor, y por unanimidad se acordó

111
pase a la Comisión de Hacienda para su estudio e informes que procedan.

Puesta a discusión la liquidación del Presupuesto del año de mil novecientos trece, que se hallaba sobre la mesa desde la sesión anterior, y habiendo manifestado varios Sr. Concejales que la habían examinado, y encontrado en armonía con los mandatos de la ley, por unanimidad fue aprobada para remitir a la superioridad y surta los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. Presidente, también acordó la corporación por unanimidad, que los gastos y costas del Juicio de derrochamiento de las escuelas, sean pagados por la corporación, con cargo al capítulo de Suplementos.

Y como no hubiere más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de que go el Secretario certifica.

Manuel Muñoz

M. Muñoz

Antonio Muñoz José Cañillas

José Lanza

José Manuel González

Ramon de Soto

Antonio Santos

José María

J. Durán

José Sánchez
Ferrer

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales, convocárese a estos para el día veinte próximo del actual a las doce, con objeto de celebrar la suplitoria. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz, en Santa Marta a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.

De orden

José Sánchez
Ferrer



Nota - En el mismo día se hizo la convocatoria 78-
acordada, de que certifico: *Meller*

Sesion ordinaria del día 21 de Septiembre de 1914

Señores Concejales

D. Fernando de Oaxerres
Antonio Muñoz
José Cabrerillas
José Tama
José M. Joveraluz
José Duran
Ramon de Mira
Antonio Santos
Augusto Jimón

En la villa de Santa Marta a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala Consistorial los señores Concejales al margen anotados, en sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día diez y nueve del corriente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido el Sr. Jimón hizo presente que protestaba por no conocer oficialmente la orden del día, a cuya protesta se adhirió con los señores Santos, Mira y Duran.

El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diere lectura del Informe de la Comision Hacienda en la solicitud de D. Pedro Menda, oficial de la Secria, que estaba sobre la mesa, y que dice así: "Los señores de la Comision de Hacienda, informan: Fue discutido el asunto entre los tres señores que la forman, el Sr. Santos manifestó, que siendo así, que este Ayuntamiento tiene por pagar infinidad de pagos preferentes, es de opinion que no debe concederse la gratificacion que se solicita. Los señores Muñoz y Tama dijeron, que siendo ciertos los hechos que en su escrito menciona el solicitante, que estuvo solo en la Secria de la Corporacion el tiempo que expresa, son de opinion de que se concedan doscientas pesetas de gratificacion, que son la quinta parte próximamente de las economias producidas al Ayuntamiento. Santa Marta doce de Septiembre de mil novecientos catorce - Antonio Santos - Manuel Muñoz - José Tama -

Abierta discusion sobre este asunto, el Sr. Jimón dijo: Que era de justicia la concesion de la gratificacion, pero que entendia se faltaba a la ley por no tener satisfechos todos los atenciones de pago preferente, y que



en el Ayuntamiento acuerda abonar, después de
hechas efectivas las expresadas atenciones, se otorgue
la gratificación pedida y se aumente en cincuenta
pesetas más. Puesto á votación el asunto, votaron
por la concesión de la gratificación de doscientas pe-
setas, los señores Daxerex, Muñoz, Cabrillaz, Gourelor y
Zama, con el señor Presidente, y en contra los señores
Santos, Duran, Fimón que añadió que tenía explicado
su voto y Mira que manifestó que no autoriza-
ría ningún libramiento de esta cantidad; acordándose
también se pague con cargo al capítulo de impervistos
por los votos de los seis primeros señores, en contra
de los cuatro últimos, añadiendo el señor Mira que
votaba en contra del dictamen de la Comisión porque
no estaban cubiertas las atenciones de pago preferen-
tes y ser era un pago voluntario.

El señor Presidente dió cuenta de una instancia pre-
sentada por José Gourelor Rodríguez solicitando su in-
clusión en la lista de Beneficencia Municipal, por en-
contrarse sin recursos y con dos hijos enfermos; abierta
discusión en la que tomaron parte los señores Fimón
y Daxerex, se acordó incluirlo en la Beneficencia con
carácter de provisional, y autorizar al Alcalde para que
en los casos de urgencia y de verdadera necesidad, incluya
en la lista de acogidos á los que lo soliciten, con obligación
de dar cuenta á la Corporación en la sesión inmediata.

El señor Fimón pidió se Fraguera á la sesión la solicitud
de D. Pedro Gomez Lopez, pidiendo la Recaudación de Consumos
en el año 1913, y dada lectura de ella, manifestó que debe
instruirse un expediente para que los señores Concejales
de dicho año se defiendan de las responsabilidades que se
puedan corresponder por virtud del expediente que se
sigue contra dicho señor, y el señor Presidente manifestó que
desconociendo los terminos que pueda abarcar el acuerdo
de la Corporación en que fué nombrado recaudador el señor
Gomez, tiene necesidad de tomarse unos días para
informarse y estudiarlo. — — — — — El señor

-49-

Fimón manifestó, que protestaba de que no se hubiera dado cuenta del documento de la garantía ofrecida por el Recaudador de Consumos, y el Sr. Presidente contestó que obraba en secretaría y que por un olvido no se había dado cuenta a la Corporación, ordenando al Sr. Fimón la presentase; se le dio lectura y la Corporación acordó, que de sobre la mesa y en la sesión siguiente se discutiera.

También protestó el Sr. Fimón de que el Agente ejecutivo haya tomado posesión del cargo sin presentar fianza; y el Sr. Presidente contestó que como no se le entregaban valores de ninguna clase ni cobraba cantidades, no había necesidad de fianza, por lo que le había dado posesión del empleo sin ella.

El mismo Sr. Fimón preguntó que Depositario era el que tenía los fondos recaudados, y el Sr. Presidente contestó, que en poder del Concejal Sr. Muñoz se hallaba lo recaudado, por ser el único Depositario legalmente nombrado.

Furo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Sr. Fimón certifica

Mariano Muñoz

J. D. Barrios

Antonio Muñoz José Cabrillas

José María González

Antonio de la Cruz

Antonio Santos

Agustín Pérez

José Sánchez
Félix Ruiz



Decreto = En virtud de la facultad que me confiere el art. 102 de la vigente ley municipal, vengo en convocar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia veinte y cuatro del corriente a las doce con el objeto de darle a conocer y resolver sobre el mandamiento del Sr. Jefe de Instruccion del partido, haciendose la convocatoria con arreglo al segundo parrafo del art. 102 de la misma ley.

Lo decreto mandado y firmado el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Munier Munier en Santa Marta a 22 de Setiembre 1914 a que certifico.

Manuel Munier

Pedro Mendez

Diligencia = queda cumplimentado lo ordenado por el Sr. Alcalde

Mendez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Setiembre 1914

Tres Concejales

- D. J. de las Perros
- Ant. Munier
- José Cabrillas
- José Zamora
- Ramon de Mira
- Antonio Santos
- José Duran
- Augusto Jimon
- José M. Gonzalez

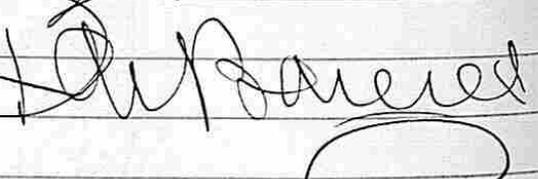
En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos catorce, reunidos en la sala consistorial los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Munier Munier y con su asistencia el Sr. accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, por el Sr. Jimon se presentó la siguiente "Proposicion de no haber lugar a deliberar". Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta que en la cedula de citacion para la convocatoria de la sesion de hoy no se expresa el asunto que ha de tratarse en ella por cuanto no se dice mas que para conocer y resolver sobre un mandamiento del Sr. Jefe de Instruccion del partido pero sin indicar siquiera el extracto del mandamiento para que los Concejales puedan ir ilustrados a la sesion y discutir y votar con conocimiento de causa. Pido al Ayuntamiento se declare que no hay lugar a deliberar sobre el asunto de esta sesion y que quede por consiguiente por segunda convocatoria = Santa Marta a 24 de Setiembre de 1914 = Augusto Jimon = Ramon de Mira = Antonio Santos =

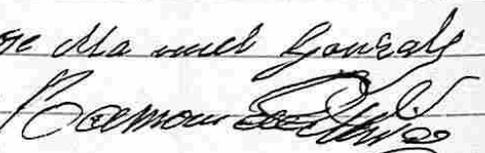
José Duran = Están las rubricas = Puesta a votación -80-
por el Sr. Presidente la anterior proposición, fue deses-
timada por los votos de los Srros. Barberos, Muñoz, Tama, Ca-
brilla, González y el Sr. Presidente, en contra de los cuatro
Srros. firmantes de la proposición, quedando desestimada.
Dada lectura del art.º 97 de la vigente ley municipal
y tratándose de un asunto concerniente al Concejal
Sr. Fimar, el Sr. Presidente propuso se celebrase en se-
sión secreta para deliberar sobre el asunto, y como al-
gunos concejales se opusieron, el Sr. Presidente puso
a votación si se discutía o no en sesión secreta, siendo
acordado se discutiera en sesión secreta por los votos de
los Srros. Barberos, Muñoz, Cabrilla, Tama, González y el Sr.
Presidente, total diez, contra cuatro de los Srros. Mira, Santos,
Duran y Fimar; protestando el Sr. Mira por su
venir en relación con el art.º 103 de la ley; por el Sr. Duran
que si se trataba de resolver el asunto que protestaba de ello;
y por el Sr. Fimar que protestó por no haber sido convocados,
y no debía celebrarse la sesión, en armonía con la proposición presentada.
El Sr. Presidente manifestó que para desvirtuar los efec-
tos de los extremos en que se fundan los Srros. que protes-
tan, caprichosamente a su juicio, ordenó al Secretario
accidental, figure en el acta copia literal de la papeler-
ta de citación, que dice así: "Ayuntamiento Constitucional
de Santa Marta - Sesión Extraordinaria = En virtud
de la facultad que me confiere la Ley Municipal vigente,
y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de conocer y re-
solver sobre un mandamiento del Sr. Jefe de Part.
del partido, he dispuesto convocarlo a sesión extraordinaria
con dicho objeto, para el día veinty cuatro del corriente y
hora de las once, esperando se sirvan concurrir con
puntualidad a la Casa Comunal. Todos los Srros. Concejales
y si alguno tuviera justa causa que se lo impida,
tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada
Ley. Santa Marta a 23 de Septiembre de 1914 = El Alcalde,
M. Muñoz = Rubricado = Seguidamente

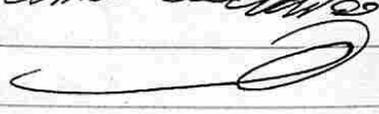
12
 fue invitado por el Sr. Presidente, el Concejal Sr. Finon para que se retirara del local y dada lectura de la orden del Sr. Juez de Instrucción, manifestando que en el sumario que se instruye en virtud de quevella por el Procurador Sr. Felix Vidal en nombre de Sr. Jose Salvador Heller, contra Sr. Augusto Finon Arias por infidelidad en la custodia de documentos, entre otras disposiciones se hace extensiva a que por el Ayuntamiento se acuerde, y se una certificación del que recae, si se muestra o no parte en dicho sumario y renuncia o no a la indemnización civil que le pueda corresponder, segunda vez invitó el Sr. Presidente al Sr. Finon que abandonara el local para que los tres Concejales, con libertad de acción puedan acordar lo que estimen oportuno, a lo que accedió el aludido; y penetrados del contenido del mandamiento de referencia, a propuesta del Sr. Presidente, y por los votos de los Sres. Daxeros, Muñoz, Labrillas, Tama y Jorraler, se acordó no renunciar a la ^{indemnización} acción civil que pueda corresponderle, y reservando se la acción criminal, absteniéndose de emitir un voto los Sres. Mira, Santos y Duran, y que de este acuerdo se remite certificación, como se ordena, al Sr. Juez de Instrucción del partido.

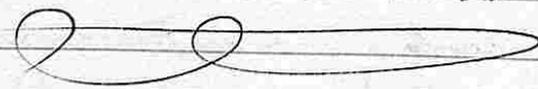
Fue habiéndose convocado para otro asunto la corporación, el Sr. Presidente, levantó la sesión de que goza el Sr. accidental certifica.

Manuel Viera 

Antonio Muñoz

Jose Labrillas ^{Jefe de la mesa General} 

Antonio Santos 



Pedro Mendo



Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria - 81 -
ria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de
Iñs Concejales, convocáse a estos para celebrar la supletoria
el veinte y ocho del corriente á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Manuel Nuñez
Muñoz en Santa Marta á veinticinco de Septiembre de
mil novecientos catorce.

Manuel Nuñez

De su orden

José Camacho
Firma

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria a ovadas
certificas.

Sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre 1914

Iñs Concejales
D. J. de Daxeres
D. M. Nuñez
D. J. Cabrillas
D. J. M. Jorral
D. Ramon Mira
D. Ant. Santos
D. Augusto Fimón

En la villa de Santa Marta á veinte y ocho de Sep-
tiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reu-
nieron los Iñs Concejales que al usárgen se acotan bajo la
Presidencia de D. Manuel Nuñez, en la Casa Consistorial, en
sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia
veinte y seis del actual, asistidos del infrascripto secretario.
Abierta la sesion, el Sr. Presidente dió lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Fimón con los Iñs Santos y Mira, protestaron
de que no conocian la orden del dia por no haberse publica-
do, prometiendo el Sr. Presidente hacerlo para las sesiones
venideras.

El Sr. Presidente ordenó la lectura del documento
de garantia suscrita por D. José María y D. José Mangar,
presentado por el Recaudador de consumos, y verifica-
do, por unanimidad fue aprobado y aceptada la garantia.

El mismo Sr. Presidente manifestó que ya presenta-
do el documento de garantia por el Recaudador de Con-
sumos en primero del corriente mes, con fecha seis de ha-
brido, dando posesion del cargo interinamente, y el Sr.

719
Fimón protestó porque como el documento de garantía no había sido aprobado hasta este momento, no ha debido darse posesión al recaudador hasta hoy, ni aun interinamente, á lo que se adhirieron los tres Sautos y Mira.

Tambien dió cuenta el Sr. Presidente, de que había dado posesión interinamente al Depositario D. Ant. Muñoz, quien se había hecho cargo de lo recaudado por consumos corrientes. El Sr. Fimón manifestó que consignaba su protesta porque no haze entregado el Depositario Sr. Duran, y sin embargo actuó el Sr. Muñoz, y habiendo intercedido el Sr. Barrover en la discusión, tanto uno como otro de dichos señores exhortaron al Sr. Alcalde para que haga que el Sr. Duran entregue la documentación de la Depositaria lo antes posible, con cuya exhortación estuviere conformes todos los tres Concejales.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de Francisco Lopez Rodriguez, pidiendo sea eliminado del Padrón de vecinos, por no haber perdido la vecindad de Figueroa de Vargas de donde es natural su esposa Mauricia Aguilar, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la baja que solicita.

A continuación se dió cuenta de una instancia de Juan Benito Valencia pidiendo se le practique la liquidación de lo que se le adeuda por el tiempo que estuvo prestando servicio al Ayuntamiento como guarda rural, y que se le abone por carrera de recursos con que sustentarse; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pase á la Comisión de Hacienda para su exámen y dictamen.

Después se dió cuenta de otra instancia de Felisfora Montero Amador pidiendo ser incluida en la lista de Beneficencia Municipal, y la Corporación acordó que pase á la Comisión para su dictamen.

Acto seguido se dió cuenta de otra solicitud de José Duran de la Cruz en la que pide autorización para hacer una cañería cubierta que lleve aguas á una finca de su propiedad, y el Ayuntamiento acordó que pase á la Comi-

cion de Obras públicas para que emita dictamen. -82-

El Sr. Paredes propuso al Ayuntamiento, que con el fin de aliviar en lo posible la crisis obrera que ha de sobrevenir al terminar las faenas de la vendimia, se instruya un expediente para arreglo de caminos vecinales con objeto de que el Gobierno pueda conceder algunos fondos con que dar trabajo a los obreros, a cuya proposición se adhirió con todos los votos del Ayuntamiento, ofreciendo el Sr. Presidente convocar a sesion extraordinaria al efecto.

El Concejal Sr. Mira preguntó si habia firmado la Comision la lista de Beneficencia y si la Comision de Hacienda se habia ocupado del presupuesto para el año proximo, contestando el Sr. Presidente que no se habia firmado la lista de Beneficencias porque no estaba firmada, y que la Comision de Hacienda no se habia reunido.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de que goza el Sr. Paredes.

Mariano Mira Antonio Paredes

Antonio Paredes

Jose Cabrillas

Ramon de Mira

Augusto Paredes

Jose Sanchez
Fuentes

Decreto = Haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley Municipal, he acordado citar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria que tendrá lugar el día de mañana a las doce, con objeto de acordar lo que proceda para arreglar los caminos vecinales para dar trabajo a los obreros en la crisis que se aproxima, para lo que se hará la oportuna convocatoria. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde Don Ma





Miudad Nueva en Santa Marta a treinta de Septiembre
de mil novecientos catorce.

Manuel Naranjo

De su orden

José Sandhurst
Jefe de Sala

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada
de que certifico.

J. J. Jellou

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria
diaria convocada para el día de hoy, por no haber
concurrido número suficiente de señores Concejales, conso-
guense para celebrarla (supletoria el día) en segunda
convocatoria el día cuatro del actual a las doce.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Naranjo
en Santa Marta a primero de Octubre de mil no-
vecientos catorce. - Entre paréntesis - supletoria el día - No vale -

Manuel Naranjo

De su orden

José Sandhurst
Jefe de Sala

Nota = En el siguiente día dos se hizo la convocatoria
acordada, certifico.

J. J. Jellou

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria
de este día por faltar número suficiente de señores Con-
cejales, consoquense a estos para celebrar la supleto-
ria el día cinco del corriente a las doce.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Naranjo
en Santa Marta a tres de Octubre de mil novecientos
catorce.

Manuel Naranjo

De su orden

José Sandhurst
Jefe de Sala

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acor-
dada, certifico.

J. J. Jellou



Sesion extraordinaria del dia 4 Octubre 1914 = -83-

Tris Concejales

D. Ant. Meñor

« José Cabrillas

« Augusto Jimeno

« Fernando Párraga

En la villa de Santa Marta a cuatro de Octubre de mil no-
vecientos catorce, siendo las doce, se reunieron en
la sala consistorial los señores Concejales que al
márgen se apuntan en sesion extraordinaria primera
segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde en ejercicio D. Manuel Meñor, asistido del
infrascripto Secretario.

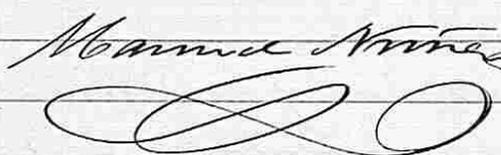
Abierta la sesion, por el Sr. Meñor se dió lectura de
la papelita de convocatoria, y el Sr. Presidente
dijo: Fue como en la misma se expresa el objeto
de la sesion era acordar la formacion de un expedien-
te para allegar recursos con que socorrer a la clase
obrera proporcionándole trabajo en la crisis que
se considera próxima por la paralización de las minas
y la terminacion de las faenas de la vendimia, como
habia propuesto el Concejale Sr. Párraga en
la sesion ordinaria del dia veintegocho del pasado
mes, y como el Ayuntamiento carecia de re-
cursos con que poder socorrer a la clase obrera,
pudia a la corporacion suficiente
autorizacion para formar un expediente para
la recomposicion de los caminos vecinales que
a todos consta se hallan en mal estado, con
el fin de solicitar del Gobierno de S. M. conceda
algunos fondos con que atender a la reparacion
de dichos caminos, dando a la vez trabajo a los
obrerros que carezcan de él.

La Corporacion, despues de bien enterada, acordó
conceder al Sr. Alcalde la autorizacion que pide
tan amplia como sea necesaria, comprometi-
dore los Tris Concejales presentos a poner cada uno
de su parte lo que pueda para llegar a la
conclusion de lo que se persigue, por ser
una obra de humanidad, dar de comer al
necesitado, e lo que todo hombre debe con-

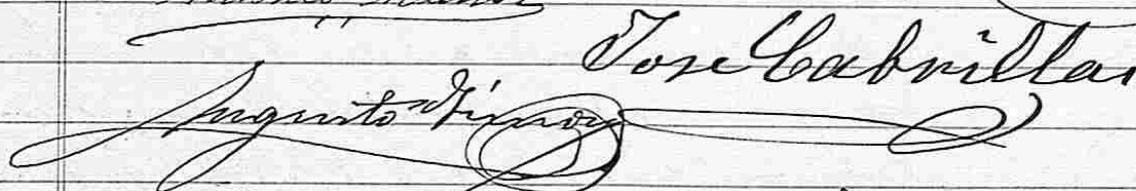


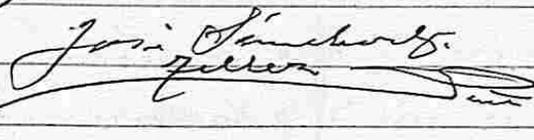
tribuir en la medida de sus fuerzas, por el amor
al prójimo que debe presidir todos los actos, en
la sociedad mundial, y mucho mas en las
circunstancias porque Europa atraviesa en los
actuales tiempos.

Y como no hubiere sido convocada la cor-
poracion para otro asunto, el Sr. Presidente
levantó la sesion de que certifico.

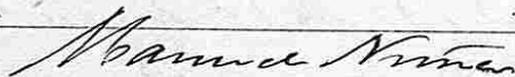
Mariano Nunez 

Antonio Muñoz 

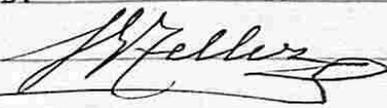
José Labrillas 

José Simón 

Decreto: No habiendo podido celebrarse la sesion
ordinaria de este dia, por falta de no haber
concurrido numero suficiente de Sr. Concejales, con-
voquese a estos para celebrar la supletoria, el dia
cinco del corriente a las doce. Lo mando y firma el
Sr. Alcalde D. Mariano Nunez en Santa Marta
a tres de Octubre de mil novecientos quince

Mariano Nunez 

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria
acordada, de que certifico.



Sesión del día 5 de Octubre de 1914

-84-

Señores Concejales

D. Fernando de Barceles

D. Manuel Muñoz

D. Juan Cabrillas

D. Augusto Fimón

D. Ramón de Miva

En la villa de Santa Marta a cinco de Octubre de mil novecientos catorce, cuando las doce se reunieron en la sala consistorial los señores Concejales que al margen anoto en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto teniente.

Abierta la sesión el teniente dió lectura del acta de la anterior ordinaria y de la extraordinaria del día de ayer que fueron aprobadas y autorizadas, no siendo de la segunda por el Sr. Miva por no haber asistido a ella.

Entrando en la orden del día, se dió lectura de la solicitud de Juan Agustín Fimón Gavay, pidiendo sea nombrado Vor pública en propiedad, en la vacante de dicho empleo que se halla anunciada, y el Ayuntamiento en vista de que no se ha presentado ninguna otra solicitud, acordó por unanimidad nombrarle Vor pública de esta villa.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido contra D. Antonio Dezarrente para que haga efectiva la cantidad de quinientas noventa y tres pesetas veintey cuatro centimos que resulta adeudada al Municipio desde el año mil novecientos ocho que fué arrendatario del arbitrio de peras y medidas y como resto de lo que debió pagar en dicho año por el expresado arbitrio. Puesto a discusión el expediente ha de pasar ó no a la Agencia ejecutiva por no haber satisfecho al Sr. Dezarrente la cantidad reclamada, intervinieron en la discusión los señores Barceles y Fimón, fué puesta a votación y resultó acordado que pase a la Agencia ejecutiva por los cuatro votos de los señores Barceles, Muñoz Cabrillas y Sr. Presidente, en contra de los dos de los señores Fimón y Miva, los que manifestaron que protestaban de que pase dicho expediente a la Agencia ejecutiva por las razones siguientes: 1.ª - Porque no existe documento que acredite porque cesó como arren-



142
datario del arbitrio el Sr. Benavente, desconociendo tam-
bien porque se rescindió el contrato el treinta de
Noviembre de dicho año. 2.^a Porque no habiéndose publicado
en el Boletín Oficial de la provincia el acuerdo o acuerdos
referentes al asunto de que se trata, opina que antes de
llegar a la Agencia ejecutiva, procede una información
en averiguación de los hechos a que se refiere el expe-
diente que se instruye.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de los
vecinos Federico Frigueroa, José Vaqueiro y Candido Trebas, en
la que piden sea delimitado y saneado el camino vecinal
de esta villa a la de Stogales, por haber sido invadido por
algunos vecinos en tal forma que ha quedado reducido a
una vereda, lo que es camino vecinal. En su virtud la
corporación acordó nombrar una comisión compuesta
de los Concejales Sr. González, Diestro y Numa, para
que entienda en el asunto y emita dictamen.

Después se dió cuenta de la distribución de fondos
del mes actual, que por olvido no se había inclu-
do en la orden del día, que se acordó quede sobre la
mesa hasta la próxima sesión.

El Sr. Mira preguntó si había pagado el rema-
nente de pagar y medidas el 3.^o y 4.^o trimestre, y el Sr.
Presidente contestó que no podía responder sin consul-
tar los libros.

También preguntó el Sr. Mira si se había reunido la
Comisión de Hacienda para revisar las cuentas de los
titulares, y verse de los presupuestos, y si se habían
reunido la comisión de ornato y la de Beneficencia, con-
testando el Sr. Presidente que no se habían reunido.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Pre-
sidente levantó la sesión de que certifica.

Manuel Numa

J. de Rueda

Figura las firmas

Antonio Muñoz

Jose Cabrillas

Jose Tama

Jose M. Gonzalez

Ramon de Miva

Jose Santonja

Felipe San

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de tres Concejales, con arreglo a estos para celebrar la supletoria el dia doce, a las doce.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Suenes en Santa Marta a diez de Octubre de mil novecientos cuatro.

Manuel Suenes



Nota = En el mismo dia se hizo la concuratoria acordada, certifico.

Sesion ordinaria, del dia 12 de Octubre del 94

Tres Concejales

- D. J. de Dardenas
- Aut. Muñoz
- Jose Cabrillas
- Jose Tama
- Jose M. Gonzalez
- Jose Duran
- Ramon de Miva
- Aut. Santonja

En la villa de Santa Marta a diez de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo las doce de reunirse en la sala consistorial, los tres Concejales que, al margen se anotaron, en sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse de dia diez, bajo la presidencia del Alcalde en ejercicio D. Manuel Suenes asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, por el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los asistentes, excepto el Sr. Santonja que no lo hizo porqueno asistió a ella.

El Sr. Miva hizo constar que protestaba de que

no se hubiera comunicado la orden del día con veinte y cuatro horas de antelación en vez de cuatro como se había hecho; y el Sr. Presidente contestó, que oportunamente fué extendida en forma la orden del día, la que fué entregada inmediatamente al portero de este Ayuntamiento con el fin de dar conocimiento del contenido de la misma a los Sres. Poncejalis; y el Sr. Mira dijo que porque el portero decía a voces que no estaba hecha la orden del día y que después o por la mañana la llevaría.

Entró en el Salón el Sr. Duran.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Farmacéutico Titular D. Juan Díez en el que dice que se ausenta de la población con interrupciones de algunos días por menos de treinta, y queda al frente del (establecimiento) ella el Farmacéutico de Alameda D. Baltasar Flor Magollo, y al cargo del despacho el mismo personal que siempre precisa ayudado de otro competente, cuyo oficio tiene fecha sin del actual, avisando el Sr. Presidente que había preguntado si estaba ausente el Sr. Díez, si informado de que lo estaba y de que el Sr. Flor no estaba en la población, lo había sabido a la Corporación para que acordara si debía instruirse un expediente ó levantar acta Notarial; y después de bien discutido el asunto, se acordó que se instruya el expediente y se levante el acta Notarial por los seis votos de los Sres. Basterra, Meñor, Tama, Cabrillas, Jorraler y el Sr. Presidente, contra los de los Sres. Santos, Duran y Mira que opinaron que solo se instruyera expediente.

El Sr. Presidente propuso y la Corporación acordó por los mismos seis votos de los Sres. expresados en contra de los tres últimamente mencionados, que el importe de los derechos y gastos del Acta Notarial se paguen con cargo al capítulo de recuperistas.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Concejil D. Augusto Finow en que participa que

se ausenta por menos de ocho dias para -86-
asuntos propios, dándose la corporación por enterada,
y manifestando al Sr. Santos que tiene en su poder
delegación del Sr. Finon como segundo Teniente de
Alcalde, para que lo represente en su ausencia y
cargo.

Enfrándose en la orden del dia, se aprobó la dis-
tribucion de fondos del mes actual, que estaba sobre
la mesa desde la sesion anterior.

A continuacion se dió cuenta de un expediente de
fallido del Pósito, de Julian Covcheva Franco informado
por el Judio, y bien enterada la corporacion acordó
por unanimidad declararlo aprobado y fallida la par-
tida que adeudaba dicho Sr. Covcheva.

Se dió cuenta de una cota del Sr. Jefe de Telegrafos
de la Seccion de Badajoz indicando los aparatos y acce-
sorios que hay que comprar para la instalacion del
Telefono, y el Ayuntamiento acordó que se pida precio
del valor de todo, y despues de adquirido se toue en ja
de arrio a dicho Sr. Jefe para hacer la instalacion.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de
Guillermo Cabrillas Parra pidiendo ser incluido en
la lista de acogidos a la Beneficencia Municipal, y la
corporacion acordó su inclusion con el caracter
de provisional.

Tambien se dió cuenta de una instancia
de D. Florencio Rodriguez y D. Bravo Jaraquemada
en la que piden sea derribado y enojonado el
camino rural del Trocena, y el Ayuntamiento
acordó que pare a la Comision designada para
el derribo del Camino de Trocena, a su informe.

Otra solicitud presentada por Juan Finoco Lopez
pidiendo el sobre sueldo de cincuenta centimos diarios desde
primero de junio a fin de Diciembre que sirvió
el empleo de Portero del Ayuntamiento en el ano
ultimo, y la corporacion acordó pare a la
Comision de Hacienda, a su estudio e informe.

Despues dió cuenta el Sr. Presidente de una
orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la
que manda incluir en el presupuesto para
mil novecientos quince las cantidades que se reco-
nosen y adeudan al farmacéutico titular Sr. José
Díaz, y la Corporación acordó pasar a la Comisión
de Hacienda para su estudio e informe.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de que certifico = Subpreparati-
vo - Establecimiento = Novales =

Manuel Naves José Baños

Antonio Muñoz José Gabrillas

Manuel de Oliva
Antonia Santos

José María
José Sánchez
Felipe

Decreto: Con el fin de verificar el sorteo de la vacante de un
vocal de la Junta Municipal por disposición del que lo era de la
sesión cuarta Sr. Lorenzo Zavala, convóquese al Ayuntamiento
para celebrar sesión extraordinaria el día de mañana a las
doce. Lo mando y firmo el Sr. Alcalde Sr. Manuel Naves
en Santa Marta a Veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

Manuel Naves
Se mandó
José Sánchez
Felipe

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada,
certifico.

Melero

Tres Concejales

Señon del dia 19 de Octubre del 1914

-87-

D. José Barxenas

" Ant. Muñoz

" José Cabrillas

" José M. Gonzalez

" Ramon de Mira

" Ant. Santos

" Augusto Jimon

" José Duran

En la villa de Santa Marta a diez y nueve de Octubre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria de plenaria de la que debio celebrarse el dia diez y siete del corriente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Suarez, en la sala consistorial asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesion, por el Sr. se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Entrando en la orden del dia el Sr. Presidente dio cuenta del expediente instruido por abandono de su oficina de Farmacia, al titular Sr. Juan Diaz y Perez, y el Ayuntamiento despues de bien discutido el asunto tomando parte en la discusion los Sr. Barxenas y Jimon, en vista del resultado del expediente acordó que pase a la Junta Municipal para su resolucion definitiva.

El Sr. Presidente dio cuenta de que habia sido aprobado el expediente de urbana y por el Sr. Director de Hacienda, dándose la Corporacion por enterada.

Despues se dio cuenta de que habia sido concedida autorizacion para instalar el telefono y que su costo por todos conceptos podria ascender a 400 pesetas próximamente; la Corporacion acordó que en vista de la penuria de los fondos municipales, se abra una subscripcion voluntaria entre los vecinos y de su resultado se cuenta el Sr. Presidente.

Entra en el salon el Concejal Sr. Duran.

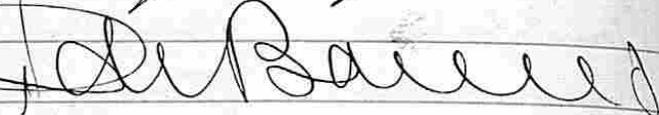
Se dio cuenta de una instancia de Luis Diaz Garcia, que habita en la calle de la Fuente, pidiendo sea incluido en la lista de Beneficencia, por tener un hijo enfermo y carecer de recursos, y el Ayuntamiento acordó sea incluido en la lista provisionalmente.

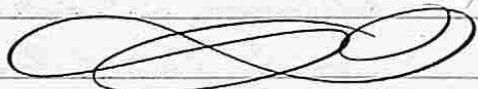
El Sr. Barxenas manifestó, que tenia noticias de que el Farmaceutico Sr. Pedro Gonzalez, habia presentado unas cuentas de Medicinas suministradas a los acogidos a la Beneficencia Municipal, y pedia se fueran reconocidas, y la Corpo-



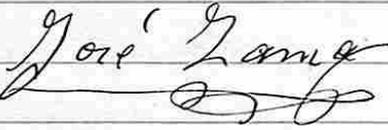
poracion acordó que pase á la Comision de Hacienda para que emita su informe.

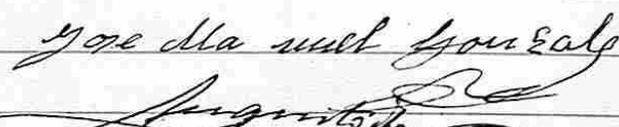
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico:

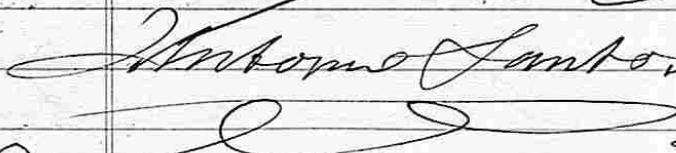
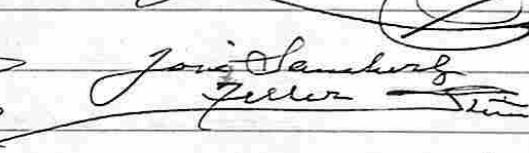
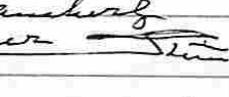
Manuel Nunez 



Antonio Munoz

Jose Cabrillas 

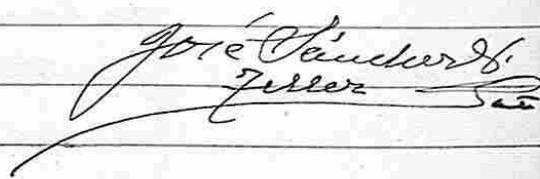
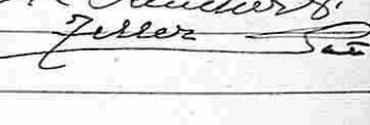
Manuel de Alva  Jose de la Cruz Gonzalez 

Antonio Santos  Jose Sanchez 
Ferrer 

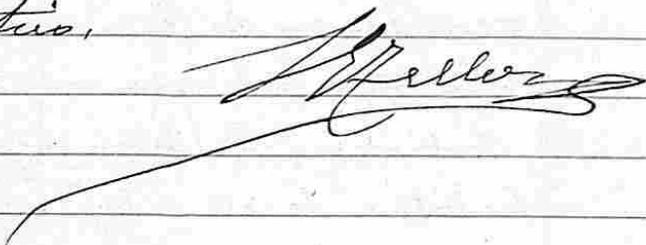
Decreto. No habiendo podido celebrarse la sesion extraordinaria convocada para este dia, por no haber concurrido numero de tres Concejales, suficientes, hágase segunda convocatoria para el dia de mañana á las doce.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Nunez, de que yo el Sr. certifico, en Santa Marta á veinte y uno de Octubre de mil novecientos catorce.

Manuel Nunez 

Jose Sanchez 
Ferrer 

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada, certifico.



- Pres Concejales
- D. Ant. Munoz
- Jose Cabrillas
- Jose Tama
- Jose M. Goureluz

En la villa de Santa Marta a veinte y dos de Octubre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron por citacion y fogu de campana, los Pres Concejales que adunamente se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Munoz, en session extraordinaria, en segunda convocatoria y en la sala consistorial, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la session, por el Sr. Secretario se dio lectura de la papulita de convocatoria, y de la lista de los contribuyentes comprendidos en la seccion cuarta.

El Sr. Presidente manifestó, que como en la convocatoria se expresara, el objeto de la session es proceder al sorteo de un vocal de la Junta de asociados para cubrir la vacante producida por la defuncion del que lo era D. Lorenzo Zarallo Mendon, y dada lectura de la lista de la seccion cuarta a que pertenecia el difunto, se dio tambien de las papulitas que contenian los nombres de los incluidos en dicha lista, se procedio a depositarlas en un bomo, y convenientemente removidas, por el Sr. Jose Tama se extrajo una de las papulitas y entregada al Sr. Alcalde, este leyó el nombre de D. Nicasio Becerra de la Vega, quien resultó ser el elegido por la suerte para cubrir la vacante del vocal D. Lorenzo Zarallo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la session, de que certifico.

Manuel Munoz
 Antonio Munoz
 Jose Cabrillas
 Jose Manuel Goureluz
 Jose Tama
 Nicasio Becerra de la Vega



Jose Tama
 Argenteo

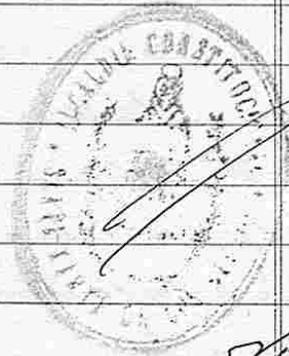
Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de tres Concejales, convocare a estos para celebrar la suplitoria el dia de veinticuatro a las doce.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz, en Santa Marta a veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce.

De su orden

Manuel Muñoz

José Sánchez
Jefe de Sala



Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada del certipico.

M. Muñoz

Sesion del dia 26 de Octubre de 1914 =

- Sres Concejales
- Dn D^o de Excmos
- " Ant^o Muñoz
- " José Ramos
- " José Cabrillas
- " José M. González
- " Ramon de Mira
- " Ant^o Santos
- " Augusto Finou,

En la villa de Santa Marta a veinte y seis de Octubre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales acotados al Mánager en sesion ordinaria y suplitoria de la que debió celebrarse el dia veinticuatro, siendo las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada, asi como tambien se fué la extraordinaria celebrada el dia veinticuatro.

El Sr. Alcalde propuso que la comision de hacienda estudie el medio de hacer una transferencia de crédito, para poder pagar al proveedor D. Aurelio Albarrau la suma de 2210¹⁴⁵ pesetas de que se dió cuenta en sesion del dia nueve de junio ultimo, acordándose asi por unanimidad.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que con el caracter de interior, habia nombrado vigilante para la matanza de cerdos, para que cuide de que no se sacrificuen sin ser reconocidos por el Proprietario Veterinario, y sin pagar los derechos al Ayuntamiento que le habia asignado una peseta veinte y cinco centimos.



diarios, lo que participaba a la Corporación para su ⁻⁸⁹⁻
conocimiento y acuerdo; puesto a discusión el asunto, por
unanimidad se acordó estar bien hecha el nombramiento y
que para el pago del diario asignado, la Comisión de
Hacienda estudie de que capitulo ha de abonarse respecto
que no hay consignación en el presupuesto, emitiendo
su dictamen.

Dada cuenta de una instancia del vecino Matias Diaz
Carrillo para que sea incluido en la lista de acogidos
a la Beneficencia Municipal, por estar delicado de
salud y carecer de bienes, acordando el Ayuntamiento
que sea incluido provisionalmente.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación, que
se le habia presentado una comisión numerosa de obreros
pidiendo trabajo para poder subsistir a sus necesi-
dades y la de sus familiares, y despues de bien discutido el asunto,
se acordó que el Sr. Alcalde convocara a una reunion
de labradores y propietarios, para acordar el reparto
de los obreros en la forma que convenga.

El Sr. Barrover propuso a la Corporación que
se estudien los medios de llegar a la desaparición de
los consumos de esta para el año 1919, y la Corpora-
ción acordó que la Comisión de Hacienda presente
un proyecto para discutirlo en el Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, de que yo el Sr. secretario certifica.

Mariano Nino del Barred

Antonio Muñoz

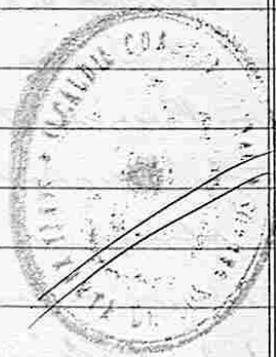
Jose Gabrillas

Jose del Real Gonzalez
Canon de Nive

Antonio Santos

Argenteo (Trinca)

José Sánchez
Jefe de Sala



Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por no haber asistido numero suficiente de Sr^{tes} Concejales, convocase a estos para celebrar la supletoria el dia dos del proximo mes de Noviembre a las doce.

Lo mandó y firmo el Sr^{te} Alcalde D. Manuel Muñoz en Santa Marta a treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce.



Manuel Muñoz

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria a donde se cita.

M. Muñoz

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1914

Sr^{tes} Concejales
D. J. de las Peras
" Sr^{te} Muñoz
" José Cabridas
" José M. Gonzalez
" Sr^{te} Santos
" Ramon de Mira
" Augusto Simon

En la villa de Santa Marta a dos de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los Sr^{tes} Concejales que alusárgen se cuentan, en sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia treinta y uno del anterior mes, bajo la presidencia del Sr^{te} Alcalde en ejercicio D. Manuel Muñoz Muñoz, asistidos del infrascrito.

Abierta la sesion, el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Entrado en la orden del dia, el Sr^{te} Presidente ordenó la lectura de un telegrama del Sr^{te} Gobernador Cirio de la provincia referente a la cuestion obrera, en el que aplaude la iniciativa del Sr^{te} Alcalde, y exhorta a los propietarios en su nombre y en el del gobierno de Su Magestad, para que admitan al mayor numero de obreros posibles; el Sr^{te} Alcalde añadió que habiéndose quedado sin trabajo el dia 31 anterior cincuenta y dos obreros, los habia mandado a trabajar por cuenta del Ayuntamiento en el dia de hoy, habiéndose tambien dado trabajo a diez y seis obreros, a los que habia pagado a razon de cinco reales diarios, lo que cuenta a la aprobacion del Ayuntamiento. La Corporacion

por unanimidad acordó dar por bueno lo suso-90-
por el Sr. Alcalde y autorizarlo para que continúe
tan buena obra, dando ocupación a los obreros necesitados
en la medida de los recursos del Ayuntamiento, llenando
los requisitos que señala la ley orgánica para las obras
municipales por administración.

Seguidamente se dio lectura a la distribución de
fondos del mes actual, y puesta a discusión el Sr. Finou
dijo no podía aprobarla porque entendía no estaba
ajustada a los R.D. de 23 de Octubre de 1902, 19 de Febrero de 1903 y R.D.
de 28 de Enero de 1903 aclaratoria del R.D. de 23 de Octubre 1902; y puesta
a votación, fue aprobada por los señores de los señores
Munoz, Cabrillas, Daxerres, Gouzeider, Mira y el Sr. Presidente,
contra los dos de los Sr. Finou y Santos.

A continuación se dio lectura de una instancia de
José Caballero Hernandez pidiendo ser incluido en la
lista de Beneficencia Municipal por hallarse enfermo y
sin recursos, acordando la Corporación sea incluido
provisionalmente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dijo: Fue hacia poco se
le habia presentado el obrero Juan Hernandez Mendez con
una receta del Médico para un enfermo que se halla grave-
mente enfermo, y habia autorizado en despacho, por que
el interesado carecia de recursos. El Ayuntamiento en su
vista, acordó bien hecho por el Alcalde y que se incluya en la lista
de Beneficencia como provisional.

El Sr. Finou propuso a la Corporación, sea el
Farmaceutico D. Pedro Gouzeider, el Sr. Alcalde, para
que no quede sin despacho de Medicamentos la Benefi-
cencia municipal, pues si como supone no existe contra-
to alguno con el, pudiera suceder y quedaran los pobres
desatendidos en sus necesidades por enfermedad; y como
el Sr. Daxerres propuso de acuerdo con el Sr. Finou, y
que se contrate por un ajuste a cantidad alzada el despacho
de medicamentos para la Beneficencia, por ser imposible en
la forma que está, que el Ayuntamiento pueda cumplir tan impor-
tante servicio como fuente de desear, y el Sr. Presidente manifi-

107
festo que desde el momento de haber mandado suspender el despacho de medicamentos para la Beneficencia Municipal en la oficina del Sr. Diaz por estar ausente y no haber al frente persona competente, habia visto al Sr. D. Pedro Gonzalez para que no quedara incumplido dicho servicio, y asi se lo habia prometido dicho señor. - Pero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

Manuel Nunez

Antonio Munoz

Manuel Nunez

Francisco de Miera

Antonio Sanja
Augusto Hernandez

José Sanjurjo

Feller

32
Decreto: Convoque al Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente a las cuatro de la tarde del dia de hoy, con el fin de celebrar dicha sesion para dar conocimiento a la Corporacion del expediente de el punto de parcelas de la Dehesilla para si se sirven a aprobarlas de regimiento de voto.

Lo mande y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Nunez en Santa Marta a cuatro de Nbre de mil novecientos catorce.

Manuel Nunez

De su orden

José Sanjurjo
Feller

Nota: En seguida se hizo la convocatoria acordada, de que certifico.

Feller

Sesión extraord.^a del día 4 de Noviembre 1914 -91-

Sr. Concejales

Sr. D.º de Barrios

Sr. Ant.º Muñoz

Sr. José Cabrillas

Sr. José Taura

Sr. José M. González

Sr. Ramón de Mira

Sr. José Duran

Sr. Ant.º Santos

En la villa de Santa Marta a cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las cuatro de la tarde y previa convocatoria, se reunieron en la sala consistorial los Sr. Concejales que al no haberse acordado en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Manuel Numa, asistido del infrascripto.

Alienta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma era, como en la convocatoria se expresa, dar cuenta a la Corporación de la lista de peticionarios de parcelas de la Dehesilla y del dictamen de la Comisión encargada del reparto de parcelas que dice así: "Informe" los que suscriben concejales designados por el Ayuntamiento para entender en el reparto de parcelas de la Dehesilla, tienen el honor de exponer a la Corporación Municipal, que han examinado con todo detenimiento la lista de peticionarios y antecedentes, que comprende quinientos cinco individuos, y teniendo en cuenta las condiciones de cada caso, y por otra parte el número de parcelas de que se compone la referida Dehesilla, proponen, para que entre ellos se haga el sorteo, a los siguientes: (figura en la misma lista de 244 individuos) "No obstante la Corporación Municipal acordará lo que proceda en Santa Marta 1.º de Noviembre del 1914 = José Cabrillas = José Manuel González =

La corporación, bien entendida, por unanimidad acordó dar su aprobación al informe de la Comisión, y que era misma Comisión verificase el sorteo el día de mañana a las diez en este mismo salón.

Furo habiendo sido convocada la Corporación para otros asuntos, el Sr. Presidente cerró la sesión de que certifica.

Manuel Numa

Antonio Muñoz

José Manuel González

Siguen las firmas



19
Ramón de Miró Anón y Santa

Augusto
José Sánchez de
Ferrer

Decreto = Debiendo acordar el Ayuntamiento la forma del pago de las parcelas de la Dehesilla, que se sorteará el día de mañana, y antes de que se entreguen las papuletas a los interesados, fue dispuesto convocar a los señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria con dicho objeto el día de mañana a las cuatro de la tarde.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Nuñez, en Santa Marta a cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

Manuel Nuñez

De su orden

José Sánchez de
Ferrer

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada, certificada.

J. Ferrer

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1914.

Señores Concejales
D. Pedro de Barro
Sr. Muñoz
Sr. Sento
Sr. Cabrillas
Sr. Mercado
Sr. M. González

En la villa de Santa Marta a cinco de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los señores Concejales que al número se anotaron en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Nuñez, Alcalde en ejercicio, en la sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria se expresa, el objeto de ella era acordar la forma en que se han de hacer los pagos de las parcelas de la Dehesilla, que se repartirán a los vecinos para sembrarlas en el año agrícola de 1914 al 1916, según se había acordado.

Puesto a discusión el asunto, por unanimidad después de bien discutido por los señores Mercado, Barro y

al Sr. Presidente, se acordó que los braccos abo- 92-
nen al canon que tenga señalado la parcela que le
corresponda en el sorteo, al despanarla en el año de
mil novecientos diez y seis, y los propietarios que vienen
disfrutando algunas parcelas, abonen inmediatamente
el importe de ellas, no solo del actual año agrícola
sino de todas las demas que adenden de los que las
hayan disfrutado.

Y como no se hubiere hecho convocatoria
para otro asunto, el Sr. Presidente levanta la sesion
de que certifica.

Mariano Navea Antonio Muñoz

Antonio Santos y Jose Manuel Gausalg.
Agustín Jimeno

José Sánchez
Zuñiga

Decreto - No habiendo podido celebrarse la sesion ordi-
naria de este dia por no haber concurrido número
suficiente de tres Concejales, convocamos a estos para
celebrar la supletoria el dia nueve del actual en
las doce. Lo mando y firma el Sr. Alcalde en
ejercicio D. Manuel Navea Muñoz, en Santa
Marta a siete de Septiembre de mil novecientos cator-
ce.

Manuel Navea

De su orden
José Sánchez
Zuñiga

Nota - En el mismo dia se hizo la convocatoria accor-
dada, certifica.

J. Sánchez

Sres Concejales
D. Antonio Muñoz

Señor del día 9 de Noviembre de 1911

« J. M. González
« Fernando Mira
« A. H. Santos
« Augusto Fimón
« F. de Barberos

En la villa de Santa Marta a nueve de Noviembre de mil novecientos once, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales al margen anotados, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don Manuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la ordinaria anterior y de las extraordinarias celebradas el día cuatro y el cinco del actual, siendo por unanimidad aprobadas y autorizadas, adicionando a la última que si los propietarios no abonan la cantidad que adeudan por las parcelas de la Dehesilla que vienen disfrutando, sean despojados de ellas, y el Alcalde disponga lo que proceda para que ingresen en valor en la Depositaria Municipal y no se perjudiquen los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Mira hizo constar su protesta por no haberse hecho saber la orden del día, asociándose a ella los Sres Fimón y Santos.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de una solicitud de Melchor Balberrá Rodríguez, pidiendo se le reconozca y abone la cantidad que expusiera y que dice ser suya como quita Municipal en los años mil novecientos once y doce, y la Corporación acordó pasarla a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud del vecino Ant.º Lagar García pidiendo ser incluido en la lista de acogidos a la Beneficencia Municipal por tener a su esposa enferma de gravedad y carecer de medios de fortuna para asistirle, y la Corporación acordó por unanimidad incluirlo en la expresada lista provisionalmente.

Entró en el salón y tomó asiento en su sitio el Concejale Sr. Fernando de Barberos.

El Sr. Alcalde hizo presente que el Portero Municipal había pedido verbalmente se le concediera la gratificación

de veinticinco puntas por sus servicios en el tercer -93-
trimestre del año actual, como se había hecho en los anteriores
dada lo exiguo del sueldo que tiene asignado, y la corporación
por unanimidad acordó conceder dicha gratificación con
cargo al capítulo de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, de que yo el Sr. Secretario.

Mariano Arana 

Antonio Muñoz, José Cabrillas

José María del Moral, Manuel de Villal

Antonio Santos Argenteo

José Sánchez
Zeller

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este
día por no haber concurrido número suficiente de señores
Concejales, convocó para celebrar la supletoria
el día diez y seis á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en funciones Don
Manuel Muñoz Muñoz en Santa Marta á catorce de
Noviembre de mil novecientos catorce.

Mariano Arana

de su orden

José Sánchez
Zeller

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria
acordada, certifico.

Müller

50
Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1916

Los Concejales
D. Fco de Barros
" Ant. Muñoz
" J. Cabillas
" Jose M. Gonzalez
" Ramon de Mira
" Ant. Santos
" Augusto Fimon

En la villa de Santa Marta a diez y seis de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las once, se reunieron los señores Concejales que al margen se anotan en sesion ordinaria supletoria de la que debio celebrarse el diecatorce, en la sala consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Jimenez, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, por el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. Orden del dia:

El Sr. Alcalde propuso a la Corporacion que era llegada la epoca de que se tomase acuerdo sobre los tanto por ciento que se ha de imponer sobre las contribuciones e impuestos para atenciones municipales y para el año de mil novecientos quince. Puesta a discusion este asunto y despues de bien discutido por todos los señores Concejales, y teniendo en cuenta que no era posible disminuir la cantidad que en años anteriores se habia señalado, por unanimidad se acordó imponer como recargos para las atenciones del municipio el tanto por ciento siguiente: El diez y seis, sobre las contribuciones rústica y pecuaria y urbana; el tres, sobre la de subsidio industrial; el cincuenta sobre el impuesto de cédulas personales y sobre el de carruajes de lujo; el ciento sobre el impuesto de consumos sobre los vinos y el ciento veinte sobre las demas especies de consumos.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de una instancia del vecino Juan Fran. Portillo, en la que pide que se le señale la linea que ha de guardar al edificar en un cuadro de su propiedad en la calle de los Martires y Cordelillo, para que se armonice con lo ya edificado, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de ornato para su informe.

A continuacion se dio cuenta de otra instancia del vecino Tomas Rodriguez Barragan, conocido por Caldillo, pidiendo su inclusion en la Benef. Municipal y el Ayuntamiento acordó sea incluido provisionalmente, y que la comision respectiva le informe y distinga.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud del vecino Jose Parra

Alvarado, que pide ser incluido en la lista de acogidos a 94-
la Beneficencia Municipal, y la corporacion acordó su inclu-
sion provisionalmente.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento para que
se pasara su contenido, del pliego contestacion al de cargos sueltos
por la Alcaldia al Farmaceutico D. Juan Diez Perez, como
titular del Ayuntamiento, y presentado por este con el fin
de que los Sr. Concejales que lo deseen, puedan examinarlo
se hallara en Secretaria de manifiesto por espacio de tres
dias, y la corporacion se dio por enterada.

El mismo Sr. Presidente manifestó a la corporacion
que para llevar a cabo la rectificacion del Padron vecinal
anual, habia encargado de esos trabajos al vecino D. Jose
Corrales por ser ya urgente la formacion de ellos, y pedia
al Ayuntamiento que designara la cantidad que habia de abonarse
al Sr. Corrales, y el Ayuntamiento acordó se abona-
se cincuenta pesetas del capitulo 1.º artículo 2.º evaluacion de riqueza.

El Sr. Presidente propuso tambien, se nombrara la Comision que
habia de formar el Pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de
pesas y medidas para el proximo año, y el Ayuntamiento acordó designar
a los Sr. Concejales, Meñor, Santon y Gonzalez.

Se dio cuenta de una instancia del vecino Juan Contreras Ben-
gar, residente en la calle Alta, pidiendo se le hagan gestiones para
que por la Diputacion provincial se abone una nodriza
para criar un hijo pequeño por tener a su esposa muy enfer-
ma, y en tanto replica al Ayuntamiento se conceda algun so-
corro para el fin expresado, y el Ayuntamiento en su vista
acordó que pase a la Comision de Beneficencia e informe para
formar acuerdos.

El Sr. Presidente hizo constar que con fecha veinte y cinco
de Enero último, se acordó por la corporacion suprimir
la plaza de Farmaceutico titular que habia renunciado
D. Pedro Gonzalez Pastor y en el dia dos del actual se acordó
que el Alcalde ponga los medios para que el servicio de la
Beneficencia no quede incumplido, y por lo tanto era pre-
ciso que los servicios de titular se cumplan tambien, por lo
que se puso a discusion el asunto, y declarado bien discus-

tido, la corporación acordó que se estudie bien lo concerniente á todo esto, y que si el servicio lo exigiera perentoriamente, faculten al Sr. Alcalde para nombrar Farmacéuticos Titulares interinamente.

El Sr. Alcalde hizo presente que puesto que el Sr. Fimón afirma que á su entender no está legalizada la garantía del Recaudador del Ayuntamiento, propone á la corporación sea requerido el dicho recaudador para que la garantía se eleve á escritura pública, y la corporación acordó conforme á lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que go el Sr. Secretario.

Mmanuel Nuñez

Antonio Muñoz

Jose María Nuñez

Ramón Nuñez

Antonio Santos

José Sánchez de
Zúñiga

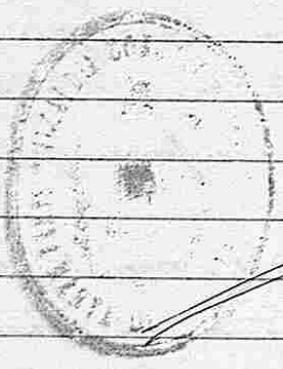


Declaro = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, convocados á estos para celebrar la suplente el día veinte y tres á las once.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Manuel Nuñez Muñoz, en Santa Marta á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos catorce.

Mmanuel Nuñez

De su orden
José Sánchez de
Zúñiga



Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada, certificada.

M. Nuñez

Señon Concurrentes

D. Augusto Fierro

Antonio Santos

Ramon de Mira

Ant. Munoz

Jose M. Gonzalez

J. de

En la villa de Santa Marta a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos catorce, siendo los doce se reunieron los señon Concejales que almorágen se aunan, en señon ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia veinte y uno, en la sala consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Muñoz Muñoz, asistido del interino secretario.

Abierta la señon, el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda digo de ornato, en la solicitud del vecino Jose Duran de la Cruz, que dice ser de opinion de que se conceda la construccion de la carretera que solicita, siempre que lo haga bajo la direccion de la Alcaidia o de persona en quien delegue, siendo aprobado por el Ayuntamiento, que acordó de conformidad con dicho dictamen.

Se dió lectura de los informes de dicha comision en las solicitudes de Juan Finco Lopez, y Antonio Romero y Huespar denegando lo solicitado, y el Ayuntamiento acordó como en los dictámenes se propone.

Entraron al celou los señon Pastores y Cabrillas que forman asiento en sus sitios respectivos.

Acto seguido se da cuenta del dictamen de la comision de ornato en solicitud de D. Amaro Portillo Puentequera, en el que propone a la Corporacion se declare incompetente para conceder el terreno de la via publica que solicita en la Carretera por las razones que expone, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicho dictamen.

El señor Presidente dió cuenta de un oficio del señor Jefe Municipal de esta villa, dimanado de un expediente del señor Jefe de Instruccion de Badajoz, por el que urge a este Ayuntamiento informe a dicho Jefe de lo que se sepa y le conste sobre la desaparicion de la secretaria del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, del pleito o recurso que fué promovido y pendiente ante dicho Tribunal, facilitando aquellos detalles con que para mejor esclarecimiento del



hecho; expresando a la vez si dicha corporacion acepta o renuncia los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Puesto a discusion el asunto el Ayuntamiento acordó, que no existiendo dato alguno de lo que se pregunta, ni teniendo antecedente ninguno de los tres Concejales, nada podian contestar, pero que no por ello renuncian a los derechos que les concede el art. 109 de expresada ley, sino que por el contrario se reservan los derechos que el mismo les concede.

El mismo Sr. Presidente dió conocimiento a la orden del Sr. Jefe de Partes de la Provincia en la que se manda repartir los cinco mil noventa y siete pesetas cincuenta y un centimos que segun el acta de arqueo del mes de Octubre existen en la caja del Pósito de esta villa, a los labradores que lo soliciten, instruyendo el oportuno expediente, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se proceda inmediatamente a la formacion del expediente, y que para los trabajos de él, se man a los Sr. Alcalde los Concejales Sr. Muñoz y Gonzalez.

Tambien dió cuenta dicho Sr. Presidente, de otra orden del mismo Sr. Jefe de Partes, en la que se dice, que se haga público la prorroga por un año del plazo, para que los deudores al Pósito que los sean de diez años anteriores a la ley de 23 de Enero de 1906, puedan hacer efectivos sus debitos abonando solo el capital y cinco anualidades, previo el oportuno expediente. La corporacion se dió por enterada acordando dar a dicha orden la mayor publicidad posible para que llegue a conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar.

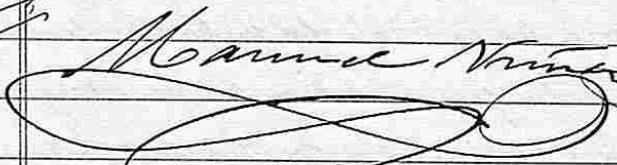
Seguidamente se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la prov. inserta en el Boletín Oficial del día nueve del corriente, en la que la Diputacion prov. le comunica haber acordado dar un plazo para pagar los Ayntos sus debitos por contingente en veinte anualidades, haciendo ciertas bonificaciones, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aogerse a dicho acuerdo y que se consigne en el presupuesto la cantidad anual que hay que abonar ade-

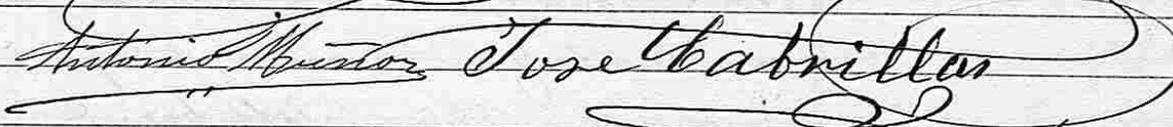
mas de la que corresponda por el repartimiento -96-
que forme la Diputacion para cada año.

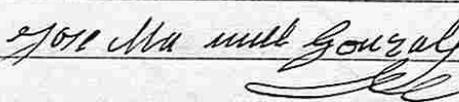
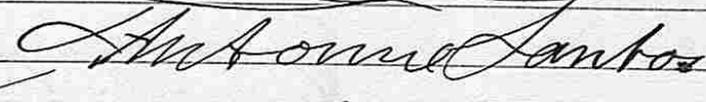
Acto seguido se puso a discusion si procedia conceder
un socorro a Juan Contreras Ponce en virtud de su poca
via situacion de tener a su esposa gravemente enferma, y el
Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle un so-
corro de veinte puntas con cargo al Capitulo de San Juan
victor y si estuviere agotado del que se pueda pagar.

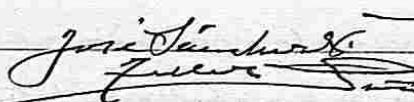
Por último el Sr. Presidente dió conocimiento a la
Comision de que segun una orden del Sr. Gobernador
Civil de la provincia, habia que constituir la Junta
local de instruccion pública por no existir antecedente
teniendo en aquel centro, y procedia designar dos Sr. Concejales
que formen parte de dicha Junta como vocales, y
el Ayuntamiento a propuesta de dicho Sr. Presidente
por unanimidad designó a los Sr. Gonzales y Munoz,
con el objeto expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Pre-
sidente levantó la sesion, de que se certifica.

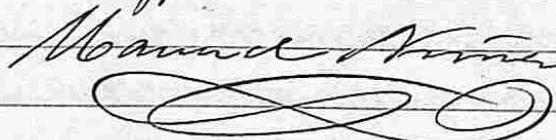
Mariano Nunez 

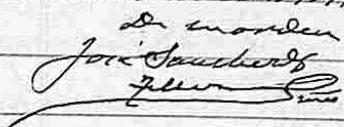
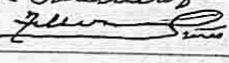
Antonio Munoz 

José María González  Antonio Santos 

José Sánchez 
Fue 

Declaro = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia
por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales, convocase a
estos para celebrar la supletoria el dia treinta del actual a las doce.
Fue mandado y firmó el Sr. Alcalde don Santa Marta a veintiocho de Mayo del 94.

Mariano Nunez 

de orden
José Sánchez 
Fue 

Nota = En seguida se hizo la encomisionada acordada, certifico.





11
Sesion ordinaria supletoria del dia 30 de Setiembre de 1914

Señor Concejales
D. J. de Passeres
" Ant. Munton
" J. Cabrillas
" J. M. Gonzalez
" Ant. Santos

En la villa de Santa Marta a treinta de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron los señores Concejales que al margen se anotan, en sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia veintegochos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Munton Munton, en la sala consistorial, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, el secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Entrando en la orden del dia, el Sr. Presidente manifestó que la casa que ocupa el Juzgado Municipal esta sin pagar sus alquileres, que su dueño reclama justamente, por no haber consignacion en el Presupuesto, y como en sesion del dia veintegochos de Abril ultimo se habian suspendido los pagos de dicha casa que fue ajustada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, procedia acordar el pago en la forma que el Ayuntamiento creyere mas conveniente y puesto a discusion el asunto, el Sr. Santos dijo, que no habiendo ocupado mas que media casa el Juzgado, debia pagar solo la mitad de lo estipulado; el Sr. Presidente contestó que en sesion del veintegochos de Mayo se acordó poner de acuerdo con el Sr. Jefe para ver si se podian arrendar los graneros con objeto de que hubiera mas economia, pero a su entender bajo la base de lo estipulado en contrato, pues el Juzgado ocupa las dos primeras naves con sus dependencias, siendo la otra nave de la casa inhabitable por no estar acabada, y como los graneros no se habian podido arrendar, con de opinion se debia abonar el total de lo estipulado; y como el Sr. Santos insistiera en su manifestacion de que no se abone mas que la mitad, los demas señores Concejales se adhirieron a lo dicho por el Sr. Santos, quedando asi acordado.

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes de D. Araso Jaraquena del apoderado de la Excmo. Sr. Duquesa V. de Ubeda en lo que pide se liquiden los intereses que se le adeudan por el producto de la Dehesilla desde el año de 1907, y que se cuenta se le entreguen los salones de consumos suyos y de su familia de los años de 1912 y 1914 importando pesetas 456.²⁰, y el Ayuntamiento acordó hacerle entrega de los referidos salones y que la Comision de Hacienda practique la liquidacion pedida.



Acto seguido, se dio cuenta de las solicitudes de Miguel San-97-
chez Parra, Manuel Carballo Lima y Ernesto Norado Frejo, solicitando
su inclusión en la lista de acogida de Beneficencia Municipal, y por
unanimidad se acordó sean incluidos provisionalmente.

Se dio cuenta de un oficio del Concejal D. Augusto Finon, en que
da cuenta de que para asuntos propios tiene que ausentarse por unos
días, dándole al Ayuntamiento por enterado.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Manuel Por-
tillo Reyes en la que pide se le libere y abonen los habe-
res que devengó desde primero de Enero a Veinte y dos de
Marzo de 1913, como Fiscal Municipal que fue en dicho
espacio de tiempo, y el Ayuntamiento acordó pasar a la
Comisión de Hacienda para su informe.

A continuación se dio cuenta del expediente incoado a instancia
de D. Martina Figuerola para acreditar la ausencia en ignorado par-
radero desde hace más de diez años, de su esposo D. Nicolás Hidalgo
Blanco, informado por el Síndico, y el Ayuntamiento acordó
como el Síndico propone, que se apruebe el expediente por
conceptos probados, el hecho de la desaparición.

Acto seguido el Sr. Presidente puso a discusión el dictamen
de la mayoría de la Comisión de Hacienda, emitido conforme al acuerdo
del día catorce de septiembre último, y después de bien discutido el
Ayuntamiento con el voto en contra del Sr. Sauton, acordó conforme
a dicho dictamen, que se abone al Agente Ejecutivo las
mil quinientas setenta y siete cincuenta y ocho centimos del
impuesto de utilidades de los años 1909 y 1910, comprendida en
dicha suma el apremio de 2º grado, con cargo al capítulo de impuestos
y si estuviera agotado que se instruya un expediente de
transferencia de los capitulos que tengan crédito, para llevarlos
al art. 14º del capítulo 1º y verificar dicho pago a evitar mayo-
res responsabilidades, y que el Sr. Presidente exija las res-
ponsabilidades a los respectivos Depositarios que debieron ha-
ber pagado referidos créditos, con el descuento de los emplea-
dos de las épocas expresadas.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el vecino Antonio Muñoz
Vega que está edificando en la calle de S.º Cristo, ^{de la ciudad} los muros
que allí posee el Ayuntamiento por la cantidad que este abona

al propietario del terreno D. Rufino Torres, al expropiar para el ensanche de mencionada calle o sean cuarenta por cada cincuenta centímetros, y si al Sr. Muñoz Vega no le convinieran, que se vendan a otro vecino que le puedan convenir, acordando la corporación conforme a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de que go al día siguiente.

Mamuel Muñoz

Antonio Muñoz, José Cabrillas

José Lama

José Sánchez

José Sánchez
Feller

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, convocó para celebrar la supletoria el día siete del corriente a las doce. Lo mando y firma el Sr. Alcalde en Santa Marta a cinco de Diciembre de mil novecientos catorce.

Mamuel Muñoz

De su orden
José Sánchez
Feller

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada, de que certifica.

- Señor Concejales
- D. F. de Torres
- Ant. Muñoz
- José Cabrillas
- José Lama
- José M. González

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1914.

En la villa de Santa Marta a siete de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los señores Concejales que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Mamuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dió cuenta de las solicitudes de Juan -98-
Pera Navarro y Juan.º Pajero Nicolas en la que piden ser
incluidos en la lista de acogidos a la Benef. Municipal, y el Ayuntamiento
acordó que sean incluidos provisionalmente.

Seguidamente se dió cuenta de otra solicitud de Pedro Vila Nopalido
en la que pide que por causas de medios para comprarlo, se le facilite
un aparato braquero para su esposa, prescrito por el Medico,
y el Ayuntamiento acordó se le facilite dicho aparato y que sea abo-
nado con cargo al capitulo.

Tambien se dió cuenta de un expediente de franquencias
propuesto por la mayoría de la Comision de Hacienda, y el
Ayuntamiento despues de bien informado y discutido el asunto,
acordó aprobar dichas franquencias y que al expediente se
le de el trámite legal correspondiente para auto a la Junta
Municipal a su resolusion.

A continuation se dió cuenta de la presentada por el Secretario
Don José Lambra, en la que pide se le abonen treinta pesetas
por sus gastos de viaje a Badajoz a llevar los apéndices de rural
tica y urbana para 1915, y la liquidacion del presupuesto de 1913, y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que
se abone con cargo al capitulo de imprevisitos.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la corporacion
de la presentada por D. Jacinto Jimbaldo por dos viajes a Bada-
joz con un taxista para asuntos del Ayuntamiento, impor-
tante cincuenta y cinco pesetas, y la corporacion bien
informada, por unanimidad acordó aprobarla y que
se pague con cargo al capitulo de imprevisitos.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe
Municipal en que de orden del Sr. Jefe de Fuerte del partido,
pide a esta corporacion acuerde si se muestra o no parte
en el sumario que se instruye contra Ramon Barragan Donado
por injurias a la Autoridad y huerto de un capote impereña-
ble, y si renuncia o no a la indemnizacion civil que le
corresponda. El Ayuntamiento bien informado del asunto por
unanimidad acordó que la Corporacion se reserve el derecho
de mostrarse parte y no renuncie a la accion civil que le
corresponde, como indemnizacion.

89
Y por último dió cuenta el mismo Sr. Alcalde de la de veinte y cinco pentas que en doce de Julio último se le facilitaron al Cabo de la Junta Civil, Aniceto Gansau Montero por bagaje de dos carros al ser trasladado al puerto de Higuera de Vargas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas y que se pague con cargo al capítulo de imprevisos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que se dá el debido certificado.

Manuel Nuñez

Antonio Muñoz

Jefe de la municipal

José Ganga

José Sánchez
Jefe de la municipal

Decreto = Habiendo sido presentada por los cuentadantes respectivos, la municipal correspondiente al año de mil novecientos trece convocarse al Ayuntamiento a sesión extraordinaria que tendrá lugar a las cuatro de la tarde en la sala Capitular, el día de mañana, con objeto de fijar definitivamente dicha cuenta.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Nuñez, en Santa Marta a siete de Diciembre de mil novecientos catorce.

Manuel Nuñez

En su orden

José Sánchez
Jefe de la municipal

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada de que certifica.

J. Ganga

Sr. Concejales
 Sr. J. de Caspares
 Sr. Ant. Muñoz
 Sr. José Cabrillas
 Sr. Augusto Jimón
 Sr. José M. González
 Sr. José Mercado
 Sr. José Durán
 Sr. Ant. Sautón

Sesión extraordinaria del día 8 de Dto. del 1914 = -99-

En la villa de Santa Marta a ocho de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo las cuatro de la tarde se reunieron en la sala Consistorial los Sr. del Ayuntamiento que al reunirse traen con ellos, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Manuel Muñoz Muñoz, asistido del infrascripto Secretario.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sr. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar la cuenta Municipal perteneciente al año de mil novecientos trece, con el dictamen de estudio que estaba sobre la mesa. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron las referidas cuentas y determinaron los Sr. Concejales por unanimidad, fijar el cargo en treinta y seis mil ochenta pesetas cincuenta y tres céntimos; y la data en treinta y un mil novecientos setenta y tres pesetas, setenta y siete céntimos, acordando se pasen las mismas con toda la documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliendo previamente con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, dando conocimiento al público por bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo sido citada la corporación para otro asunto el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifica.

Manuel Muñoz Antonio Muñoz

José Manuel González
 José Lanza

José Sánchez
 Zeller



Decreto: No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sr. Concejales, convocárase a estos para celebrar

la supletoria el día catorce del actual a las doce.

Se mandó y firmó el tor Alcalde D. Manuel Muñoz
Muñoz en Santa Marta a doce de Diciembre de mil nove-
cientos catorces

De su orden

Manuel Muñoz

José Sánchez de
Jesús

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria a con-
dada de que certifica

Sesion ordinaria del día 14 de Diciembre del 1914.

Señor Concejal
D. Ant. Muñoz
" José M. González
" José Zama

En la villa de Santa Marta a catorce de Diciembre de
mil novecientos catorce, siendo las doce, se reunieron los tres
Concejales que al margen se anotan en sesion ordinaria su-
pletoria de la que debió celebrarse el día doce del corriente, en
la sala consistorial, bajo la presidencia del tor Alcalde
en ejercicio D. Manuel Muñoz, asistido del infrascripto teniente.
Abierta la sesion, el teniente dió lectura del acta de la ordi-
naria anterior y de la extraordinaria del día ocho del actual
que fueron aprobadas y autorizadas.

Entrando en la orden del día, el tor Presidente dió cuenta
de la distribucion de fondos del mes, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente y pliego de
condiciones para la subasta del arbitrio de juras y medidas
para el año de mil novecientos quince, formado por la ma-
yoría de la Comisión nombrada en la sesion del diez y seis de
Noviembre último y la corporacion, bien informada de ello
acordó aprobarlos y que se anuncie la subasta para los días
siguientes en que publique su anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia.

A continuación, el tor Presidente dió cuenta de una solici-
tud del vecino Valentín Santaevra, en la que solicita se le de un
recurso por carecer de bienes y no poder trabajar, y el Ayuntamiento
después de bien discutido acordó, que no podía accederse
a lo solicitado por la escasez de recursos con que cuenta la corporacion.

Acto seguido se dio lectura de una solicitud del -100- vecino D. Vicente Zavallo Aguado, recurriendo del acuerdo del día treinta de Noviembre último, sobre la casa que ocupa el juzgado municipal de que es propietario, pidiendo que se practique la liquidación de todo el año actual á razón de treinta y siete pesetas cincuenta centimos mensuales, y el Ayuntamiento acordó que se quede sobre la mesa hasta la sesión inmediata por si concurren en su favor número de tres Concejales.

También se dio cuenta de dos solicitudes del vecino don José Duran Cruz, en las que pide se le señale la abinca-ción que ha de guardarse al edificar en la Calleja del Pilar, y que se celebre nuevo contrato con el Ayuntamiento por haber terminado el que tenía convenido sobre la casa que ocupa la escuela N.º de niños, en Noviembre último, y el Ayuntamiento bien informado acordó, que la primera pase á la Comisión de ornato y la segunda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Después se dio lectura del dictamen de la Comisión contratada para el derribo del camino de los Ganucales en la sesión del doce de Octubre último, en el que se dice haber efectuado el derribo y saneado el camino, y el Ayuntamiento acordó darle su aprobación, y que dicho dictamen se remita á la solicitud de D. Alvaro Jaraquemada y D. Florencio Rodríguez.

El Sr. Presidente manifestó que era preciso trasladar las piedras que existen en la calle Menéndez, al pilar viejo, donde hacian falta para el relleno del terreno, y el Ayuntamiento acordó hacer lo propuesto por el Sr. Alcalde como carga vecinal, con los menores gastos posibles para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento que el concejal Sr. Mira, al hacerle la notificación ó citación en la misma papelita hizo constar que un suario urgente le impedía asistir á la sesión, y la comparencia se dio por enterada, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Manuel Navea

Antonio Muñoz

Liquen las firmas



Jose Cabrillas

José Sánchez
Feller

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Srtes Concejales, con-
voque a estos para celebrar la suplitoria el dia veintinueve de actual a las doce. Lo mando firmar el Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Manuel Muñoz, en Santa Marta a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce.

Manuel Muñoz

De su orden

José Sánchez
Feller

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada, certificada.

Feller

Sesion del dia 11 de Diciembre de 1914.

Srtes Concejales

D. Srte Muñoz

u José Cabrillas

u Manuel de Miera

En la villa de S.ª Marta a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los Srtes del Ayuntamiento que almanejan se acordó en sesion ordinaria suplitoria de la que debia celebrarse el dia diez y nueve de actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Muñoz Muñoz asistido del infrascripto secretario.

Abierta la sesion, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por los Srtes concurridos, excepto el Sr. Miera que no lo hizo por no haber asistido a ella.

Seguidamente, dió cuenta el Sr. Presidente (dió cuenta) de que los Repartimientos de la riqueza urbana y de la rústica y pecuaria que estaban sobre la mesa, formados por la Junta provincial para el año de 1914, habian estado expuestos al pùblico desde el diez al diez y ocho del corriente, habiendose publicado un anuncio en el Boletín Oficial del día nueve del actual, sin que se hubiese presentado en su contra reclamacion alguna, y el Ayuntamiento en su vista acordó darle su aprobacion, y que se remitiera al Sr. Abnador de contribuciones de la provincia a su superior aprobacion.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la solicitud de D. Vicente Tarallo Aguado, recurriendo contra



el acuerdo del treinta de Noviembre último, en el 101-
se acordó abonar 18 pesetas 75 centes mensuales por el alquiler de la casa que ocupa el juzgado, y puesto a discusión el punto, declarado bien discutido, se acordó que se practique la liquidación de todo el año a razón de 37.50 pesetas mensuales y se le abone al Sr. Zavallo la cantidad que resulte adeudarsele, con cargo al Capítulo de imprevisitos, por los concejales presentes, y con el voto en contra del Sr. Mira.

También se dió cuenta de una solicitud del vecino Don Duran Cruz que estaba sobre la mesa, en la que pide se le practique liquidación de lo que se le adeuda por alquiler de la casa anexa a la calle Nueva, y que se le abone y haga nuevo contrato por este terminado el que existe, acordado que se a la Comisión de Hacienda a su estudio e informe.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de Maria Rojas Gomez, de esta ciudad, en la que pide, acogiendo a los beneficios del artículo adicional del R. D. de 16 de Octubre último, se le conceda el pago de sus débitos al Pósito, abonando el capital y cinco anualidades de interés compuesto, y costas, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión respectiva para su informe.

También se dió cuenta de las listas de trabajadores empleados en las obras para dar trabajo a los obreros en la crisis ocurrida en el anterior mes, cuyo importe en junto 790 pesetas, y el Ayuntamiento acordó que se pague sobre la mesa hasta la próxima sesión, para que los tres Concejales las examinen.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que goza el Sr. Secretario.

Mariano Vera

Antonio Muñoz

Jose Cabrillas

Mariano Pijo

Jose Vauhert
Jesús Ruiz

Decreto = No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales, convocamos a estos para celebrar la supletoria el dia veinte y ocho del actual a las doce. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Xiner Muñoz en Santa Marta a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos catorce.

Manuel Xiner

De su orden

José Sánchez
Jefe de Sala

Nota = En seguida se hizo la convocatoria acordada de que certifica.

Sánchez

Diligencia = Averdita por la presentizo el secretario, que el acta de la sesion del dia veinte y ocho del actual se halla inserta en el libro siguiente al que con este folio termina en Santa Marta veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce.

José Sánchez
Jefe de Sala